



# La Espadaña

Hoja Informativa - Hermandad de la Soledad (Alcalá del Río)

Número 41

Enero de 2019

## GRUPO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DE LA HERMANDAD DE LA SOLEDAD X Aniversario

De Alcalá del Río

J. B. Gregorio Ovetano

Año 1600.

Esta santa y Pequeña Hermita. Des-  
de su fundación se tubo ansi gasta y nos fue  
poblando desde donde agora se tal plaza y dicen  
que la laguna toda la Calle de castilla y las  
demas Calles de la plaza y Calle de la laguna q  
se estan saca. El noz te y tramontana quedando  
La hermita. Casi en medio de la Villa donde  
Agora alabamos //



Esta villa de Alcalá del Río  
que por los peccados de nuestros mayores

Merchante

# ÍNDICE

|                                                                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Décimo aniversario del Grupo de Investigación Histórica de la Hermandad de la Soledad de Alcalá del Río.</b><br>Mariano Velázquez Romero ..... | 3  |
| <b>Estudio genealógico de algunos apellidos de Alcalá del Río.</b><br>Enrique Cuevas Guerrero .....                                               | 9  |
| <b>La novena a Santa Ana de Triana de 1762.</b><br>Amparo Rodríguez Babío .....                                                                   | 18 |
| <b>La regla de la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio de la villa de Alcalá del Río.</b><br>María Soledad Garrido Velázquez .....               | 21 |
| <b>El Reverendo Padre Don Fray Pedro de Carranza y su tiempo.</b><br>Cristian Carranza .....                                                      | 28 |
| <b>El Santísimo Cristo de Torrijos y su devoción en Alcalá del Río.</b><br>Fernando Benot Ferrón .....                                            | 31 |
| <b>La Virgen de Aguas Santas de Villaverde del Río y sus romerías.</b><br>Manuel Morales Morales .....                                            | 34 |
| <b>Sobre el uso del palio detrás del paso del Santo Entierro.</b><br>Pablo Alberto Mestre Navas .....                                             | 38 |
| <b>Don Antonio Seoane Hoyos, nuevos aportes sobre su vida.</b><br>José Castaño Jiménez .....                                                      | 40 |
| <b>Enigma sobre un documento aparecido en Coria del Río. La copia de unas reglas soleanas.</b><br>Ramón Cañizares Japón .....                     | 42 |
| <b>Apuntes sobre la beata Leonor de Ribera y su abuela materna.</b><br>María Soledad Garrido Velázquez .....                                      | 44 |



## La Espadaña

**Hoja Informativa - Hermandad de la Soledad (Alcalá del Río)**

**Número 41 - Enero de 2019**

**Edita:** Grupo de Investigación Histórica de la *Real, Muy Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo en su Misericordia y Nuestra Señora de los Dolores en su Soledad Coronada*  
Plaza de San Gregorio, 14; Tfno.: 955651212 - Alcalá del Río (Sevilla) - [gih@lasoledad.org](mailto:gih@lasoledad.org)

**Coordinación y supervisión:** Mariano Velázquez Romero

**Grupo de Investigación Histórica:** José Castaño Jiménez  
Alfonso Gallardo Quiles  
María Soledad Garrido Velázquez  
Felipe Jiménez Zamora

Ignacio Montaña Jiménez  
Antonio Serrano Barrientos  
Francisco José Silva Quiles  
Mariano Velázquez Romero

**Diseño y maquetación:** Francisco José Domínguez Bueno

**Impresión:** Gráficas Alcalá - Camino de Guillena, 45-A - Tfno.: 955 650 707 - 637.865.142 - Alcalá del Río (Sevilla)

**Portada:** Puerta ojival de la Capilla de San Gregorio de Osset de Alcalá del Río, en una foto de la Fototeca de la Universidad de Sevilla de 1939, rodeada con textos de manuscritos del Cuaderno de Antigüedades de 1600. (F.J.D.B.)

*La Hermandad de la Soledad no se hace responsable de las informaciones y/u opiniones vertidas en el contenido de cada artículo, siendo la responsabilidad de sus respectivos autores. Queda prohibida la reproducción total o parcial de textos o fotografías sin citar su procedencia y sin permiso de los autores.*

# DÉCIMO ANIVERSARIO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DE LA HERMANDAD DE LA SOLEDAD DE ALCALÁ DEL RÍO

Mariano Velázquez Romero  
Grupo de Investigación Histórica de la Hermandad de la Soledad



*Miembros del Grupo de Investigación Histórica ante el altar de San Gregorio. 15 de junio de 2018.*

Supone para quien estas líneas escribe una enorme satisfacción poder conmemorar el X Aniversario del Grupo de Investigación, y hacerlo con una nueva edición de la revista *La Espadaña*, que esperamos sea del agrado de todos aquellos a los que llegue, bien sea en su formato papel o a través de la red.

Efectivamente, fue en 2009 cuando se conformó este grupo de soleanos interesados por las cuestiones históricas y artísticas, y sobre cualquier asunto que concerniera a nuestro pueblo. Los miembros fundadores fuimos: Ignacio Montañó Jiménez, Felipe Jiménez Zamora, María Soledad Garrido Velázquez, y yo mismo, en mi condición de archivero de la hermandad. Un poco más adelante se unió Antonio Serrano Barrientos.

## **Algo de historia**

En mayo de 2007 había sido elegida la Junta de Gobierno que encabezaba Aurelio Domínguez Alemán, en la que yo iba de archivero. En las juntas anteriores, encabezadas por Eduardo Velázquez Rey, tomó preponderancia el estudio histórico y la investigación, instituyéndose la figura del archivero,

aunque al principio era un cargo externo a la Junta. Así, el primer archivero designado fue Julio Velasco Muñoz (1999), al que acompañaba Antonio Serrano Barrientos, ambos en ese momento estudiantes de Historia en la Universidad de Sevilla, al tiempo que integrantes de la Junta Directiva de la Juventud Cofrade. Se recogía en definitiva la tradición de estudio e investigación que en los años 80 y 90 del pasado siglo habían sido capitaneados por Gregorio García-Baquero López "Goro", Emilio Velázquez Mijarra QEPD, Ramón Álvarez Velázquez QEPD, y el mismo Ignacio Montañó Jiménez. Éstos, a su vez, recogieron el testigo de los "sabios antiguos", como fueron: Sebastián Bravo Sánchez, Manuel García-Baquero Marín "Manolito de la Barca", Manuel de la Cueva Palop, Eduardo Montañó, Felicitas, Dolores y Manolita de la Cueva Palop, Dolorcita Velasco Moreno-Zúñiga, Amparito López Zambrano ... y tantos otros hermanos de la Soledad a los que gustaba conversar acerca de la historia de nuestra hermandad y de las "cosas de Alcalá".

A Julio Velasco le sucedería Fernando Zambrano Moyano como archivero, en 2003. Pero en este caso ya como miembro de junta, puesto que en la nueva redacción de las

reglas de la hermandad que se estaba acometiendo en esos instantes, se consideraba al archivero como figura integrante de las juntas de gobierno. Más adelante, en mayo de 2007, dio comienzo mi etapa de archivero, como indicaba al principio de este artículo.

En esos primeros años siglo que recordábamos, es digna de mención la convocatoria de un premio anual de investigación histórica. Fue una época ilusionante. El primer premio, a título póstumo le sería entregado al recordado Emilio Velázquez Mijarra, en un sentido acto que tuvo lugar en el teatro de la Casa de la Cultura, recogiendo su padre el pergamino-diploma.

### Los comienzos del actual Grupo

Debo decir que desde el principio de mi pertenencia a las juntas de gobierno, primero como secretario y después como Teniente de Hermano Mayor, siempre me interesaron las cuestiones históricas. Pero fue en 2007, al acceder al puesto de archivero, cuando empezó una nueva etapa que tenía como objetivos prioritarios: 1) la mejora de las instalaciones y material del archivo, 2) la implementación de nuevas clasificaciones de los documentos usando criterios técnicos, 3) la recuperación de documentos que estuvieran diseminados por casas de los hermanos, 4) el escaneado de fotografías históricas, y por último, 5) la investigación de la historia de nuestra hermandad y de nuestro pueblo, acudiendo a diversos archivos (parroquial, de Protocolos Notariales, Colombino, ...).

Los acontecimientos se precipitaron cuando en 2009 Ignacio Montañó descubrió en la red la existencia de un lote de manuscritos que se iba a subastar en la Sala El Remate de Madrid, con el sugerente título de "Documentos históricos de Alcalá del Río". Lo que ocurrió ya lo sabéis. La hermandad compró dichos manuscritos y resultó ser un alijo documental de enorme importancia. Se trataba de los apuntes para elaborar una Historia general de Alcalá del Río, escritos por un apasionado por la historia; el médico en la primera mitad del XIX en nuestro pueblo, llamado Francisco Romero Fiallo. Y aparte, en el lote se integraban otros documentos de gran relevancia: el Cuaderno de Antigüedades de 1600, la respuesta del Arzobispado (1822) al expediente iniciado por Fernando Freire Rull y el cura Manuel Peraza para conseguir la inclusión de San Gregorio en el martirologio romano, la Defensa de la Santidad de San Gregorio del padre Juan Bernal (1671), un manuscrito del propio Marcos García Merchante sobre cuestiones diversas, las primeras noticias del General Antonio Seoane Hoyos, y una gran cantidad de apuntes históricos, cartas privadas, grabados, páginas sueltas de libros, ... que recopiló el citado Francisco Romero Fiallo.



Presentación de uno de los primeros números de 'La Espadaña' dedicado íntegramente a divulgación histórica, en el año 2010.

En esos momentos, rápidamente se conformó un grupo de trabajo y estudio, que fue el germen del Grupo de Investigación Histórica. Ignacio Montañó siempre estuvo para todo, y además había sido quien localizó los documentos en la red. Felipe Jiménez, que era el mayordomo, siempre mostró un gran interés por estas cuestiones, y ya había empezado a acudir a los archivos sevillanos y parroquial de Alcalá. Por otro lado, Marisol Garrido, esposa del tesorero Francisco Javier Velázquez Muñoz, tenía las mismas inquietudes. Antonio Serrano era de sobra conocido por nosotros y siempre se mostró colaborativo. Y yo como archivero. Ya estaba el grupo formado, y empezó una etapa de gran colaboración y de búsqueda incesante de documentos que versaran sobre historia de la hermandad y en general de Alcalá del Río.

El plan de trabajo quedó establecido:

1.- Cada miembro del grupo hacía sus propias investigaciones, acudiendo a diversos archivos. Y los hallazgos se ponían en común a través de correos electrónicos y reuniones. Así, se conseguía la participación de todos los miembros en todas las investigaciones; estábamos al tanto de todo; y el trabajo en común favorecía el que no se nos quedaran aspectos en el tintero.

2.- Una de las primeras iniciativas que se adoptó fue la de plasmar en La Espadaña cuantas informaciones se obtuvieran de los manuscritos adquiridos, así como de otras investigaciones que estuvieran llevándose por parte de cada miembro del Grupo. Así, vieron la luz dos revistas en 2010, con gran éxito y repercusión. En estos años fueron posteriormente editándose otros números de la revista, contando siempre con el beneplácito de los hermanos y en general de las personas interesadas por la historia en nuestro pueblo.

3.- Los hermanos más sensibilizados con estas cuestiones se mostraron dispuestos a colaborar. Y en este buen ambiente de compromiso, se obtuvieron para el archivo de la hermandad algunos documentos que se hallaban "de toda la vida" en casas de algunos soleanos. Cabe citar el ejemplo de nuestra hermana María Dolores Bautista Romero, que legó a la hermandad el valioso "Libro de apuntes del cura Zambrano".

4.- Empezamos a tener contacto con amigos investigadores de otros pueblos y de Sevilla. Citamos a: Ramón Cañizares Japón (Soledad San Lorenzo), Álvaro Pastor Torres (Soledad de San Lorenzo), Pablo Mestre Navas (Santo Entierro de Sevilla), Juan Carlos Martínez Amores (especialista en grabados), Julio Mayo Rodríguez (columnista de ABC, archivero de Utrera y Los Palacios), Isabel González Muñoz (especialista en los Merchantes), Alejandra Clemente (Universidad Complutense de Madrid), Amparo Rodríguez Babío (archivera



El Grupo de Investigación en junio de 2013.

de Santa Ana de Triana), David Granado Hermosín (estudiante de la Olavide), Fernando Quiles García (soleano de Alcalá y profesor de la Olavide), Silvia Pérez González (profesora de la Olavide), Esteban Mira Caballos (historiador de Carmona), Manuel Ramón Reyes de la Carrera (historiador), Juan Prieto y Manuel Pablo Rodríguez (Soledad de Castilleja), Antonio López (Soledad de Cantillana), Enrique Cuevas Guerrero (descendiente de alcalareños y genealogista), Fernando Hidalgo Lerdo de Tejada (especialista en genealogía), Luis Alba Medinilla (Soledad de El Puerto), Fernando de la Maza (Servitas de Carmona), Cristian Carranza (natural de Argentina y descendiente de los Carranza alcalareños), Manuel Silva (Burguillos), José Miguel Aragón Martín (latinista alcalareño), Inés de la Cuadra (natural de Suiza y descendiente de los Freire alcalareños), Pedro Durán (archivero de la parroquia de Brenes), Manuel Álvarez Casado (archivo de Indias), Fernando Benot (Soledad de San Lorenzo), Manuel Morales Morales (Villaverde del Río), ...

### La época de los descubrimientos.

Aparte del hallazgo y adquisición de los "Documentos Históricos de Alcalá del Río", en estos años primeros de andadura del Grupo de Investigación, cabe destacar otros momentos importantes, fruto del trabajo desarrollado:

1.- Ignacio Montañó encontró en la red las Reglas fundacionales de la Hermandad de Jesús de Alcalá del Río, en la Biblioteca Nacional de Argentina (Buenos Aires). Gracias a la mediación de Javier Sancho Velázquez, se obtuvo copia íntegra de dicha Regla y se ofreció a esta hermandad alcalareña.

2.- Felipe halló, tras una intensa búsqueda de varios meses en el Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, la escritura de encargo de la talla del Resucitado por parte de nuestra hermandad, en 1587, al escultor Juan Bautista de Aguilar. Se conocía este hecho por las publicaciones de Celestino López Martínez de mediados del siglo XX, pero no se sabía la signatura exacta donde se encontraba ni los pormenores del documento. Resultó ser finalmente en la escribanía de Triana donde se firmó el encargo por parte del mayordomo de aquellos entonces, Alonso Maldonado. También localizó Felipe en Protocolos la escritura de encargo del altar de Santa Ana, por parte del presbítero Bartolomé Ximenes, a Roque de Balduque. Igualmente era conocida la existencia de dicha escritura, pero nadie en nuestro pueblo tenía copia de la misma, y igualmente eran desconocidos sus pormenores. Nuestro Grupo encargó la transcripción íntegra a un experto, y tanto copia de la escritura como la transcripción fueron enviadas a la Iglesia de Alcalá y al Ayuntamiento, para su conservación.

3.- Otros hallazgos de Felipe Jiménez fueron: 1) escrituras diversas de la hermandad de la Soledad de San Lorenzo del siglo XVI; 2) escrituras del Santo Entierro de Sevilla del XVI; 3) la escritura más antigua hallada por el momento de la hermandad de la Soledad de Almonte; 4) la escritura más antigua hallada por el momento de la hermandad de la Soledad de Paterna del Campo; 5) escrituras de las hermandades alcalareñas de Santa María y de San Gregorio del siglo XVI.

4.- En lo que atañe a mis investigaciones, por un lado realicé estudios genealógicos de las familias más influyentes en la historia local, y por otra parte comencé a repasar por orden cronológico todas las escrituras de Alcalá conservadas en el archivo de Protocolos de Sevilla, a partir de 1600. Fruto de esta investigación ha sido la elaboración de la "Narración histórica de la Hermandad de la Soledad", que consiste en un documento que gestionamos y actualizamos constantemente en el Grupo, en el que se plasman de forma resumida cuantas informaciones existen referidas a la hermandad, y que nos permite tener una visión de conjunto de la historia de nuestra hermandad desde sus comienzos. Tuve la fortuna de localizar la escritura por la que el mayordomo de la Hermandad, José Antonio Zambrano de la Parra, instauraba la celebración anual del Septenario en honor de la Virgen (1810-1812) con cargo a las rentas de las tierras de Los Picones.

5.- Otros documentos de interés hallados en mis investigaciones han sido: 1) el legado de Bernardina Ortiz de Carranza en 1607 a Nuestra Señora de la Soledad de sus mejores atuendos (saya, manto y mangas de seda negra y bordados en oro); 2) la escritura en la que se deja constancia de que la hermandad del Dulce Nombre de Jesús se fusionó en el siglo XVI con la hermandad de Santa María, que la sede la establecieron en el Hospital de Santa María y que a finales del XVI, por decreto Papal, obtuvieron sede en la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción.

6.- Ignacio Montañó realizó estudios en profundidad de varios alcalareños de trascendencia histórica, como fueron: el general Seoane (devuelto a la memoria por parte de nuestro Grupo), Alonso García de Zúñiga y Fray Pedro de Carranza (primer Obispo de Buenos Aires).

7.- Es sin duda Marisol Garrido quien realizó los hallazgos de mayor repercusión. Primero hizo un importante estudio de la familia Enríquez de Ribera, estableciendo la hipótesis de que los distintos miembros de esta familia serían los representados pictóricamente en el fresco de Andrés de Nadales (1500) existente en la Ermita de San Gregorio. Hizo un repaso a los testamentos y otros legajos en los que se evidencia la devoción a San Gregorio que profesaron. Por otra parte, localizó



Presentación del libro de Ramón Cañizares, en febrero de 2014.



El Grupo con Luis Alba en la presentación del libro de Cañizares.



*Jornadas de Patrimonio en 2014.*

Marisol en el Arzobispado un importante documento referido a los Subsidios y Excusados (1586), donde se aportan datos interesantísimos sobre nuestra hermandad y las demás del pueblo en aquellos momentos.

8.- Marisol realizó tres descubrimientos de la máxima trascendencia, que hicieron que la proyección pública del Grupo alcanzara las mayores cotas hasta el momento presente, gracias a sus incansables búsquedas por internet en catálogos de universidades y fondos históricos repartidos por todo el mundo. Así, estos documentos aparecieron fuera de España: 1) la regla de la extinta hermandad de Santa Ana de Triana, 2) la regla de la extinta hermandad de los Caballeros de la Asunción de Sevilla. Y 3) la Regla fundacional de la hermandad de la Soledad de Sevilla, con sede actualmente en San Lorenzo. Este hallazgo es el mayor éxito obtenido hasta el momento por parte del Grupo de Investigación. La querida hermandad de la Soledad de San Lorenzo y la Real Maestranza de Sevilla editaron un libro a propósito del hallazgo (autor: Ramón Cañizares) y se hizo eco toda la prensa, televisiones, emisoras de radio, medios de internet... También se debe a Marisol el hallazgo de un documento inédito de la hermandad del Baratillo de Sevilla. Dicho documento se entregó a la Juventud Cofrade de nuestra Hermandad, que a su vez lo entregó a los jóvenes del Baratillo en un acto conjunto. Y en 2016 ha obtenido copia de la regla fundacional de la hermandad de las Ánimas del Purgatorio de Alcalá del Río, cuyo estudio ha culminado y precisamente hace público en esta presente revista.

### **Consolidación.**

En el recorrido que vamos haciendo por la intra-historia del Grupo, nos centraremos seguidamente en los hechos del



*Atención a Juan Reig Martín, año 2018.*



*Visita a los Zambrano de Sevilla, año 2014.*

periodo 2013-2017, destacando estos aspectos:

- empezamos a tener presencia en internet, estableciendo una cuenta en Facebook, en la que se publican noticias históricas diversas.
- el Grupo ha seguido editando la revista La Espadaña, teniendo siempre muy buena acogida.
- Se siguen diversas gestiones para que los documentos dispersos por las casas de los hermanos pasen al archivo de la hermandad. Así, en 2016, la familia Miranda Velasco hace entrega a este Grupo de Investigación de un documento que conservaban en su domicilio, consistente en el contrato que en 1912 firmaron Encarnación Osuna "la Mataora", Manuel Velasco Zambano y Antonio Bernarte con el taller de bordados de Miguel del Olmo y sucesores, para efectuar una reforma de la cara externa de la bambalina del palio de Viernes Santo. Importantísima noticia, puesto que obtuvimos información de cómo fue gestado esta importante pieza del patrimonio soleano.
- También se ha legado al archivo de la hermandad en este periodo un interesante conjunto de diapositivas de nuestro pueblo que a comienzos de la década de los 70 del pasado siglo realizó José Miguel Sabino Peruyera. Por mediación de Felisa Jiménez Sánchez.
- Y una fotografía original, de gran formato, del paso que instaló la hermandad en la Iglesia el Viernes Santo de 1933 (paso de la Virgen sin el palio, y el Señor a las plantas de la Nuestra Señora). Foto que fue propiedad de Manolo Romero Herrera. Por mediación de Rosa María Romero Elena.
- También una fotografía original y antigua del Septenario (aprox. 1930). Gracias a Antonio Velázquez Rey.
- En 2015, y en unión de nuestro hermano Emilio



*Entrevista a Ignacio Montaña Jiménez, año 2018.*



*Visita a la exposición de la Soledad de San Lorenzo, año 2018.*

García Olmedo, se están realizando entrevistas grabadas en vídeo de algunos hermanos, para preservar sus historias personales, al tiempo que dejar evidencia de la historia de la hermandad en el siglo XX. Por el momento, se han hecho las siguientes entrevistas:

- 2015: Ana Fulgado Calero “de Magaña”, qepd.
- 2016: Fernando Barahona Ruiz, Antonio Velázquez Domínguez.
- 2017: Manolita Reyes Bravo, Carmela González Zambrano, Esperanza Velasco.
- 2018: Rita Martín Amaya, qepd. Y sus sobrinos: Dolores Soledad, Manoli y Curro Correa Martín. Hermana Dolores López Zambrano, Diego Bravo Bravo, Carmen Olmedo “de Rosaura”, Ana González Romero “de Matías”, José González Ruiz “de Rebesa”, Salvador Muñoz de la Cueva “de la Lobera”, Ignacio Montaña Jiménez.

- En 2015-2016 resaltar los generosos obsequios recibidos de las señoras Mercedes Zambrano Kith y Rosa Conradi Zambrano, residentes en Sevilla, descendientes de los Zambrano alcalaños y soleanos del XIX, que conservaban importantes vestigios de su trascendencia en el pasado. Por un lado, tuvieron a bien donar un lienzo que conservaban de José Antonio Zambrano Zambrano (que falleciera en 1859). Y también nos hicieron entrega de un libro inédito sobre la devoción a San Gregorio, que se publicará en próximas ediciones de esta revista.

### **El renacimiento del Grupo.**

Como ocurre con todos los grupos humanos, ciertamente en estos diez años no siempre el Grupo ha estado tra-



*Recibimos a Manuel Morales, de Villaverde del Río. Año 2018.*

bajando al 100%. Los primeros 5 años sí fueron muy intensos, pero a la altura de 2017 atravesamos un periodo de cierta decadencia, ya que por diversos motivos personales resultaba imposible a los miembros del Grupo realizar la necesaria tarea investigadora.

En esas estábamos cuando se mostró dispuesto a entrar en el Grupo un hermano joven y de gran capacidad y valía personal. Me refiero a José Castaño Jiménez. Fue en la Comida del Viernes de Dolores de 2017 cuando conversé por vez primera con Pepe y percibí el gran interés que tenía por la historia de nuestra hermandad y de nuestro pueblo, estando por tanto en sintonía con nosotros y siendo admitido sin mayor demora en el Grupo.

Ya entrados en 2018, Pepe Castaño (designado secretario del Grupo) nos habló de otros dos hermanos jóvenes y amigos suyos, a los que unían estas mismas inquietudes: Alfonso Gallardo Quiles y Francisco José Silva Quiles. Alfonso era de sobra conocido por nosotros, al haber sido presidente de la Juventud Cofrade, pero desconocíamos su faceta de interesado por la historia.

En abril, convocamos una reunión en la sala de archivo de la Casa-Hermandad, y pudimos comprobar que efectivamente eran otros dos enamorados de la historia.

Y de este modo, durante 2018 el Grupo ha experimentado un increíble resurgimiento, con sabia nueva y muchas ganas de trabajar.

De modo resumido, destacar los siguientes hechos acontecidos en este pasado año 2018:

- 1.- Se ha creado una cuenta de Instagram, de tal forma que las publicaciones que realizamos en Facebook, también



*Entrevista a José González Ruiz, “de la Rebesa”. Año 2018.*



*Con las Zambrano de Sevilla ante el altar de los Dolores Gloriosos. Año 2018.*



*El Grupo con Enrique Cuevas. Año 2018.*

se insertan en esa otra red social (que es más común entre los jóvenes). Al mismo tiempo, se está publicando también en la página web de la hermandad.

2.- Se ha acometido una nueva clasificación de los documentos conservados en el archivo, así como escaneado de los mismos. En este sentido, debemos resaltar el trabajo que realiza el diputado mayor de gobierno, Guillermo Requena González, que es nuestro enlace con la Junta de Gobierno. Así, le trasladamos las necesidades del Grupo y él a su vez las expone en la Junta. De este modo fue que aprobaron la realización de una gran estantería de aluminio en la sala de archivo de la Casa-Hermandad, que albergará en un futuro una exposición permanente así como los archivadores de los documentos más importantes.

3.- Se ha relanzado, como hemos visto anteriormente, la labor de las entrevistas grabadas a los hermanos.

4.- Hemos tomado la iniciativa, con el visto bueno de la Junta de Gobierno, de encargar la hechura de una nueva encuadernación de lujo para las reglas vigentes de la hermandad. Con diseño de Orfebrería Manuel de los Ríos, en plata repujada, e interior con pinturas que serán realizadas por la prestigiosa pintora Nuria Barrera. Para la financiación del proyecto, hemos estado recogiendo donativos de los hermanos. También hemos alcanzado un acuerdo con la Cuadrilla soleana de hermanos-costaleros, que serán quienes costeen las citadas pinturas.

5.- Por mediación y gestiones de nuestro grupo, varios hermanos han legado para el archivo de la hermandad diversas piezas, objetos y documentos que poseían en sus domicilios:

- Inventario de enseres de la Hermandad (1983). Gracias a Antonio y Hermenegildo Martín López.
- Dos breves papales con licencia para la creación de capilla privada en "Villa Soledad", un sillón-reclinatorio de comienzos del siglo XX, conjunto de tres sacras decimonónicas neogóticas de bronce con textos bíblicos, y un cuadro de pequeño formato con estampa de San Gregorio del siglo XIX. Gracias a Rosa Conradi Zambrano.
- Librito inédito sobre la devoción a San Gregorio. Gracias a Rosa Conradi Zambrano.
- Sacra de bronce de estilo neogótico, de comienzos del siglo XX, con textos bíblicos. Gracias a Amparo Soledad Velázquez López.
- Copia de diversos documentos de la hermandad, de finales del siglo XX. Gracias a José María Montañó Velasco.
- Cuadro con Título de Hermano de principios del siglo XX. Gracias a Salvador Muñoz de la Cueva.



*Encargo de las pinturas del Libro de Reglas a Nuria Barrera. Año 2018.*

• Dos pequeñas monedas de mediados del siglo XX, con el sello de la hermandad. Gracias a Felipe Jiménez Zamora.

• Conjunto de vídeos y fotografías de la hermandad. Gracias a Miguel Ángel Ochoa Romero.

• Grabaciones de audios bajo las trabajaderas de los pasos. Gracias a Fernando Jesús Romero Torres.

• Películas de los años 60 y 70 del pasado siglo, que grabara en su día el recordado Ramón Álvarez Velázquez. Gracias a Fernando Álvarez Ojeda.

• Conjunto de vídeos y fotografías de la hermandad, de finales del siglo XX. Gracias a María Dolores Calero Domínguez

• Antiguo sello del Grupo de Caridad de la hermandad, de finales del siglo XX. Gracias a Carmen Quiles.

• Bocetos y dibujos del paso del Santo Entierro, obra de Francisco Velasco Barahona. Gracias a Felicitas Velasco Barahona.

• Varios negativos fotográficos de un reportaje a la Virgen en 1930 (aprox.). Gracias a Amparo Soledad Velázquez López.

• Conjunto de revistas del Consejo de hermandades y cofradías de Sevilla, así como diversas fotografías de la hermandad de la segunda mitad del siglo XX. Gracias a Salvador Muñoz de la Cueva.

• Conjunto de fotografías de la hermandad de la primera mitad del siglo XX. Gracias a Carlos Javier Velasco Muñoz.

6.- Visita a casas de hermanos, para escanear sus fondos fotográficos: casa de Pablo Velázquez y Mari Mijarra, casa de Diego Bravo Bravo, casa de Amparo Soledad Velázquez López, casa de Manolita Fernández Zambrano "la Cantorita", y la casa de Esperanza Miranda Velasco.

### **A modo de conclusión.**

Decir a los hermanos que el Grupo de Investigación está, por tanto, atravesando actualmente un periodo de gran actividad, lo que nos permite suponer un futuro esperanzador, que esperamos ver recompensado con la aparición de importantes documentos sobre nuestro pasado. Agradecer las muestras de cariño con que siempre nos dispensan los hermanos y amigos del Grupo. Agradecer también la impresionante respuesta de los hermanos a la petición de donativos que hemos realizado para financiar el libro de reglas. Y por último, decir nuevamente que en los miembros de este Grupo hallarán las puertas abiertas para cualquier asunto que quieran tratar sobre las cuestiones históricas y artísticas de nuestra hermandad.

# ESTUDIO GENEALÓGICO DE ALGUNOS APELLIDOS DE ALCALÁ DEL RÍO

Enrique Cuevas Guerrero<sup>1</sup>

El presente estudio es una aproximación documental a un recorrido genealógico por algunos de los principales apellidos de Alcalá del Río, aportando los datos más antiguos que de dichos apellidos se conservan en el archivo de la parroquia de Santa María de la Asunción de Alcalá del Río, archivo que se inicia en 1540 con la serie de bautismos. Para eso hemos buscado el origen del apellido en el caso de los apellidos forasteros.

Con este trabajo se intenta acercar, un poco más, la historia de los apellidos y la genealogía de dicha villa a cualquier persona, bien natural de Alcalá del Río, bien que descienda de alcalañes o a cualquier interesado en la genealogía.

## METODOLOGÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Debido a las limitaciones del trabajo, las fuentes documentales utilizadas han sido reducidas, ya que tampoco existe un gran estudio sobre los apellidos de esta localidad. Si me gustaría destacar el artículo que se publicó en la revista *La Espadaña*, publicado por el grupo de investigación histórica de la hermandad de la Soledad de Alcalá del Río, artículo de mi buen amigo Mariano Velázquez Romero y titulado *Genealogía, una aproximación a algunos linajes y dinastías de Alcalá del Río*, publicado en 2010. En este trabajo, Mariano Velázquez hace un estudio de ocho apellidos alcalañes relacionados con la Hermandad de la Soledad.

Las fuentes documentales que he utilizado son, por lo tanto, el archivo parroquial ya mencionado anteriormente, conservado de una manera prodigiosa y uno de los más antiguos de la comarca, con bautismos (1540-1890), matrimonios (1580-1900) y defunciones y misas de difuntos (1671-1900). Hemos querido limitar los matrimonios y las defunciones hasta 1900 y los bautismos hasta 1890 para no extender demasiado el trabajo. Gracias a tres completos índices conservados en el archivo de la parroquia y elaborados a finales del siglo XIX hemos podido encontrar de una manera relativamente sencilla todas las informaciones que damos a este estudio. Otras fuentes utilizadas han sido un padrón de comunión de 1786 conservado en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, en su serie de padrones y los expedientes matrimoniales apostólicos y ordinarios conservados en el mismo archivo.

Los archivos que he consultado para hacer el presente estudio de investigación son los siguientes:

- Archivo de la parroquia de Santa María de la Asunción de Alcalá del Río, sección bautismos, matrimonios y defunciones.
- Archivo de la parroquia de Nuestra Señora de la Granada de Guillena, sección matrimonios.
- Archivo General del Arzobispado de Sevilla, sección



Iglesia parroquial de la Asunción de Alcalá del Río.  
(Autor: Isaac Bernal Velázquez).

expedientes matrimoniales ordinarios y apostólicos y padrones.

Así mismo, las publicaciones que se han consultado para la elaboración del presente trabajo son las siguientes:

- GARCÍA-BAQUERO LÓPEZ, Gregorio, *Historia de Alcalá del Río*, [Emasesa Metropolitana], Sevilla, 2010.
- SERRANO ORTEGA, Manuel. *Guía de los monumentos históricos y artísticos de los pueblos de la provincia de Sevilla*, [Imprenta de Francisco de P. Díaz], Sevilla, 1911.
- VELASCO MUÑOZ, Julio, *Estudio demográfico de Alcalá del Río: siglo XVIII*, [Diputación de Sevilla], Sevilla, 2003.
- VELÁZQUEZ ROMERO, Mariano, "Genealogía, una aproximación a algunos linajes y dinastías de Alcalá del Río", *La Espadaña*, Alcalá del Río, 2010, pp. 12-15.

La organización de este trabajo no es compleja, cuenta con una redacción clara y concisa para dar una idea general de las distintas familias que aquí se estudian. Se han omitido en las fechas dadas los días y los meses, para no hacer el trabajo monótono y demasiado extenso. Lo encabezan los datos más antiguos conservados en el archivo parroquial del apellido

1. Enrique Cuevas Guerrero es estudiante de historia de la Universidad de Sevilla. Aficionado a la genealogía desde temprana edad, centra sus estudios en la genealogía de toda Andalucía, en especial de las provincias de Sevilla y Granada. Compagina estudios con la música, estudiando contrabajo, la que le ha ayudado a tener una visión más amplia y completa de la historia.

en cuestión, y seguidamente se estudia la descendencia de los hijos varones (ya que los hijos de las hembras no portan el apellido), y los hijos de estos matrimonios con el año de nacimiento y defunción entre paréntesis, siempre en Alcalá del Río si no se indica lo contrario.

## APELLIDOS ESTUDIADOS

Los apellidos investigados son los siguientes: **ACUÑA, BERNAL, BORREGO, CALERO, NOGUERA, OLMEDO, TIRADO y VELASCO**. Hemos elegido estos apellidos por ser característicos y muy comunes en la actualidad en Alcalá del Río, tomando como fuente el instituto de estadística y cartografía de la Junta de Andalucía.

## ACUÑA

Apellido de origen portugués, lo encontramos en Alcalá del Río a finales del siglo XVIII. Recordemos la enorme inmigración de portugueses y gallegos a esta villa en todo el siglo XVII y XVIII. La primera referencia de este apellido que tenemos es el matrimonio de José de Acuña y Abaros, natural de Viana de Camiña, en el obispado de Braga (Portugal), hijo de José y de Dominga, que contrae matrimonio en 1773 esta villa con Antonia Aranda y Quevedo, natural de la ciudad de Badajoz, hija de Miguel y de Isabel. Tenemos aquí el matrimonio de dos forasteros en Alcalá del Río. José de Acuña y Abaros fallece en 1810 y Antonia Aranda y Quevedo fallece en 1834.

Hijos de este matrimonio serán: José (1773, fallecido al año siguiente), Manuel Acuña y Aranda (1775, que sigue como 1.), Diego Acuña y Aranda (1777, que sigue como 2.), Antonio (1779), José (1782, fallecido al año siguiente), Teresa (1784, fallecida al año siguiente), Antonio (1786), Francisco (1788), Andrés (1789), María (1791), José Acuña y Aranda (1794, que sigue como 3.) y María (1796). Este matrimonio vive en 1786 en la calle Real y tienen dos hijos: Antonio y Diego.

1. Manuel Acuña y Aranda, fallecido en 1809 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1797 en dicha villa con Manuela García-Baquero y Velázquez, hija de Juan y de Manuela. Hijos de este matrimonio serán: Manuel Acuña y García-Baquero (1797, que sigue como 1.1.), José Acuña y García-Baquero (1799, que sigue como 1.2.), Juan Acuña y García-Baquero (1802, que sigue como 1.3.) y María (1804, fallecida en 1809).

2. Diego Acuña y Aranda, fallecido en 1854 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1809 en dicha villa con Ana Ponce y Delgado, hija de Jorge y de Ana. Este matrimonio no tendrá hijos en Alcalá del Río. Diego enviuda en 1824 en Alcalá del Río y vuelve a contraer matrimonio en 1825 en dicha villa con Carmen Vázquez y Delgado, hija de Pedro y de Dolores. Hijos de este segundo matrimonio serán: Carmen (1826, fallecida en 1831), Diego Acuña y Vázquez (1827, que sigue como 2.1.), Josefa (1830), Candelaria (1833), Antonio Acuña y Vázquez (1839, que sigue como 2.2.) y Josefa (1842).

3. José Acuña y Aranda contrae matrimonio en 1816 en Alcalá del Río con Dolores González y Velázquez, hija de Gregorio y de María. Hijos de este matrimonio serán: José (1818), Manuel (1820), Dolores (1821), Rosario (1824), Josefa (1825, fallecida en 1827), Antonio (1828), Carmen (1829, fallecida en 1831) y Fernando (1830).

1.1. Manuel Acuña y García-Baquero contrae matrimonio en 1816 en Alcalá del Río con Manuela Martín-Romero y García-Camas, hija de Manuel y de María. Hijos de este matrimonio serán: Manuel Acuña y Martín-Romero (1817, que sigue

como 1.1.1.), Dolores (1820), Antonio Acuña y Martín-Romero (1822, que sigue como 1.1.2.), Manuela (1825), José Acuña y Martín-Romero (1829, que sigue como 1.1.3.), Carmen (1832), Rosario (1833), Carmen (1837), Asunción (1841) y Joaquín Acuña y Martín-Romero (1844, que sigue como 1.1.4.).

1.2. José Acuña y García-Baquero, fallecido en 1876 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1823 en dicha villa con Josefa Galindo y Mena, hija de Francisco y de Josefa. La única hija de este matrimonio será Josefa (1824, fallecida el mismo año). José enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1829 en dicha villa con Josefa Martín-Romero y Pardo, hija de Gregorio y de Teresa. Hijos de este segundo matrimonio serán: Josefa (1831, fallecida en 1845), Dolores (1833, fallecida en 1839), Juan (1834, fallecido al año siguiente), Manuela (1836), Dolores (1839), Dolores (1840), Carmen (1843), José (1846), Josefa (1847, fallecida al año siguiente), Josefa (1849) y José (1851, fallecido al año siguiente).

1.3. Juan Acuña y García-Baquero contrae matrimonio en 1830 en Alcalá del Río con Antonia Quiles y Girón, hija de Juan y de Manuela. Hijos de este matrimonio serán: Juan (1831), Antonia (1834), José (1836) y Trinidad (1839). Juan enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1843 en dicha villa con Manuela Pérez y López, hija de Manuel y de María. Hijos de este segundo matrimonio serán: Manuel (1844, fallecido en 1867), José Acuña y Pérez (1846, que sigue como 1.3.1.), Antonio (1848), Manuela (1851), Francisco Acuña y Pérez (1854, que sigue como 1.3.2.) y Joaquín Acuña y Pérez (1856, que sigue como 1.3.3.).

2.1. Diego Acuña y Vázquez contrae matrimonio en 1857 en Alcalá del Río con Carmen Vázquez y Velázquez, hija de Manuel y de Dolores. Hijos de este matrimonio serán: María (1856), Diego (1858), Manuel (1860, fallecido en 1869), María (1863, fallecida al año siguiente), José (1865), Antonio (1867, fallecido al año siguiente), María (1869), Manuel (1872, fallecido el mismo año), Antonio Acuña y Vázquez (1873, que sigue como 2.1.1.) y María (1877, fallecida el mismo año).

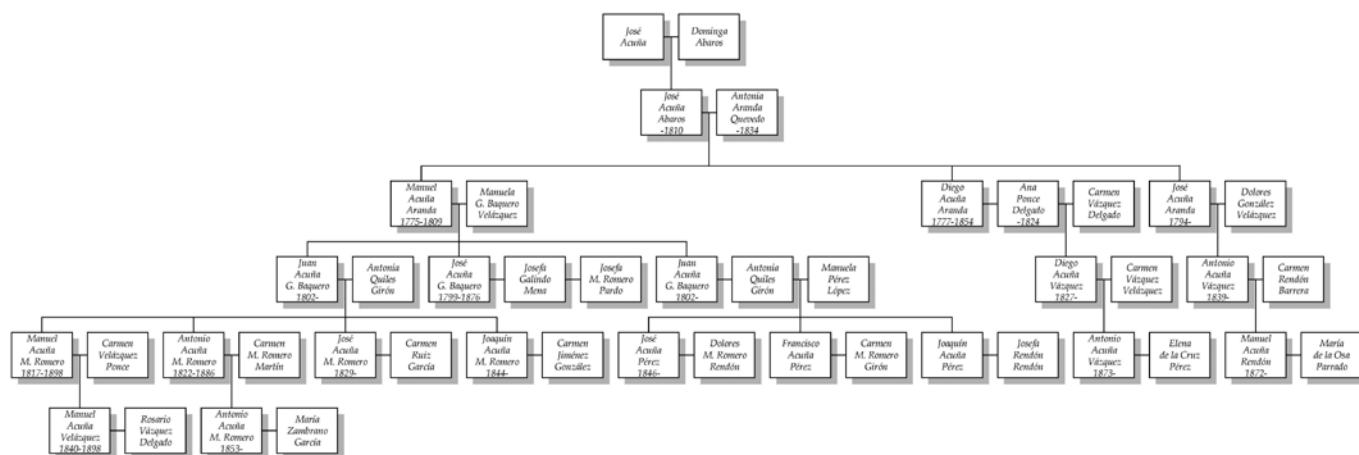
2.2. Antonio Acuña y Vázquez contrae matrimonio en 1869 en Alcalá del Río con Carmen Rendón y Barrera, hija de Manuel y de Manuela. Hijos de este matrimonio serán: Antonio (1870, fallecido al año siguiente), Manuel Acuña y Rendón (1872, que seguirá como 2.2.1.), María (1873, fallecida al año siguiente), María (1875, fallecida el mismo año), Antonio (1877, fallecido el mismo año), Isabel (1878) y Antonio (1883).

1.1.1. Manuel Acuña y Martín-Romero, fallecido en 1898 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1838 en dicha villa con Carmen Velázquez y Ponce, hija de José y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: Manuel (1836), Carmen (1839, fallecida el mismo año), Manuel Acuña y Velázquez (1840, que sigue como 1.1.1.1.), Josefa (1842), José (1846, fallecido en 1852), Joaquín (1849, fallecido el mismo año), Carmen (1850), Josefa (1854), María (1857) y María (1860).

1.1.2. Antonio Acuña y Martín-Romero, fallecido en 1886 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1851 en dicha villa con Carmen Romero y Martín, hija de Juan y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: Concepción (1851, fallecida al año siguiente), Antonio Acuña y Martín-Romero (1853, que sigue como 1.1.2.1.), María (1855, fallecida el mismo año), Manuel (1858, fallecido en 1890), Joaquín (1861, fallecido al año siguiente) y María (1863).

1.1.3. José Acuña y Martín-Romero contrae matrimonio en 1873 en Alcalá del Río con Carmen Ruiz y García, hija de

## ÁRBOL GENEALÓGICO DEL APELLIDO ACUÑA



Árbol genealógico de los descendientes de José Acuña y Abaros y de Antonia Aranda y Quevedo.  
(Confección propia).

Antonio y de Josefa.

1.1.4. Joaquín Acuña y Martín-Romero, fallecido en 1879 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1876 en dicha villa con Carmen Jiménez y González, hija de Fernando y de Salud. Hijas de este matrimonio serán: María (1877) y María (1879).

1.3.1. José Acuña y Pérez contrae matrimonio en 1874 en Alcalá del Río con Dolores Martín-Romero y Girón, hija de Ramón y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: María (1875), Luisa (1877), Leonor (1878, fallecida en 1882), María (1880), María (1884) y José (1886).

1.3.2. Francisco Acuña y Pérez contrae matrimonio en 1880 en Alcalá del Río con Carmen Martín-Romero y Girón, hija de Ramón y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: María (1881), Francisco (1884), Ana (1888), Joaquín (1890).

1.3.3. Joaquín Acuña y Pérez contrae matrimonio en 1887 en Alcalá del Río con Josefa Rendón y Rendón, hija de Antonio y de Rosario.

2.1.1. Antonio Acuña y Vázquez contrae matrimonio en 1900 en Alcalá del Río con Elena de la Cruz y Pérez, hija de Juan y de Fulgencia.

2.2.1. Manuel Acuña y Rendón contrae matrimonio en 1900 en Alcalá del Río con María de la Osa y Parrado, hija de Juan y de Joaquina.

1.1.1.1. Manuel Acuña y Velázquez, fallecido en 1898 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1870 en dicha villa con Rosario Vázquez y Delgado, hija de José y de Rosario.

1.1.2.1. Antonio Acuña y Martín-Romero contrae matrimonio en 1880 en Alcalá del Río con Concepción Zambrano y García, hija de Juan y de Francisca. Hijas de este matrimonio serán: María (1881), Filomena (1884), María (1886) y María (1889).

### BERNAL

Existen controversias respecto a este apellido. Es un apellido que aparece desde antiguo en Alcalá del Río, a partir de finales del siglo XVI. Aún así, hay una rama principal, que es la que seguimos, y varias ramas secundarias entre finales del siglo XVII y mediados del siglo XVIII que omitimos en este estudio por no haber dejado descendencia en esta villa, o ser ramas muy secundarias.

El tronco común del apellido Bernal es Bernardo Alonso, casado con Inés Márquez. No hemos encontrado el matrimonio de Bernardo y de Inés en Alcalá del Río, aunque en el matrimonio de su hijo Juan Bernal en 1645 dice que son naturales de La Algaba (Sevilla), con lo que ya tenemos el origen forastero del apellido Bernal. Tampoco hemos encontrado ningún hijo de este matrimonio bautizado en Alcalá del Río, pero sí tenemos los desposorios de dos hijos del mismo: Juan Bernal Zambrano (¿tendría ascendencia alcalareña, por el apellido Zambrano?), contrae matrimonio en 1645 en Alcalá del Río con Juana Prieto Durán, natural esta villa, hija de Pedro Vázquez y de Inés Prieto Durán. No se conoce descendencia adulta y casada de este apellido que lleve el apellido Bernal en Alcalá del Río. El otro hijo es Alonso Bernal, en el que nos centraremos por ser el tronco principal de los Bernal alcalareños.

Alonso Bernal contrae matrimonio en 1639 en Alcalá del Río con Ana Correa, hija de Juan Domínguez y de Ana Correa. Hijos de este matrimonio serán: Bernardo (1641), Juan Bernal y Correa (1646, que sigue), Alonso (1649), Ana (1652) y Alonso (1658).

Juan Bernal y Correa contrae matrimonio en 1670 en Alcalá del Río con Isabel Sánchez, hija de Pedro de la Torre y de Isabel Barrera. Hijos de este matrimonio serán: Alonso Bernal y Sánchez (1675, que sigue), Pedro (1680, que contrae matrimonio en 1705 en dicha villa con Isabel Sánchez, no se conoce descendencia adulta y casada que lleve el apellido Bernal en dicha villa), Juan (1684) y Ana (1688).

Alonso Bernal y Sánchez contrae matrimonio en 1696 en Alcalá del Río con Isabel Ruiz y Rodríguez, hija de José y de Brígida. Hijos de este matrimonio serán: Juan (1697), Gregorio Bernal y Ruiz (1699, que sigue) y José (1700).

Gregorio Bernal y Ruiz, fallecido en 1741 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1725 en dicha villa con Ana Montero y Perea, hija de Andrés y de Catalina. Hijos de este matrimonio serán: Gregorio Bernal y Montero (1729, que sigue) y Juan (1734).

Gregorio Bernal y Montero contrae matrimonio en 1750 en Alcalá del Río con María González de Aldana y Camacho, hija de Rodrigo y de Agustina. Tienen los siguientes hijos: María (1752), Ana (1754), María (1756, fallecida en 1779), Gregorio Bernal y González (1759, que sigue como 1.), Josefa

(1761), José Bernal y González (1766, que sigue como 2.) y Rodrigo Bernal y González (1769, que sigue como 3.). Esta familia vivía en 1786 en la calle Real con dos hijos: José y Rodrigo.

1. Gregorio Bernal y González, fallecido en 1826 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1786 en dicha villa con Juana Quiles y Benítez, hija de Juan y de María. Hijos de este matrimonio serán: Gregorio Bernal y Quiles (1786, que sigue como 1.1.), Antonia (1789, fallecida en 1859), Manuel (1791), María (1795), María (1798) y María (1802). Esta familia vivía en 1786 en la calle Real, sin hijos todavía.

2. José Bernal y González, fallecido en 1813 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1792 en dicha villa con Ana Quiles y Trigueros, hija de Alonso y de María. Hijos de este matrimonio serán: María (1793), José (1796), José (1798, fallecido en 1807), María (1802), María y María, gemelas (1804), María (1807) y María (1810).

3. Rodrigo Bernal y González contrae matrimonio en 1789 en Alcalá del Río con Mariana Trigueros y Rodríguez, hija de Juan y de Juana. Hijos de este matrimonio serán: Manuel Bernal y Trigueros (1790, que sigue como 3.1.), Juana (1792), María (1793), María y María, gemelas (1795), Juan Bernal y Trigueros (1797, que sigue como 3.2.), Antonio (1799, fallecido en 1820), María (1800), María (1802), María (1807), Gregorio (1810) y José (1814).

1.1. Gregorio Bernal y Quiles, fallecido en 1868 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1820 en dicha villa con Gregoria Pérez y Jiménez, hija de Alonso y de María. Hijos de este matrimonio serán: Manuel (1820, fallecido en 1823), Carmen (1822), Josefa (1825), Gregorio y Antonio, gemelos (1826, los dos fallecen el mismo año), Antonio (1827) y Gregorio (1830, fallecido al año siguiente).

3.1. Manuel Bernal y Trigueros, fallecido en 1838 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1811 en dicha villa con Candelaria Correa y Cano, hija de Juan y de María. Hijos de este matrimonio serán: Manuel Bernal y Correa (1812, que sigue como 3.1.1.), Manuela (1822), Dolores (1825) y Manuela (1827).

3.2. Juan Bernal y Trigueros, fallecido en 1854 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1815 en dicha villa con Josefa Pérez y García, hija de Francisco y de Francisca. Hijos de este matrimonio serán: Manuel Bernal y Pérez (1817, que sigue como 3.2.1.), Antonio Bernal y Pérez (1819, que sigue como 3.2.2.), Dolores (1820), Josefa (1823), Juan Bernal y Pérez (1825, que sigue como 3.3.3.), Francisco Bernal y Pérez (1829, que sigue como 3.3.4.), Fernando (1831, fallecido en 1833), Carmen (1834), José (1839, fallecido en 1861), Fernando Bernal y Pérez (1842, que sigue como 3.3.5.) y Ramón (1844).

3.1.1. Manuel Bernal y Correa, fallecido en 1883 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1853 en dicha villa con Teresa Rodríguez y Gallego, hija de Ignacio y de Francisca. Este matrimonio no tendrá hijos en Alcalá del Río. Manuel enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1859 en dicha villa con Dolores Martín-Romero y Guerrero, hija de Manuel y de Juana. Hijos de este segundo matrimonio serán: María (1860), María (1863) y Manuel (1868).

3.2.1. Manuel Bernal y Pérez, fallecido en 1888 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1840 en dicha villa con Dolores García y Correa, hija de Antonio y de Dolores. Este matrimonio no tendrá hijos en Alcalá del Río.

3.2.2. Antonio Bernal y Pérez, fallecido en 1870 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1843 en dicha villa con Josefa Velázquez y Jiménez, hija de Francisco y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: Antonio (1844), Joaquín Bernal y Velázquez (1847, que sigue como 3.2.2.1.), José (1851, fallecido al año siguiente), María (1853), Manuel (1855, fallecido el mismo año), María (1857), María (1862, fallecido el mismo año) y Manuel (1865, fallecido el mismo año).

3.3.3. Juan Bernal y Pérez contrae matrimonio en 1856 en Alcalá del Río con Carmen Rendón y González, hija de Juan y de María. Hijos de este matrimonio serán: María (1857), Juan Bernal y Rendón (1860, que sigue como 3.3.3.1.) y María (1863).

3.3.4. Francisco Bernal y Pérez contrae matrimonio en 1859 en Alcalá del Río con Josefa Zambrano y Sánchez, hija de Antonio y de María. Hijos de este matrimonio serán: Francisco (1860, fallecido en 1869), Antonio (1862, fallecido en 1898), María (1865), María (1867), María (1869), Francisco (1872, fallecido en 1877), María (1874) y María (1877).

3.3.5. Fernando Bernal y Pérez contrae matrimonio en 1863 en Alcalá del Río con Rosario Domínguez y Velázquez, hija de Antonio y de María. Hijos de este matrimonio serán: Fernando (1864), María (1866), Antonio (1868, fallecido en 1870), Rafael Bernal y Domínguez (1871, que sigue como 3.3.5.1.), Antonio (1874), María (1877), Ana (1880) y María (1883).

3.2.2.1. Joaquín Bernal y Velázquez contrae matrimonio en 1875 en Alcalá del Río con Dolores Rendón y Rendón, hija de Antonio y de Rosario. Hijos de este matrimonio serán: María (1876), Joaquín (1878), Victoria (1880, fallecida al año siguiente), María (1885) y María (1888).

3.3.3.1. Juan Bernal y Rendón contrae matrimonio en 1884 en Alcalá del Río con Francisca Romero y García, hija de Juan y de Josefa. Hijos de este matrimonio serán: Juan (1887, fallecido al año siguiente), Antonio (1888) y María (1889).

3.3.5.1. Rafael Bernal y Domínguez contrae matrimonio en 1900 en Alcalá del Río con Concepción Romero y García-Baquero, hija de José y de Concepción.

## BORREGO

Pedro Borrego y Baena, nacido en 1792 en Estepa (Sevilla), hijo de Marcos (fallecido en 1811 en Estepa) y de Francisca, nieto por línea paterna de Juan Borrego y de Antonia Manzano y por línea materna de Juan Baena y de María Vaquerizo, contrae matrimonio en 1815 en Alcalá del Río con Manuela Álvarez y Santos, nacida en 1791 en dicha villa, hija de José, natural de Villaviciosa (Portugal) y de Catalina, natural de Alcalá del Río. Pedro Borrego y Baena llegó a ser cabo segundo, cuando sirvió hacia 1807 en el *Real Cuerpo de Artillería de España e Indias*, como dice en su expediente matrimonial conservado en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Pedro Borrego y Baena fallece en 1858 y Manuela Álvarez y Santos fallece en 1875, ambos en Alcalá del Río.

Hijos de este matrimonio serán: Manuel Borrego y Álvarez (1816, que sigue como 1.), José (1819), Manuela (1821), Antonio Borrego y Álvarez (1823, que sigue como 2.), Josefa (1825), Francisco (1828, fallecido en 1833), Isabel (1831) y Francisco Borrego y Álvarez (1836, que sigue como 3.).

1. Manuel Borrego y Álvarez contrae matrimonio en 1841 en Alcalá del Río con Rosario Olmedo y Girón, hija de José y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: Manuel Borrego y Olmedo (1842, que sigue como 1.1.), Gregorio

(1844), Antonio (1848, fallecido en 1873), Joaquina (1854), Luis (1857) y Fernando (1860).

2. Antonio Borrego y Álvarez, fallecido en 1851 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1848 en dicha villa con Dolores Olmedo Girón, hija de José y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: María (1849, fallecida al año siguiente), Antonio Borrego y Olmedo (1851, que sigue como 2.1.) y María (1851).

3. Francisco Borrego y Álvarez, fallecido en 1876 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1860 en dicha villa con Josefa Salón y Medina, hija de Juan y de Amparo. Hijos de este matrimonio serán: Fernando Borrego y Salón (1862, que sigue como 3.1.), María (1865), María (1868), María (1870), María (1873) y María (1876).

1.1. Manuel Borrego y Olmedo contrae matrimonio en 1872 en Alcalá del Río con Josefa Olmedo y Bueno, hija de Gregorio y de Manuela. Hijos de este matrimonio serán: Manuel (1874, fallecido en 1878), María (1877), María (1880), María (1881), Joaquín (1884, fallecido en 1890), Manuel (1886) y Manuela (1889).

2.1. Antonio Borrego y Olmedo contrae matrimonio en 1877 en Alcalá del Río con Dolores Zamora y Rojas, hija de José y de Carmen. Antonio enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1885 en dicha villa con Dolores Delgado y Velázquez, hija de Juan y de Josefa. Hijos de este segundo matrimonio serán: Antonio (1886), Fernando (1888) y Dolores (1890).

3.1. Fernando Borrego y Salón contrae matrimonio en 1887 con Josefa Rendón y Tirado, hija de Antonio y de Rosario. Hijos de este matrimonio serán: María (1888, fallecida en 1890) y Fernando (1890).

## CALERO

Francisco Calero, nacido alrededor de 1754, hijo de otro Francisco Calero (de profesión hortelano, vecino de la collación de san Andrés de Sevilla en 1796) contrae matrimonio alrededor de 1777 (probablemente en la ciudad de Sevilla) con Alfonsa Carvajal. Este Francisco Calero hijo enviuda en 1794, ya que Alfonsa Carvajal fallece en la parroquia de san Lorenzo de Sevilla. En este momento nuestro Francisco Calero tiene casas en Sevilla y en Alcalá del Río, aunque no lo hemos encontrado en el padrón de vecinos de 1786. Vuelve a contraer matrimonio en 1796 en la parroquia de Omnium Sanctorum de Sevilla con María de los Dolores Mellado y Castro, bautizada en 1777 en la parroquia de san Vicente de Sevilla, hija de José (de oficio capataz de molino de yeso, vecino de la collación de Omnium Sanctorum de Sevilla en 1796) y de María. Nuestro Francisco Calero fallece en 1831 en dicha villa. Hijos del segundo matrimonio serán: María (1796), María (1800) y Manuel Calero y Mellado (1801, que sigue).

Manuel Calero y Mellado contrae matrimonio en 1825 en Alcalá del Río con Rosario Díez y Olmedo, hija de Vicente y de Gregoria. Hijos de este matrimonio serán: Rosario (1826), Manuel Calero y Díez (1829, que sigue como 1.), Dolores (1832), José Calero y Díez (1834, que sigue como 2.), Antonio (1837, fallecido el mismo año), Antonio Calero y Díez (1838, que sigue como 3.), Manuela (1840), Carmen (1842) y Rafael Calero y Díez (1845, que sigue como 4.).

1. Manuel Calero y Díez, fallecido en Alcalá del Río en 1856, contrae matrimonio en 1850 en dicha villa con Dolores Ruiz y García, hija de Antonio y de Josefa. Hijos de este matrimonio serán: Pedro (1851), Carmen (1852, fallecida al año

siguiente) y Dolores (1854, fallecida al año siguiente).

2. José Calero y Díez contrae matrimonio en 1856 en Alcalá del Río con Encarnación Aguilar y López, hija de Francisco y de Dolores. Hijos de este matrimonio serán: José (1861), Francisco (1862), José Calero y Aguilar (1863, que sigue como 2.1.), María y María, gemelas (1865), María (1866), Francisco Calero y Aguilar (1868, que sigue como 2.2.), Manuel (1869, fallecido al año siguiente), María (1870), Rafael Calero y Aguilar (1872, que sigue como 2.3.), María (1873), Manuel (1875, fallecido en 1877), Gregoria (1876, fallecida el mismo año), María (1877), Luis (1879, fallecido el mismo año) y Luis (1881).

3. Antonio Calero y Díez contrae matrimonio en 1860 en Alcalá del Río con Dolores Aguilar y López, hija de Francisco y de Dolores. Hijos de este matrimonio serán: Antonio Calero y Aguilar (1861, que sigue como 3.1.), Manuel Calero y Aguilar (1862, que sigue como 3.2.), Fernando Calero y Aguilar (1863, que sigue como 3.3.) y Luis Calero y Aguilar (1867, que sigue como 3.4.).

4. Rafael Calero y Díez contrae matrimonio en 1870 en Alcalá del Río con Manuela Expósito. Hijos de este matrimonio serán: Rafael (1871), Rafael Calero y Expósito (1873, que sigue como 4.1.), María (1876, fallecida el mismo año), María (1877), Francisco (1879), María (1882), María (1886) y María (1888).

2.1. José Calero y Aguilar contrae matrimonio en 1894 en Alcalá del Río con Dolores Granados y Correa, hija de Juan y de Josefa.

2.2. Francisco Calero y Aguilar contrae matrimonio en 1894 en Alcalá del Río con Esperanza Borrego y Salón, hija de Francisco y de Josefa.

2.3. Rafael Calero y Aguilar contrae matrimonio en 1900 en Alcalá del Río con Carmen Rendón y Calero, hija de Manuel y de Carmen.

3.1. Antonio Calero y Aguilar contrae matrimonio en 1886 en Alcalá del Río con Encarnación Pérez y García, hija de Manuel y de Rosario. Hijo de este matrimonio será: Antonio (1888)

3.2. Manuel Calero y Aguilar contrae matrimonio en 1886 en Alcalá del Río con Consolación García y García, hija de Antonio y de Manuela. Hijos de este matrimonio serán: Manuel (1887) y María (1889)

3.3. Fernando Calero y Aguilar contrae matrimonio en 1888 en Alcalá del Río con Manuela García-Baquero y Quiles, hija de Antonio y de Manuela. Hijo de este matrimonio será: Fernando (1889)

3.4. Luis Calero y Aguilar contrae matrimonio en 1894 en Alcalá del Río con Dolores Ruiz y Vázquez, hija de Francisco y de Dolores.

4.1. Rafael Calero y Expósito contrae matrimonio en 1900 en Alcalá del Río con Francisca Cruz y Expósito, hija de Juan y de Feliciano.

## NOGUERA

Agustín Noguera y Aguiar, natural de Redondela (Pontevedra), hijo de Cayetano y de Benita, contrae matrimonio en 1766 en Alcalá del Río con Manuela Benítez de la Osa, natural de Alcalá del Río, hija de Manuel y de María. Es un claro ejemplo de la inmigración gallega a esta villa durante el siglo XVII y XVIII. Hijos de este matrimonio serán: Manuel Noguera y Benítez (1767, que sigue como 1.), Agustín (1770, fallecido el mismo año), Juan Noguera y Benítez (1772, que sigue como

2.), María y María, gemelas (1775) y Agustín Noguera y Benítez (1777, que sigue como 3.).

Agustín Noguera y Aguiar enviuda 1779 en Alcalá del Río y vuelve a contraer matrimonio en 1780 en dicha villa con Joaquina Sánchez. Hijos de este segundo matrimonio serán: José (1781), Juana (1783, fallecida en 1799), María (1784), Josefa (1786) y María (1789). En 1786 vive con su segunda mujer en la calle Real y tienen los siguientes hijos: Manuel, Juan y María.

1. Manuel Noguera y Benítez, fallecido en Alcalá del Río en 1836, contrae matrimonio en 1794 en dicha villa con Carmen Benítez y García, hija de Andrés y de Josefa. Hijos de este matrimonio serán: Manuel Noguera y Benítez (1795, que sigue como 1.1.), María (1797), Antonio (1800), Josefa (1803), José (1806) y María (1809).

2. Juan Noguera y Benítez, fallecido en 1832 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1802 en dicha villa con Rosario Gómez e Illana, hija de Juan y de María. Hijos de este matrimonio serán: Juan (1803), José Noguera y Benítez (1806, que sigue como 2.1.), Juan Noguera y Gómez (1807, que sigue como 2.2.), Manuel Noguera y Gómez (1809, que sigue como 2.3.), Antonio (1812, fallecido en 1837) y María (1815).

3. Agustín Noguera y Benítez, fallecido en 1858 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1802 en dicha villa con Lucía Domínguez y Montero, hija de Antonio y de Josefa. Hijos de este matrimonio serán: Manuel (1803), María (1806) y Agustín Noguera y Domínguez (1812, que sigue como 3.1.).

1.1. Manuel Noguera y Benítez, fallecido en 1855 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1819 en dicha villa con María Velázquez y Hurtado, hija de Juan y de María. Hijos de este matrimonio serán: Carmen (1820), Manuel Noguera y Velázquez (1822, que sigue como 1.1.1.), Agustín (1823, fallecido en 1854), Josefa (1825, fallecida en 1896), Ana (1829, fallecida en 1832), Antonia (1831, fallecida al año siguiente), José (1833), Juan Noguera y Velázquez (1837, que sigue como 1.1.2.) y Antonio (1840).

2.1. José Noguera y Benítez contrae matrimonio en 1832 en Alcalá del Río con Luisa Contreras y Rendón, hija de José y de Carmen.

2.2. Juan Noguera y Gómez contrae matrimonio en 1827 en Alcalá del Río con Rosario Bueno y Cadeneta, hija de Marcos y de Beatriz.

2.3. Manuel Noguera y Gómez, fallecido en 1855 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1840 en Alcalá del Río con Carmen Gallardo y Mena, hija de Francisco y de María. Hijos de este matrimonio serán: Carmen (1841), María (1844, fallecida al año siguiente), María (1846) y María (1849).

3.1. Agustín Noguera y Domínguez, fallecido en 1893 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1834 en dicha villa con Josefa Arteaga y Correa, hija de Pedro y de Josefa. Hijos de este matrimonio serán: José (1837, fallecido en 1839), Juan (1842, fallecido el mismo año) y Esperanza (1844). Agustín enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1858 en dicha villa con Concepción Canguero y Cosme, hija de Juan y de Rosario. Hijos de este segundo matrimonio serán: Manuel Noguera y Canguero (1859, que sigue como 3.1.1.), María (1861), María (1862), María (1863), José (1865) y Agustín Noguera y Canguero (1868, que sigue como 3.1.2.).

1.1.1. Manuel Noguera y Velázquez, fallecido en 1863 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1856 en dicha villa

con Trinidad Muñoz y González, hija de Manuel y de Josefa.

1.1.2. Juan Noguera y Velázquez, fallecido en 1894 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1874 en dicha villa con Rosario Ruiz y Quiles, hija de José y de Francisca.

3.1.1. Manuel Noguera y Canguero contrae matrimonio en 1883 en Alcalá del Río con Carmen Orellana y Vázquez, hija de Francisco y de Carmen. Manuel enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1885 en dicha villa con Manuela Hurtado y Bejarano, hija de Manuel y de Dolores. Hijos de este segundo matrimonio serán: José (1886) y Josefa (1888).

3.1.2. Agustín Noguera y Canguero contrae matrimonio en 1898 en Alcalá del Río con Dolores Herrera y González, hija de Antonio y de Dolores.

## OLMEDO

El primer Olmedo que encontramos en Alcalá del Río es Sebastián Olmedo y Gallegos, nacido en Villacarrillo (Jaén) en 1703, hijo de Sebastián y de Elvira, que contrae matrimonio en 1732 en Alcalá del Río con Josefa Martínez, natural de dicha villa, hija de Alonso, natural de Tuy (Pontevedra) y de Verana María. Tenemos aquí la unión en esta villa de dos apellidos forasteros. Este matrimonio tuvo solamente un hijo, Sebastián Olmedo y Martínez (que sigue), bautizado en dicha villa en 1735, mismo año en que muere su padre.

Sebastián Olmedo y Martínez, fallecido en 1812 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1755 en dicha villa con María Josefa Velázquez y Prieto, nacida en 1734 en la misma villa, hija de Gregorio Velázquez de la Parra y de María Manuela Prieto. Hijos de este matrimonio serán: María (1756), Gregorio Olmedo y Velázquez (1758, que sigue como 1.), Josefa (1760), Sebastián Olmedo y Velázquez (1762, que sigue como 2.), Isabel (1766), Gregorio (1768), José (1770), José Olmedo y Velázquez (1774, que sigue como 3.) y Manuel Olmedo y Velázquez (1777, que sigue como 4.). Esta familia vive en la calle Real en 1786 con los siguientes hijos: Isabel, Sebastián, José, Juan y Gregorio (es el 1. que vive con su mujer Juana Velázquez).

1. Gregorio Olmedo y Velázquez, fallecido en 1800 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1782 en dicha villa con Juana Velázquez y Torres, natural de dicha villa, hija de Juan y de Juana. Son parientes en cuarto grado de consanguinidad. Hijos de este matrimonio serán: María (1782), Carlos Olmedo y Velázquez (1784, que sigue como 1.1.), Felipe, (1784), Gregorio (1787), Juan (1789), José Olmedo y Velázquez (1792, que sigue como 1.2.), Manuel Olmedo y Velázquez (1794, que sigue como 1.3.), Francisco Olmedo y Velázquez (1796, que sigue como 1.4.) y María (1799).

2. Sebastián Olmedo y Velázquez, fallecido en 1824 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1786 en dicha villa con Antonia Moreno y Santos, hija de Diego (hijo de la cuna, de la ciudad de Sevilla) y de Antonia, alcalareña. Hijos de este matrimonio serán: Manuel (1787, fallecido el mismo año), María (1788), María (1790), José Olmedo y Moreno (1793, que sigue como 2.1.), Gregorio Olmedo y Moreno (1795, que sigue como 2.2.), Francisco (1798), Antonia (1800), María (1803) y Dolores (1805).

3. José Olmedo y Velázquez, fallecido en 1800 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1793 en dicha villa con María Domínguez y Teodomiro, hija de Pedro y de Josefa. Hijos de este matrimonio serán: María (1793), Isabel (1797) y Juan

(1800, fallecido en 1809).

4. Manuel Olmedo y Velázquez, fallecido en 1851 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1800 en dicha villa con Manuela Mena y García-Baquero, hija de Diego y de Mariana.

1.1. Carlos Olmedo y Velázquez, fallecido en 1839 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1807 en dicha villa con Rosa Cadeneta y Ortega, hija de Antonio y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: Antonio (1808), Manuel Olmedo y Cadeneta (1810, que sigue como 1.1.1.), María (1814), Gregorio Olmedo y Cadeneta (1816, que sigue como 1.1.2.) y Amparo (1819).

1.2. José Olmedo y Velázquez, fallecido en 1860 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1813 en dicha villa con Dolores Hurtado y Comesaña, hija de Gregorio y de Francisca. Hijos de este matrimonio serán: José Olmedo y Hurtado (1813, que sigue como 1.2.1.), María (1816), Manuel (1818, fallecido en 1827), Dolores (1820) y Antonio (1823, fallecido al año siguiente). José enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1825 en dicha villa con Ana Guerra y Giralde, hija de Manuel y de María.

1.3. Manuel Olmedo y Velázquez, fallecido en 1853 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1815 en dicha villa con Juana Bernal y Trigueros, hija de Rodrigo y de Ana. El único hijo de este matrimonio será: Manuel Olmedo y Bernal (1816, que sigue como 1.3.1.). Manuel enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1819 en dicha villa con Isabel Gómez e Illana, hija de Juan y de Paz.

1.4. Francisco Olmedo y Velázquez, fallecido en 1869 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1819 en dicha villa con María Rodríguez y Escudero, hija de José y de María. Hijos de este matrimonio serán: Carmen (1821), Amparo (1823), Dolores (1824), José (1827, fallecido en 1830), Juan (1830, fallecido en 1833), Manuel (1833), Rosario (1835) y Francisco (1837, fallecido en 1858).

2.1. José Olmedo y Moreno, fallecido en 1833 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1813 en dicha villa con Carmen Girón y Rendón, hija de Marcos y de Manuela. Hijos de este matrimonio serán: José Olmedo y Girón (1814, que sigue como 2.1.1.), Rosario (1817), Dolores (1821), Antonio (1822, fallecido al año siguiente), Dolores (1824), Manuel (1827), Antonio Olmedo y Girón (1830, que sigue como 2.1.2.) y Carmen (1833).

2.2. Gregorio Olmedo y Moreno, fallecido en 1864 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1815 en dicha villa con María Giralde y Vázquez, hija de Manuel y de María. Hijos de

este matrimonio serán: Dolores (1817), Salud (1821, fallecida en 1895), Gregorio Olmedo y Giralde (1828, que sigue como 2.2.1.), Manuel (1831, fallecido en 1836) y Manuel (1836, fallecido en 1864).

1.1.1. Manuel Olmedo y Cadeneta, fallecido en 1854 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1835 en dicha villa con Concepción Miró y Vázquez, hija de Juan y de María. Hijos de este matrimonio serán: Concepción (1838), Rosario (1840), Carmen (1842), Carmen (1844), Fernando (1847), Manuel Olmedo y Miró (1850, que sigue como 1.1.1.1.) y José Olmedo y Miró (1851, que sigue como 1.1.1.2.).

1.1.2. Gregorio Olmedo y Cadeneta, fallecido en 1879 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1839 en dicha villa con Manuela Bueno y Velázquez, hija de Antonio y de María. Hijos de este matrimonio serán: Antonio (1840), Gregorio Olmedo y Bueno (1844, que sigue como 1.1.2.1.), María (1846, que fallece en 1848), Ana (1848), Carmen (1849), María (1851) y Eduardo (1853, fallecido al año siguiente). Gregorio enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1857 en dicha villa con Dolores Maldonado y Corbano, hija de Manuel y de María. El único hijo de este segundo matrimonio será: Francisco (1858).

1.2.1. José Olmedo y Hurtado, fallecido en 1856 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1836 en dicha villa con María Pérez y López, hija de Manuel y de María. Hijos de este matrimonio serán: Dolores (1836), Rosario (1839), José (1841), Carmen (1843), María (1846), María (1848), María (1850), Antonio (1852) y Manuel Olmedo y Pérez (1856, que sigue como 1.2.1.1.).

1.3.1. Manuel Olmedo y Bernal contrae matrimonio en 1836 en Alcalá del Río con Rosario Sánchez e

Illana, hija de Gregorio y de Francisca. Hijos de este matrimonio serán: Manuela (1836), Manuel (1839, que fallece al año siguiente), Josefa (1842), José Olmedo y Sánchez (1844, que sigue como 1.3.1.1.) y Joaquín Olmedo y Sánchez (1847, que sigue como 1.3.1.2.).

2.1.1. José Olmedo y Girón contrae matrimonio en 1838 en Alcalá del Río con Dolores García y Mena, hija de Miguel y de Isabel. Hijos de este matrimonio serán: Dolores (1839), María (1841), María (1843), José (1845, fallecido en 1854) y María (1850).

2.1.2. Antonio Olmedo y Girón, fallecido en 1891 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1855 en dicha villa con Carmen Vázquez y Rodríguez, hija de Manuel y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: Antonio (1856, fallecido en 1858),



*El torero Antonio Olmedo Vázquez, "Valentín" (1874-1914). Foto de Compañy Foto. Finales del siglo XIX. (Archivo del autor).*

María (1858), Antonio (1861, fallecido en 1867), José Olmedo y Vázquez (1863, que sigue como 2.1.2.1.), Felisa (1866), María (1869), Soledad (1872) y Antonio Olmedo y Vázquez, "Valentín" (1874, será torero y tomará la alternativa en 1900 en la plaza de toros de La Condomina de Murcia).

2.2.1. Gregorio Olmedo y Giralde, fallecido en 1880 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1852 en dicha villa con Rosario Díaz y Velázquez, hija de Antonio y de María. Hijos de este matrimonio serán: María (1853), Fernando (1855, fallecido el mismo año), Gregorio (1856), Manuel Olmedo y Díaz (1859, que sigue como 2.2.1.1.), Antonio Olmedo y Díaz (1861, que sigue como 2.2.1.2.), José (1863, fallecido al año siguiente), José Olmedo y Díaz (1865, que sigue como 2.2.1.3.), María (1868) y María (1870).

1.1.1.1. Manuel Olmedo y Miró contrae matrimonio en 1871 en Alcalá del Río con Dolores Arteaga y Calero, hija de Diego y de Rosario. Hijos de este matrimonio serán: Manuel (1872), José (1875, fallecido en 1877), Ricardo (1878, fallecido en 1880), Joaquín (1880), Aurelio (1882), Fernando (1885), Diego (1887) y José (1890).

1.1.1.2. José Olmedo y Miró contrae matrimonio en 1878 en Alcalá del Río con Rosario Muñoz y García, hija de Antonio y de Rosario. El único hijo de este matrimonio será: José (1881)

1.1.2.1. Gregorio Olmedo y Bueno contrae matrimonio en 1869 en Alcalá del Río con Carmen Ruiz y Tirado, hija de Manuel y de Dolores.

1.2.1.1. Manuel Olmedo y Pérez contrae matrimonio en 1879 en Alcalá del Río con Manuela Vázquez y Hurtado, hija de Juan y de Dolores. Hijos de este matrimonio serán: María (1879), María (1881), María (1884), Manuel (1886) y Laureano (1888).

1.3.1.1. José Olmedo y Sánchez contrae matrimonio en 1871 en Alcalá del Río con Francisca Ruiz y Velázquez, hija de Juan y de Dolores. Hijos de este matrimonio serán: María (1872), María (1875). José enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1881 en dicha villa con Mercedes Ruiz y Zambrano, hija de Antonio y de Francisca. Hijos de este segundo matrimonio serán: José (1882), María (1886, fallecida al año siguiente) y Manuel (1889).

1.3.1.2. Joaquín Olmedo y Sánchez contrae matrimonio en 1875 en Alcalá del Río con Manuela Arteaga y Velázquez, hija de Manuel y de Manuela. Hijos de este matrimonio serán: Joaquín (1876), Manuel (1877, fallecido al año siguiente), Manuela (1879), Manuel (1880, fallecido en 1880), María (1882), Luis (1884, fallecido al año siguiente), María (1887), Antonio (1888) y María (1890).

2.1.2.1. José Olmedo y Vázquez contrae matrimonio en 1887 en Alcalá del Río con Narcisa Gómez y Pérez, hija de Francisco y de Rosario. La única hija de este matrimonio será: Narcisa (1888, fallecida en 1890)

2.2.1.1. Manuel Olmedo y Díaz contrae matrimonio en 1884 con Carmen Delgado y Domínguez, hija de Joaquín y de Antonia. Hijos de este matrimonio serán: María (1887), Manuel (1889, fallecido el mismo año) y Máximo (1890).

2.2.1.2. Antonio Olmedo y Díaz contrae matrimonio en 1884 en Alcalá del Río con Ana González y Gadea, hija de José y de Ana. Hijos de este matrimonio serán: Antonio (1884), José (1885), María (1888) y Juan (1890).

2.2.1.3. José Olmedo y Díaz contrae matrimonio en 1889 en Alcalá del Río con Esperanza Castaño y Ruiz, hija de Manuel y de María. El único hijo de este matrimonio será: José (1890,

fallecido el mismo año).

## **TIRADO**

Este apellido tiene su origen en la cercana villa de La Algaba, con Luis Tirado y Carmona, natural de La Algaba, hijo de Juan y de Francisca, que contrae matrimonio en 1738 en Guillena con Catalina Cuello y Navarrero, hija de Juan y de Isabel. Luis Tirado y Carmona enviuda en Guillena y vuelve a contraer matrimonio en 1745 en Alcalá del Río con Ana Durán y Gutiérrez, hija de Diego Durán y de Isabel de Camas. No hemos encontrado hijos de este matrimonio en Alcalá del Río, con lo que deducimos que los contrayentes, recién casados, se establecen posiblemente en Guillena o en La Algaba. Sin embargo, en 1786 vemos a esta familia viviendo en la calle Real de esta villa con dos hijos: Juan (fallecido en dicha villa en 1827) y Diego (ya casado, su matrimonio aparece más abajo) y una nieta, María Tirado. El único hijo de este matrimonio que contrajo matrimonio en esta Alcalá del Río es Diego Tirado y Durán (que sigue). Finalmente, Luis Tirado y Carmona fallece en 1793 en dicha villa.

Diego Tirado y Durán, fallecido en 1828 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1772 en dicha villa con Jerónima García-Camas y Millán, hija de Francisco y de Jerónima. Son parientes en segundo con tercero grado de consanguinidad. Hijos de este matrimonio serán: Antonio (1775, fallecido en 1831), María (1777), Josefa (1779), Diego (1782), Isabel (1784), Domingo (1788), Manuel Tirado y García-Camas (1790, que sigue), María (1793), María (1796), María (1797) y Juan (1797).

Manuel Tirado y García-Camas, fallecido en Alcalá del Río en 1840, contrae matrimonio en 1811 en dicha villa con Josefa Hurtado y Comesaña, hija de Gregorio y de Francisca. Hijos de este matrimonio serán: María (1812), María (1815), Manuel Tirado y Hurtado (1817, que sigue como 1.), Antonio (1819, fallecido en 1823), José (1821, fallecido en 1849), Josefa (1824, fallecida en 1847), Antonio Tirado y Hurtado (1825, que sigue como 2.), Manuela (1828), Rosario (1831) y Dolores y Josefa, gemelas (1832, Josefa fallecida en 1847).

1. Manuel Tirado y Hurtado contrae matrimonio en 1841 en Alcalá del Río con Carmen Velázquez y Bueno, hija de Antonio y de María. Hijos de este matrimonio serán: Manuel (1841), Antonio Tirado y Velázquez (1844, que sigue como 1.1.), José (1847, fallecido en 1887), Fernando Tirado y Velázquez (1850, que sigue como 1.2.), Carmen (1853), Luis (1856) y Francisco (1859, fallecido en 1861).

2. Antonio Tirado y Hurtado, fallecido en 1891 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1868 en dicha villa con Carmen Espinosa y Jaén, hija de Antonio y de Carmen.

1.1. Antonio Tirado y Velázquez, fallecido en 1874 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1873 en dicha villa con Concepción Quiles y Espina, hija de Gregorio y de María.

1.2. Fernando Tirado y Velázquez contrae matrimonio en 1886 en Alcalá del Río con Josefa Jiménez y Jiménez, hija de Juan y de Carmen. El único hijo de este matrimonio será: Fernando (1887).

## **VELASCO**

Leonardo Velasco y Ayala, bautizado en 1712 en la parroquia de Omnium Sanctorum de Sevilla, hijo de Juan José y de Josefa, contrae matrimonio en 1752 en Jerez de la Frontera (Cádiz) con Francisca Casagrande y Carranza, nacida en 1731 en Jerez, hija de Ignacio y de Josefa. Leonardo

Velasco y Ayala fallece en 1787 en Alcalá del Río, habiendo otorgado testamento ante Antonio Mendieta, escribano de dicha villa. En su testamento nombra a su hijo Antonio Velasco y a su yerno José Zambrano. Francisca Casagrande y Carranza fallece en dicha villa en 1810. Hijos de este matrimonio serán: Josefa (1754), Juan (1755, fallecido en 1781), Josefa (1756), Ignacio Velasco y Casagrande (1758, que sigue como 1.), Alonso (1760), María (1762), Antonio (1763, fallecido en 1772), María (1767) y José Velasco y Casagrande (1769, que sigue como 2.). En 1786 esta familia vive en una casa en la Laguna con sus hijos María, José y Josefa.

1. Ignacio Velasco y Casagrande, fallecido en 1810 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1783 en dicha villa con Tomasa Tirado y Durán, natural de Guillena, hija de Luis y de Ana. Este matrimonio vive en 1786 en la calle del Alcázar. Hijos de este matrimonio serán: Manuel (1784), Gregorio (1786, fallecido en 1800), Juan Velasco y Tirado (1790, que sigue como 1.1.), María (1792, fallecida en 1825), Manuel (1796), Josefa (1799) y Manuel Velasco y Tirado (1802, que sigue como 1.2.).

2. José Velasco y Casagrande, fallecido en 1836 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1799 en dicha villa con Gregoria Bravo y Lara, hija de José y de Ana. Hijos de este matrimonio serán: María (1801), José Velasco y Bravo (1804, que sigue como 2.1.) y Juan Velasco y Bravo (1807, que sigue como 2.2.).

1.1. Juan Velasco y Tirado, fallecido en 1854 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1816 en dicha villa con África Romero y Fernández, hija de Ignacio y de Ana. Hijos de este matrimonio serán: Juan Velasco y Romero (1819, que sigue como 1.1.1.), Manuel Velasco y Romero (1823, que sigue como 1.1.2.), José Velasco y Romero (1826, que sigue como 1.1.3.) y Dolores (1828).

1.2. Manuel Velasco y Tirado, fallecido en 1877 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1823 en dicha villa con Pilar Peraza y Hoyos, hija de José y de María. Hijos de este matrimonio serán: Manuel Velasco y Peraza (1824, que sigue como 1.2.1.), Pilar (1826), José (1828, fallecido en 1836), Consuelo (1831), Manuela (1833), Antonio Velasco y Peraza (1834, que sigue como 1.2.2.), José (1836, fallecido al año siguiente), Consuelo (1838), Carmen (1839), Salomé (1841, fallecida en 1897) y José (1844).

2.1. José Velasco y Bravo contrae matrimonio en 1839 en Alcalá del Río con Josefa Velázquez y Velázquez, hija de José y de Manuela. Hijos de este matrimonio serán: José (1845, fallecido el mismo año) y Dolores (1850, fallecida al año siguiente).

2.2. Juan Velasco y Bravo, fallecido en 1875 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1834 en dicha villa con Manuela López y Hoyos, hija de Antonio y de Ana. Hijos de este matrimonio serán: Carmen (1835, fallecida al año siguiente), Antonio Velasco y López (1837, que sigue como 2.2.1.), Concepción (1839), Manuela (1842, fallecida en 1847), María (1845), Manuel (1847, fallecido el mismo año), María (1850) y José Velasco y López (1854, que sigue como 2.2.2.).

1.1.1. Juan Velasco y Romero contrae matrimonio en 1843 en Alcalá del Río con Carmen Martín-Holguín y Peraza, hija de José y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: María (1849), María (1850), Joaquín (1854, fallecido al año siguiente) y

Juan Velasco y Martín-Holguín (1857, que sigue como 1.1.1.1.).

1.1.2. Manuel Velasco y Romero contrae matrimonio en 1851 en Alcalá del Río con Josefa Zambrano y Martín, hija de Francisco y de Josefa. Hijos de este matrimonio serán: Dolores (1853, fallecida el mismo año), Manuel Velasco y Zambrano (1862, que sigue como 1.1.2.1.) y José Velasco y Zambrano (1864, que sigue como 1.1.2.2.).

1.1.3. José Velasco y Romero contrae matrimonio en 1854 en Alcalá del Río con Manuela Martín-Holguín y Peraza. José enviuda y vuelve a contraer matrimonio en 1864 en dicha villa con Josefa Fernández y Calvo, hija de Antonio y de Petrola. Hijos de este segundo matrimonio serán: María (1865), Petrola (1867, fallecida en 1878), José (1869, fallecido en 1875), Manuel (1870), Salvador (1873) y Josefa (1875).

1.2.1. Manuel Velasco y Peraza contrae matrimonio en 1853 en Alcalá del Río con Carmen Jiménez y Velázquez, hija de José y de Gregoria. Hijos de este matrimonio serán: María (1855), María (1857), Manuel (1858), José (1860, fallecido al año siguiente), José Velasco y Jiménez (1862, que sigue como 1.2.1.1.), Antonio (1865), María (1867) y María (1869).

1.2.2. Antonio Velasco y Peraza contrae matrimonio en 1877 en Alcalá del Río con Josefa Sánchez y Victorio, hija de José y de María. Hijos de este matrimonio serán: María (1877), José (1881), Manuel (1885, fallecido el mismo año) y Manuela (1886, fallecida en 1888).

2.2.1. Antonio Velasco y López contrae matrimonio en 1864 en Alcalá del Río con Encarnación García y Velázquez, hija de Manuel y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: María (1870, fallecida en 1874) y Antonio (1874).

2.2.2. José Velasco y López contrae matrimonio en 1881 en Alcalá del Río con Rosario Domínguez y Zambrano, hija de Manuel y de Ana. Hijos de este matrimonio serán: Manuela (1881, fallecida en 1899), José (1883), Rosario (1885), Manuel (1887) y Antonio (1888, fallecido en 1892).

1.1.1.1. Juan Velasco y Martín-Holguín, fallecido en 1899 en Alcalá del Río, contrae matrimonio en 1890 en dicha villa con Esperanza Arteaga y Velasco, hija de Manuel y de Carmen. Hijos de este matrimonio serán: Pilar (fallecida en 1897) y José (fallecido en 1898).

1.1.2.1. Manuel Velasco y Zambrano contrae matrimonio en 1886 en Alcalá del Río con Matilde Romero y Ortega, hija de Francisco y de Dolores.

1.1.2.2. José Velasco y Zambrano contrae matrimonio en 1892 en Alcalá del Río con Carmen Zambrano y Naranjo, hija de Fernando y de Josefa.

1.2.1.1. José Velasco y Jiménez contrae matrimonio en 1887 en Alcalá del Río con María Sola y Ramos, hija de Manuel y de Carmen. Hija de este matrimonio será: Felisa (fallecida en 1899).

## CONCLUSIÓN

Con este estudio vemos que un importante número de apellidos actuales de Alcalá del Río son de origen forastero, quedando plasmadas las condiciones en las que llegaban a dicha villa, a veces venían familias enteras desde otros lugares a Alcalá y otras hombres solamente, que bien movidos por las necesidades básicas de subsistencia u otras circunstancias se avocindaron en Alcalá buscando trabajo, formando aquí una familia y dejando su apellido el cual llega hasta la actualidad.

# LA NOVENA A SANTA ANA DE TRIANA DE 1762

Amparo Rodríguez Babío

## La Hermandad y Esclavitud de Santa Ana

A mediados del siglo XVIII, desaparecida ya la antigua hermandad de Santa Ana<sup>1</sup>, un grupo de devotos se propuso reavivar el culto a la patrona de Triana. Nunca dejaron los trianeros de rezar y festejar a la Abuela de Dios, pero es verdad, que extinguida de hecho la corporación que durante al menos dos centurias, había costado sus cultos, éstos se hallaban muy decaídos.

Dicha corporación fundada seguramente a finales del siglo XV, radicaba en unas casas cercanas a la parroquia de Santa Ana. Allí tenían un hospital para transeúntes y hacían sus cabildos y juntas. Su fiesta principal la celebraban el día de Santa Ana, yendo en procesión con cera, ciriales y varas a la vecina parroquia. Además ese día se hacía reparto de pan entre los pobres de la collación y se daba un refrigerio de fruta y vino a los hermanos.

Las propias reglas de la Hermandad, bastante restrictivas en la aceptación de hermanos, propiciaron su paulatina desaparición. Todo ello unido a la reducción de hospitales de 1587, y la pérdida de sus bienes inmuebles, provocaron que para finales del siglo XVII, estuviese cuasi extinguida. La epidemia de peste de 1649 que asoló la ciudad causando un elevadísimo número de muertos, la hizo fenecer totalmente, comentando Ortiz de Zúñiga que *“en estos tiempos (con poca razón) está casi olvidada”*<sup>2</sup>.

Pese a todo Justino Matute opina que fue la promotora de la procesión extraordinaria de Santa Ana que tuvo lugar por las calles de Triana en 1706 con motivo de la victoria regia en la Guerra de Sucesión Española: *“no dudo que continuó algunos años después; y aún sospecho que la misma promovió la solemne procesión de rogativa, que por los sucesos prósperos de la guerra, salió el año de 1706 por las calles de Triana, en que con religiosa pompa se condujo la imagen de la santa titular”*<sup>3</sup>. En este contexto, es posible aventurar que la elitista y antigua cofradía, había devenido en otro tipo de asociación

piadosa de carácter más popular como eran las esclavitudes.

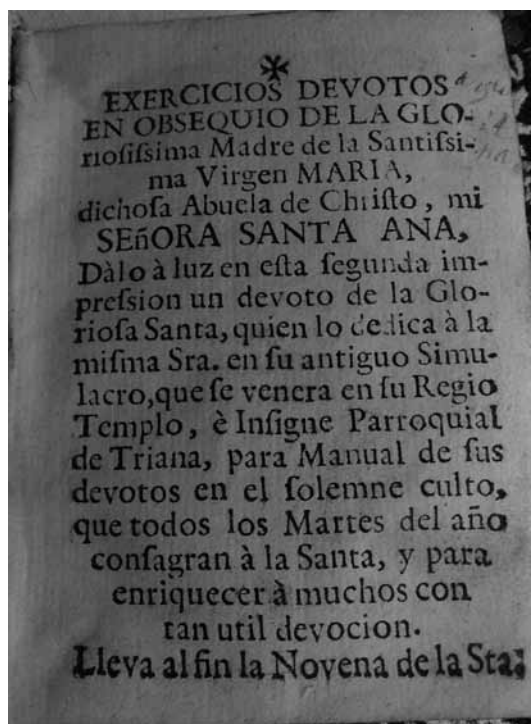
En efecto, con este nombre se conocían agrupaciones de fieles y devotos en torno a una advocación de la Virgen o a un santo. Los hermanos al ingresar firmaban una carta de esclavitud, y prometían hacer cuantos actos de culto y obras de misericordia pudiesen a fin de crecer espiritualmente. Muchas de estas asociaciones no celebraban actos de culto externos (procesiones) limitándose a actos de culto interno en sus templos. La esclavitud de Santa Ana podría encuadrarse en esta categoría, toda vez, que como fue costumbre inveterada en la collación, sólo procesionaban sus titulares en contadas y excepcionales ocasiones. Además y aunque costeaban la novena y los ejercicios de los martes, siempre dependieron del párroco.

## Don José Martínez de Elizalde: algunos datos biográficos

José Martínez de Elizalde fue un devoto y bienhechor de Santa Ana, debiéndose a su generosidad la impresión en 1762 de una novena. Dicho señor, cuyos principales datos biográficos pasaremos a enumerar, mandó ser enterrado en el presbiterio de la parroquia de Santa Ana, a los pies de la santa, objeto de su mayor devoción y amor.

Pocas y dispersas son las noticias que tenemos acerca de José Martínez de Elizalde. Nacido en Oyón en Álava, el 28 de octubre de 1715<sup>4</sup>, fueron sus padres José

Martínez de Elizalde y Casilda de Bernedo<sup>5</sup>. En fecha indeterminada se traslada a Sevilla, y como tercer contador de la Real Aduana del Reino de Sevilla, recibe en 1756 el encargo por parte del rey Fernando VI de poner en marcha la Fábrica de Salitre. Era éste un elemento fundamental para la fabricación de la pólvora. En Sevilla existían tierras de las que se podía obtener salitre en una franja de terreno comprendida entre las Puertas de la Carne y Osario. Dicho proyecto lo llevó a cabo junto con su hermano Faustino, que era a la sazón, encargado del Fielato de las Rentillas.



Edición impresa de la novena a la Sra. Santa Ana.

1. Para una mayor información sobre la Hermandad de Santa Ana, vid. RODRÍGUEZ BABÍO, Amparo: “La religiosidad popular: hermandades y cofradías parroquiales” en Santa Ana de Triana: Aparato histórico-artístico. Sevilla: Parroquia de Santa Ana, 2016, pp. 87-114.

2. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla. Sevilla, 1988, t. III, p. 273.

3. MATUTE y GAVIRIA, Justino: Aparato para escribir la historia de Triana y de su Iglesia Parroquial. Sevilla, 1977, p. 61.

4. Consulta efectuada a la web de Archivos Parroquiales del Obispado de Vitoria. Elizalde aparece en el Libro de Bautismos (1664-1771) de la parroquia de Santa María de Oyón, al f. 175v.

5. DELGADO y ORELLANA, J. A.: Catálogo de pruebas de nobleza del Real Colegio de San Telmo de Sevilla. (Madrid: Hidalguía, 1985), p. 16. Noticias tomadas de los expedientes de José y Joaquín, hijos de Elizalde, que ingresaron en el Colegio en 1791.

En 1757 estaba ya instalada la Fábrica, aunque la riada del Guadalquivir de enero de 1758, la destruyó casi por completo. Esto motivó el traslado de la misma a un nuevo terreno, estableciéndose entre las Puertas del Sol y Osario, en una franja de terreno triangular en agosto del mismo año. En septiembre de 1759 se nombraba a José administrador de la Fábrica y a su hermano Faustino, auxiliar. En 1760 introdujo mejoras en el establecimiento y en la propia fabricación del salitre.

La Fábrica contaba con numerosas dependencias, incluida una capilla que tenía “un lienzo con la Inmaculada Concepción... y a sus lados... San Joaquín y Santa Ana (Patrona de la Fábrica)”<sup>6</sup>, lo que nos indica la devoción particular de Elizalde por la Abuela del Señor. Él mismo la describía así, usando comparaciones alusivas al objeto de producción del establecimiento: “La Virgen que como vara de humo angélico se hizo admirar de los Ángeles, la que como Nitro cristalino y espirotuosísimo refrigeró, consoló y fecundizó todo nuestro estéril polvo, elevándose sin heces, ni impurezas terrenas sobre la naturaleza de sus felicísimos padres Joaquín y Ana, que se interpreta preparación, y gracia o sal de grados tan superiores, que con ellas cooperaron a preservarla de original corrupción”<sup>7</sup>. La capilla fue bendecida el 14 de octubre de 1762, dependiendo de la parroquia de Santa Lucía.

En 1771 contrae matrimonio en Sevilla con María Aguirre Bazaguren<sup>8</sup>, con la que tiene al menos dos hijos, José nacido el 9 de agosto de 1779 y Joaquín habido el 25 de noviembre de 1780<sup>9</sup>. Es en estos años cuando en fecha desconocida es nombrado superintendente de las rentas del tabaco, cargo que ocupará hasta su cese en febrero de 1790<sup>10</sup>.

Desconocemos el origen de la acendrada devoción que tuvo durante toda su vida Elizalde a Santa Ana, pero su relación con la parroquia trianera queda reflejada en 1789, cuando con ocasión de la proclamación del rey Carlos IV “quiso dar todavía un testimonio nuevo de su amor al Rey,

celebrando el día 13 una función de iglesia en la de Señora Santa Ana, cuya torre y azoteas se iluminaron primorosamente en la misma forma, que lo habían estado las tres noches antecedentes. Distribuyose en la mañana de este día gran cantidad de pan y dinero a los pobres, señaladamente a los impedidos y enfermos. Llegada la hora de la función y llena la iglesia de los dependientes de las Reales Fábricas y personas de distinción a quienes había atraído su afecto al Rey y el convite del Superintendente, se principió un Te Deum, cantado por la capilla de música de la misma parroquial, Siguió la misa solemne, que ofició una diputación del Ilustrísimo Cabildo eclesiástico con todo el aparato que acostumbra este cuerpo, y predicó el sermón el R. P. M. Fr. Francisco Osorio, del Orden de Mínimos, socio de número de la Real Patriótica

de esta ciudad y examinador sinodal de este Arzobispado”<sup>11</sup>. La Real Patriótica no es otra que la Sociedad de Amigos del País de Sevilla, una reunión de ilustres sevillanos que deseaba modernizar y aplicar los nuevos descubrimientos científicos a la ciudad.

Elizalde, ejemplo del perfecto caballero ilustrado dieciochesco, pertenecía a su vez a la Sociedad Vascongada, de la que era socio desde 1773. Su interés por la experimentación y la ciencia queda patente también en su suscripción a la *Encyclopedia Metódica*, editada en Ma-

drid por Antonio de Sancha en 1788.

La función descrita por Justino Matute quedó recogida además en un impreso mandado editar seguramente por el propio Elizalde intitulado “Oración panegírica que en la solemnidad de acción de gracias por la exaltación de nuestros Augustos Soberanos los Señores Reyes Católicos D. Carlos IV y Doña Luisa de Borbón (Dios los guarde) al trono de España y de las Indias en la Real Iglesia de Señora Santa Ana, en Triana, por D. Josef Martinez de Elizalde, Superintendente de la Real Fábrica de Tabacos de la Ciudad de Sevilla... dixo el día 13 de junio de el año de 1789 el M. R. P. Fray Francisco de Osorio” (Sevilla: José Codina, 1789)<sup>12</sup>.



Lápida mortuoria de don José Martínez de Elizalde.

6. VEGA VIGUERA, E. de la: “Dos fábricas sevillanas de aplicación militar (siglos XVIII y XIX)” en *Milicia y sociedad en la baja Andalucía* (siglos XVIII y XIX), 1999, p. 182.

7. VEGA VIGUERA, E. de la: “Dos fábricas sevillanas...”, p. 183.

8. Archivo Histórico Nacional, Ministerio de Hacienda, Expediente de licencia de casamiento de José Martínez de Elizalde, Contador de la Aduana de Sevilla, con María Aguirre Bazaguren (1771), signatura: FC-Mº\_HACIENDA, 504, Exp.23.

9. DELGADO y ORELLANA, J. A.: Catálogo de pruebas de nobleza..., p. 16.

10. RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M.: *Historia de la Real Fábrica de Tabacos* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005), p. 114.

11. MATUTE y GAVIRIA, Justino: *Aparato para escribir...* pp. 40-41.

12. AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* (Madrid: CSIC, 1991), p. 217.

En 1763 adquirió un lugar en el presbiterio de la parroquia de Santa Ana como enterramiento para sí mismo, su esposa y sus descendientes. Elizalde falleció el 25 de mayo de 1794, y según Matute *“se le condujo el siguiente día, desde la collación de San Andrés donde vivía, a esta iglesia, en que tenía señalada bóveda en la capilla mayor a la parte de la epístola”*<sup>13</sup>. La lápida que actualmente se encuentra en el mismo lugar tiene la siguiente inscripción: *“Desde el año de 1763 corresponde esta bóveda al S. D. José Mrtnz. Elizalde, Superintendente de las Reales Fábricas de Tabaco, y Administrador General por S. M. de las Rentas de Pólvara, Salitres, Plomo, Azogues y otras de esta Ciudad y Reino; a su mujer, hijos y sucesores. Año de 1781”*<sup>14</sup>.

### La novena a Santa Ana de 1762

La profunda devoción de Elizalde<sup>15</sup> por Santa Ana quedaría patente en la impresión en 1762 de una novena o como reza su título de unos *“Ejercicios devotos”*<sup>16</sup>. Ya en éste queda claro que se hace en honor de *“mi Señora Santa Ana... en su antiguo simulacro que se venera en su Regio Templo, é Insigne Parroquial de Triana”*, y que se imprime *“para Manual de sus devotos en el solemne culto que todos los Martes del año consagran a la Santa”*. En efecto, era costumbre de la Esclavitud de Santa Ana, dedicar unos ejercicios a su titular en ese día de la semana, pues una inveterada tradición refería haber fallecido la Santa un martes. El pequeño librito (mide 10 cm. de alto) contenía además de las meditaciones para todos los martes del año, la novena, incluyéndose los gozos que todavía se recitan.

Matute nos refiere que la dedicatoria del mismo fue escrita por el religioso agustino fray Miguel de Miras, y en ella, el fraile expresó todo el ferviente amor del devoto. Miras, era bastante culto y participaba habitualmente en las tertulias literarias del Asistente Olavide<sup>17</sup>. En ella, podemos conocer además el germen de la devoción de Elizalde: *“También oprime el favor. Harto convencido me tiene a esta verdad el especial, que debo a vuestra protección. Desde la primera vez que entré en vuestro Templo, y adoré la magnificencia de vuestra magestad en lo antiguo, y devoto de vuestro Simulacro, nada hallé en el menos digno de avasallar mi corazón. (...) Vuestra protección piadosa ha dirigido mis proyectos: me ha sostenido en mis urgencias: y ha guardado mejor (...) mis fortunas, mi casa, y mi familia. En todas ocasiones, que parecen casualidades, expe-*

*rimenté vuestro socorro con tales circunstancias, que aunque no basten, para soltar al rienda a la credulidad, sobran para que jamás les dexe de notar mi devoción, y gratitud. (...). Quiero decir que al pie de vuestro Sagrado Altar me ha distinguido vuestra piedad un honrado lugar, donde descansen mis huesos y de mis descendientes, eternizando nuestra memoria en la generosa liberalidad de vuestra Iglesia con un solemne y perpetuo Aniversario que votaron de conformidad para sufragio de nuestras almas”*<sup>18</sup>.

Qué favores o milagros le concedió Santa Ana a Elizalde, es algo que desconocemos; pero sin duda fueron hitos en su existencia y devoción. Avanzando en la preciosa dedicatoria, se nos dice que el pequeño impreso *“es un Libro pequeño, y humilde, donde se propuso su Author por idea encender los animos en vuestra devoción: y mi fin, en reimprimirlo, es, promover aquel buen propósito. Para esto lo levanté del polvo, y deseo ponerlo a los pies de vuestro Trono”*.

La estructura del libro es sencilla, manejable para que sus devotos puedan rezar sus ejercicios y novenas siempre que lo necesiten. Tras las aprobaciones y licencias, encontramos una *“advertencia previa a los devotos Lectores”* en la que se da noticia de Santa Ana, su vida, sus virtudes, lo que de ella han dicho santos padres y teólogos. Le sigue *“Motivos de la devoción de mi Señora Santa Ana”* en donde se exponen las razones de la singular santidad de la Abuela del Señor (pp. 1-29).

En la p. 30 comienzan propiamente los ejercicios, con una *“Practica de la devoción de mi Señora Santa Ana”* en la cual se explica cómo deben rezarse estos ejercicios con gran devoción todos los martes del año. Los ejercicios en sí constan de Excelencias, Deprecación y Consideración, las cuales han de leerse cada martes del mes en orden, y para que la devoción sea más completa, asistir a misa. Al final del mismo, se incluyen además la novena y los gozos, debiendo principiar éste el 25 de julio, víspera del día de Santa Ana, para concluir-la en su octava.

En suma, esta pequeña obra de devoción, es muestra de la religiosidad popular de su época, así como el testimonio de un fiel agradecido. Por fortuna, aunque con otros modos y maneras, no se ha perdido la devoción a Santa Ana en Triana, continuándose la celebración de su novena en los calurosos días del mes de julio.

13. MATUTE y GAVIRIA, Justino: Aparato para escribir... p. 49.

14. MATUTE y GAVIRIA, Justino: Aparato para escribir... p. 49.

15. Ya anteriormente había donado 200 ducados para la reconstrucción del órgano, dañado gravemente en el terremoto de Lisboa de 1755. Vid.: JUSTO ESTÉBANEZ, A.: “Francisco Pérez de Valladolid y el órgano de la Iglesia de Santa Ana de Triana” en Laboratorio de Arte, 23, 2011, p. 331.

16. Se trata de Ejercicios devotos en obsequio de la Gloriosísima Madre de la Santísima Virgen María dichosa Abuela de Christo, mi Señora Santa Ana (Sevilla: Imprenta de D. Gerónimo de Castilla, 1762).

17. AGUILAR PIÑAL, F.: Sevilla y el teatro en el siglo XVIII (Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1974), pp. 79 y 86. En estas reuniones se adoptaban nombres de clásicas resonancias: nuestro fraile sería Mireo, Olavide atendía por Elpino y Jovellanos por Jovino. Era además rector de San Acacio, convento hoy desaparecido, que se situaba en la calle Sierpes, en lo que hoy es el Real Círculo de Labradores.

18. Ejercicios devotos... Dedicatoria, s.p.

# LA REGLA DE LA COFRADÍA DE LAS ÁNIMAS DEL PURGATORIO DE LA VILLA DE ALCALÁ DEL RÍO

María Soledad Garrido Velázquez

Grupo de Investigación Histórica de la Hermandad de la Soledad

*A las ánimas benditas  
no se les cierra la puerta  
se les dice que perdonen  
y ellas se van tan contentas,  
ellas se van tan contentas<sup>1</sup>*

Hace unos años, recibimos la llamada del hermano Jesús Camacho Álvarez, informando a este Grupo de que en un conocido portal de subastas se pujaba en aquel momento por un manuscrito denominado "Orig Manuscript Historic Hermandad Las Ánimas Alcalá del Rio Sevilla 1500's". El documento se ofertaba desde la ciudad de Nueva Jersey en los Estados Unidos de América.

El exiguo presupuesto del Grupo nos impidió entonces pujar por el documento, que fue vendido irremediablemente a un coleccionista, cuya identidad desconocíamos. No obstante, no cejamos en nuestro empeño de conseguir copia del mismo, conscientes de que podríamos recuperar parte de la memoria histórica de esta cofradía.

Así, tras intercambiar numerosos correos electrónicos con la vendedora, Dña. Alicia D. Morrissey, el Grupo consiguió

que su actual propietario nos enviara copia del documento para redactar este artículo. Las imágenes, contenidas en un CD que se custodia en el Archivo de la Hermandad, las recibimos en Alcalá, con fecha 10 de Junio de 2016.

Por eso, en primer lugar, el Grupo de Investigación Histórica de la Hermandad de la Soledad, agradece al Sr. Joel Smith, actual propietario, el envío de las imágenes del manuscrito integrado actualmente en su colección privada y a la Sra. Alicia D. Morrissey las gestiones para que éstas nos llegaran desde los Estados Unidos.

Hay que reseñar que de la información obtenida de la Sra. Morrissey, el manuscrito lo adquirió de un señor de nacionalidad cubana, descendiente de españoles, que en aquella época vendió algunas de sus antigüedades, incluyendo este manuscrito, y que éste, a su vez, lo adquirió de otro caballero que lo había tenido por varias generaciones en su familia.

Circunstancias familiares y profesionales han impedido que este artículo salga a la luz con anterioridad, por lo que pido disculpas a estas personas que han puesto a disposición de la Hermandad de la Soledad, gratuitamente, la copia digital del manuscrito titulado "Regla de la Hermandad de las Ánimas del



Detalle de las reglas de las Ánimas de Alcalá del Río. En la página de la izquierda apreciamos dos ánimas suplicantes al pie de Cristo crucificado. Preámbulo 1.

1. Coplilla que se recitaba para pedir la limosna que posteriormente sería donada para la realización de las misas que aliviaran las penas de las ánimas en el Purgatorio. Extraída de "Ánimas Benditas del Purgatorio. Culto, cofradías y Manifestaciones artísticas en la provincia de Granada" de Joaquín Zambrano González. Universidad de Granada.

Purgatorio de Alcalá del Río”, para su estudio por este Grupo de Investigación Histórica.

Hemos de recordar que el Grupo de Investigación Histórica ha dedicado parte de su tiempo a explorar catálogos de universidades y repositorios digitales españoles y extranjeros, constatando que fueron muchos los documentos que por robo, por desidia o por venta, salieron de los archivos de las hermandades y fueron a parar a manos de grandes coleccionistas de libros y manuscritos. En el año 2005, nuestro hermano Ignacio Montañó Jiménez localizó las Reglas fundacionales de la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús en la Biblioteca Nacional de Argentina. A través de nuestro hermano Javier Sancho se obtuvo una copia de los documentos, que fue entregada a la Hermandad de Jesús. Actualmente, este manuscrito se encuentra totalmente digitalizado y disponible en la plataforma digital de la Biblioteca Nacional de Argentina (<https://catalogo.bn.gov.ar>). Este feliz hallazgo nos abría nuevos campos de investigación, albergando la esperanza de que documentos que se echan en falta en el Archivo Parroquial, pudieran encontrarse también en el extranjero.

Y así, de un antiguo catálogo digitalizado de Sir Thomas Phillips, se obtuvo la pista que nos llevó a la Regla de la Soledad de San Lorenzo en la Villanova University de Pensilvania. Posteriormente, la Regla de la Cofradía de Santa Ana de Triana se localizó en la Huntington Library de San Marino. En este mes de agosto de 2018, una profesora de Sevilla que ha contactado con nosotros, las ha tenido en sus manos y fotografiado y traerá toda la información para Sevilla. También la Regla de la Hermandad de Caballeros de la Asunción se localizó en la Bodleian Library de la ciudad de Oxford, habiendo sido objeto de un estudio anterior de este Grupo de Investigación Histórica.

La Hermandad de la Soledad de Alcalá del Río siempre ha sido sensible a la recuperación del patrimonio documental y artístico alcalaíno. Respecto al documental, recordemos que en 2009, adquirió en una casa de subastas de Madrid, y financiándolo de forma íntegra, un legajo de documentos sobre Alcalá que, actualmente, custodiamos en el Archivo.

El origen de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, como el de todas las demás cofradías alcalaíneas, a excepción de la de la Misericordia, es desconocido, aunque aparece constatada en Alcalá del Río al menos desde la segunda mitad del siglo XVI, con la finalidad de prestar atención post mortem a las almas de los fieles difuntos<sup>2</sup>.

El Grupo de Investigación Histórica tenía conocimiento de la existencia de una Cofradía de las Ánimas del Purgatorio

en Alcalá del Río, por el documento titulado “*Certificación del Valor de las capellanías de la Iglesia Parroquial y otras instituciones de Alcalá del Río, para el repartimiento del subsidio*” fechado en 1586<sup>3</sup> que fue objeto de estudio en el artículo “Las tres gracias” (La Espadaña, diciembre de 2011). En 1586, esta extinta cofradía tenía una cuantiosa renta. Francisco Fernández, actuando en nombre de la Cofradía, siendo preguntado qué tributos o rentas tenía y “*exhibiendo ante el Señor Juez el libro en el que estaban asentados los tributos y posesiones*”, cifraba la renta de la cofradía en mil ochenta y ocho maravedís cada año, con cargo a dos fiestas (folio 29 recto del documento de 1586).

Por otro lado, el mayordomo de la fábrica Pedro Franco y el cura Sebastián Mendez Corterreal cifraban las obviaciones por la tabla de la Cofradía, que los tres curas recibían, en dos mil ochocientos maravedís, “*por una misa de purgatorio cantada y una fiesta que hace la dicha cofradía, una de las ánimas y otra el día de Sant Miguel*”<sup>4</sup> añadiendo el cura Juan Gutiérrez que lo que recibía de la Cofradía de las Ánimas “*por los muertos que se entierran en la Iglesia desta Villa*”, “*no es dotación sino limosna*”.

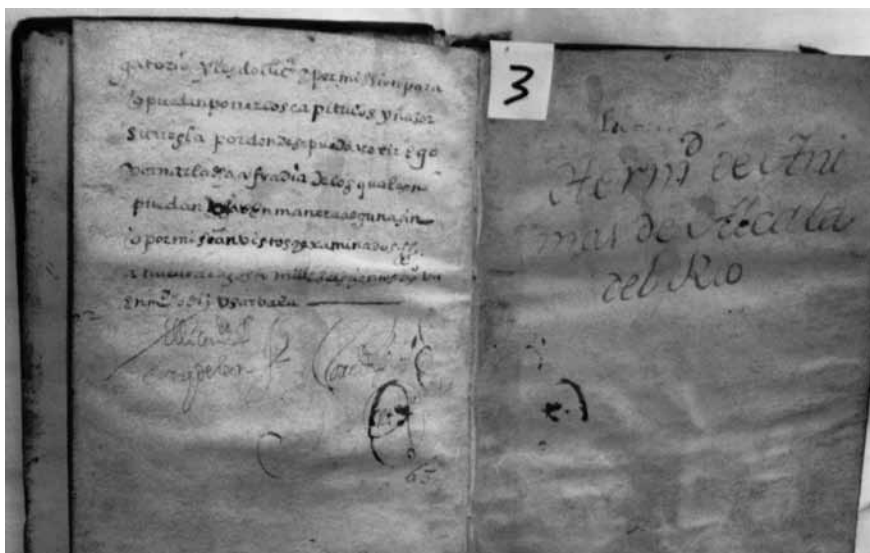
Cabe señalar que de la información que se contenía

en aquel documento relativa a las nueve cofradías existentes en la localidad, las obviaciones más cuantiosas declaradas por los curas procedían de las cofradías del Santísimo Sacramento, Ánimas del Purgatorio, seguidas de las de Jesús y Santa María y de Nuestra Señora de la Soledad y San Bartolomé.

Aun así, el escribano Andrés del Águila manifes-

taba que lo declarado por los curas en relación a la *Cofradía de las Ánimas* le parecía poco, remitiéndose al libro de legados de dicha cofradía e igualmente, refiriéndose a nuestra hermandad, se expresaba en los siguientes términos: “*que lo toca a las obviaciones de las Cofradías de la Soledad y San Bartolomé es poco porque las dichas cofradías facen cuatro procesiones por año y el testigo sabe que llevan por cada una dos mil maravedís con las fiestas, que viene a ser ocho mil maravedís e que lo sabe como persona que ha sido alcalde dellas dichas cofradías e ha visto el libro de descargo del mayordomo*”(folio 19 recto).

Una vez más, sin entrar en los motivos por los que estos manuscritos salieron de Alcalá y de Sevilla, hoy estudiaremos el contenido de este manuscrito titulado *Regla de la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio de la villa de Alcalá del Río*, intentando ampliar los datos que teníamos de esta extinta cofradía.



Detalle de las reglas de las Ánimas de Alcalá del Río. Título del manuscrito.

2. Historia de Alcalá del Río. Gregorio García-Baquero López. Ed. Emasesa Metropolitana/Ayuntamiento de Alcalá del Río.

3. “Certificación del Valor de las capellanías de la Iglesia Parroquial y otras instituciones de Alcalá del Río, para el repartimiento del subsidio” Archivo Catedral de Sevilla. Sección Mesa Capitular. Serie Subsidio y Excusado. Signatura 11212.

4. La fiesta de San Miguel se celebra en España el 29 de Septiembre.

## Estudio de la Regla de la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio de Alcalá del Río

Según la creencia teológica, las Ánimas del Purgatorio corresponden a todas las almas que mantienen algún pecado cuya penitencia no se ha saldado de forma suficiente en la vida para poder entrar directamente al cielo. En oposición a esta acepción encontramos las ánimas benditas, son las que pueden interceder en favor de estos pecadores mediante el sacrificio y la oración de los vivos<sup>5</sup>.

La presencia de las hermandades de las Ánimas del Purgatorio junto con el culto al Santísimo Sacramento era generalizada en todas las parroquias durante los siglos XV y XVI. Sus obligaciones fundamentales: la recogida de limosnas para sufragar misas por las almas de los fallecidos, así como sermones, procesiones etc... A pesar de su importante pasado, hoy en muchas parroquias el culto a las ánimas queda relegado, en muchos casos, a cuadros y pasajes representados en sus retablos, habiéndose perdido la mayoría de fuentes para su estudio, como es el caso de Alcalá del Río.

Por ello, el documento que estudiaremos es de excepcional importancia para el conocimiento de la Hermandad, ya que las Reglas o los Estatutos de una Hermandad o Cofradía son las normas por las que se rige la vida y el funcionamiento de cada corporación, recogiendo su advocación, determinando sus fines, delimitando a sus hermanos y estableciendo sus obligaciones, los cargos directivos de la hermandad, sus atribuciones, las fiestas principales y los cabildos que se celebrarán y el orden que se seguirá en los mismos<sup>6</sup>.

La regla de que tratamos se aprobó el *nueve de agosto del año de 1600*. Así en el folio 2, el Provisor Pedro Rodríguez de León, da licencia para instituir y fundar en la Iglesia de Alcalá del Río una cofradía intitulada de las Ánimas del Purgatorio y les da licencia para que puedan poner los capítulos y hacer su Regla por donde se pueda regir y gobernar la Cofradía.

No obstante, al final del manuscrito, hay una modificación de uno de sus capítulos que está fechada en 1586, lo que nos hace pensar que pudiera estar redactada con anterioridad sin haber obtenido la aprobación eclesiástica hasta 1600.

El documento comienza con una diligencia sin firmar en la que se dice que la Cofradía tiene licencia para pedir limosna desde el año de 1600, "que fue el mismo año que aprobó esta Cofradía el Sr. Provisor de Sevilla". Seguidamente la diligencia de aprobación en el folio 2 y el título del documento "Hermandad de las Ánimas de Alcalá del Río" y una imagen del tamaño de la página de Cristo Crucificado

con dos Ánimas en la base de la composición, a los pies de Cristo, con expresiones de angustia y rodeadas de llamas.

Consta de 48 folios, redactados en su totalidad en caligrafía gótica redonda, con excepción de la diligencia de aprobación.

Al final del documento una Tabla de Capítulos, con un total de treinta y ocho capítulos.

Tras la diligencia de aprobación, al folio 4, la Regla se inicia con la invocación usual: "*En el nombre de Dios Todopoderoso, padre hijo y espíritu santo, creador del cielo y de la tierra y de las cosas invisibles el cual vive y reina por siempre jamás, amén, y a honra y reverencia de la Gloriosa y siempre virgen Santa María, madre de nuestro señor y redentor Jesucristo Salvador Nuestro, a la cual tenemos por Señora y Abogada nuestra en todas nuestras cosas e la cual después de Dios tenemos todos nuestra esperanza de toda la corte celestial y a honra de nuestro Señor el Rey del reverendísimo Señor Arzobispo de la Santa Iglesia de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*".

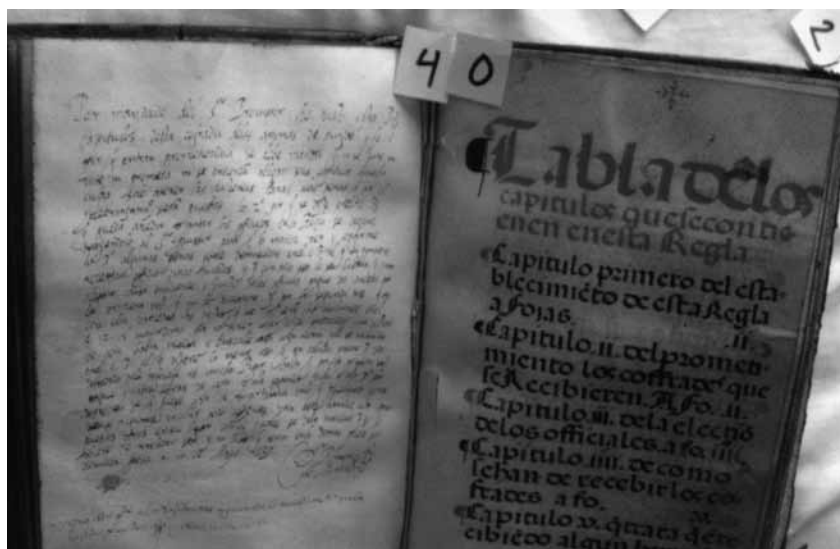
A continuación, se expresa cuál es el nombre de la cofradía, su sede, dónde están reunidos y cuáles son sus fines:

"los alcaldes y priostes y hermanos y cofrades de la

cofradía y hermandad de las bienaventuradas ánimas del purgatorio la cual advocación se hace en la yglesia de Sancta María desta villa de Alcalá del Río con buenas intenciones y sanas voluntades que avemos siempre de servir a Dios nuestro Señor y a su bendita madre la siempre Virgen Sancta María y a toda la corte celestial y a las bienaventuradas y benditas Ánimas del Purgatorio, porque lo debemos hacer por la

santa fe catholica, que tenemos, en la cual creemos catholica y verdaderamente ser salvos como catholicos y verdaderos cristianos obedientes a los mandamientos de Dios y de la Santa Madre Iglesia Catholica de Roma y confiando en la divina misericordia que por su santa piedad nos quiera ayudar a hacer bien en este mundo así a nosotros como a los que después vinieren e nos dé parte en su santo reino y a las Ánimas del Purgatorio que por su grande misericordia las quiera perdonar y sacar de las penas en que están y las llevar a su santa gloria con sus santos", "ordenamos esta hermandad y cofradía a honra y servicio de nuestro Señor y de la Gloriosa y siempre Virgen Santa María, reina de los Ángeles y Señora nuestra y para bien de las Ánimas del Purgatorio"

En el capítulo I establece la hermandad y escogen "por título de esta Regla y Cofradía a la Bienaventurada Virgen Sancta María que nos ayude y nos gane gracia", continuando el capítulo II, dedicado a la promesa que han de hacer los cofrades, expresando que la Santa Hermandad y Cofradía



Detalle de las reglas de las Ánimas de Alcalá del Río. Tabla de capítulos.

5. Extraído de la web: [www.sevilla.abc.es/andalucia/sevi-eran-hermandades-animas-201510310848\\_noticia.html](http://www.sevilla.abc.es/andalucia/sevi-eran-hermandades-animas-201510310848_noticia.html)

6. El libro de la Regla de la Cofradía de la Virgen del del Rosario de Sanlúcar de Barrameda. Rosario Marchena Hidalgo. Laboratorio de Arte, 2003.

de las Benditas Ánimas del Purgatorio, cuya advocación tienen en la Iglesia Mayor de esta villa de Alcalá del Río, donde la cofradía y cofrades de ella se ayuntan y hacen sus ayuntamientos para hacer sus fiestas y ordenar sus cabildos.

### La Admisión de los Hermanos

El capítulo II trata de la promesa que han de hacer los cofrades. Los nuevos cofrades prometían permanecer todos los días de

su vida en la Santa Hermandad y Cofradía de las Benditas Ánimas de Purgatorio, cuya advocación tenían en la Iglesia Mayor de la villa de Alcalá del Río, donde la cofradía y cofrades de ella se reunían para hacer sus fiestas y sus cabildos y *guardar todo pro y honra de la Santa Hermandad y Cofradía*. Se completa el juramento con la promesa de ser obediente a los capítulos de la Regla y a los que se ordenaren en adelante, así como a las cosas que ordenaren los mayordomos, alcaldes y escribanos tocantes al servicio de Dios y de la Santa Cofradía.

Igualmente los hermanos habían de comprometerse “a *hacer su casa llana al muñidor, mayordomo y oficiales*”, para que tomen la prenda por las “*penas o mandas o deudas*” que debiesen a la cofradía y a guardar secreto de lo acordado en los cabildos.

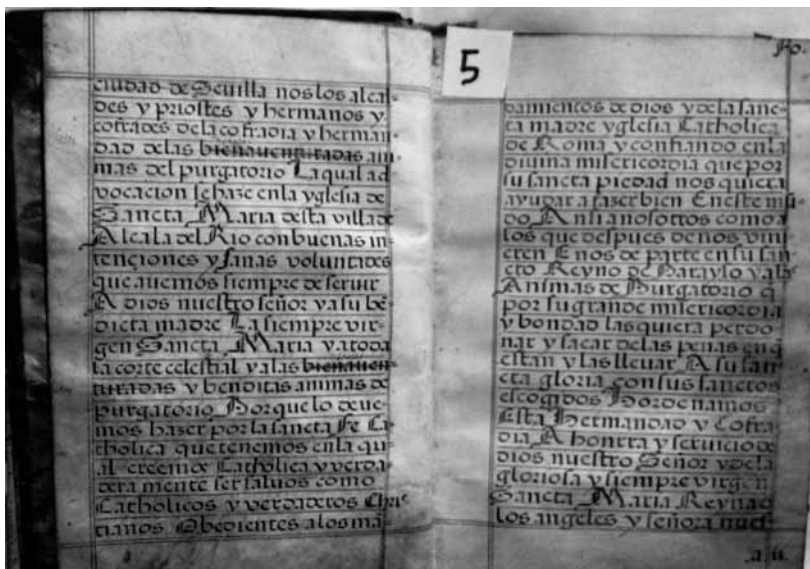
Además de la promesa a la que se refiere el capítulo II, el recibimiento de los hermanos se amplía en el capítulo IV, teniendo que ser propuesto en cabildo “*estando todos juntos de la mayor parte de la cofradía, y allí vean si es persona que puede ser recibido*”.

Por tanto, no cabía la admisión de cofrade ni hermano sin que lo aceptase el cabildo en mayoría y como la propia regla indica, “*estando el cabildo contento de la tal persona, lo harán venir para recibir*”.

No consta restricción alguna de limpieza de sangre, de vida o costumbres, salvo que si algún aspirante a cofrade fuese *abarragado*, se le concedería un plazo de nueve días, “*para que se quite el pecado en el que está, y si algún cofrade rogare por él, que pague de pena dos libras de cera para ayuda de los gastos de la cofradía*”.

El capítulo VIII, trata de si algún cofrade quisiera mal a otro cofrade. Si así lo supiesen los priostes o algún cofrade, habría de ponerse en conocimiento del cabildo “*para que luego se remedie y los hagan amigos*”, sancionándose con una libra de cera si no lo quisieren hacer, por mandato del cabildo.

Las mujeres también podían ser hermanas, denominándolas cofradas, aunque con derechos mermados respecto a los hombres, no pudiendo ocupar cargo alguno. Así en el capítulo XXXI, se establece que el cofrade que tras enviudar se casase por segunda vez, estaría obligado a “*demandar la cofradía para su mujer y asentarla por cofrade en el plazo de dos meses y si así no lo hiciera, que no le sea dada la cofradía y ni ella ni sus hijos gocen de la misma, ni de honras ni de entierros y las demás cosas de la cofradía*”.



Detalle de las reglas de las Ánimas de Alcalá del Río. Preámbulo 2.

El capítulo XX habla del heredamiento del hijo o hija de la cofradía, en caso de fallecimiento del padre, quedando la *cofradía obligada a recibirlos* siendo de edad y casados. Después de fallecido el cofrade, la candela la heredaría el hijo o el nieto o nieta. Si fuese su mujer, habría de pagar la mitad de la entrada que paguen los hermanos.

El XXI trata de si algún cofrade se quisiera salir de la cofradía “*con ira o por*

*mala querencia que con otro hermano tenga*”. En este caso el cabildo habría de nombrar dos hermanos con la función de conciliar, “*para que los hagan amigos y si no lo consiguieran el cabildo determinaría aquello que más convenga al servicio de Dios*”, habiendo de pagar cuatro libras de cera el cofrade que se despidiera. Si en algún tiempo se arrepintiera y viniera demandando misericordia, se obligaría a que sea recibido previa penitencia de su delito.

### El Gobierno y la Dirección de la Cofradía

La elección de la Junta de Oficiales se hacía *cada año*, estando compuesta por:

- dos alcaldes
- dos priostes
- un mayordomo
- dos contadores
- y cuatro diputados.

Hay que añadir el cargo de escribano de la Cofradía, que “*da fe de lo que pasare*” y escribiría en el libro de cabildos. El capítulo XXXV añade la obligación del escribano, como es uso y costumbre, de demandar cualquier pena en que incurrieren los cofrades.

La regla es muy estricta en el comportamiento de los hermanos hacia los oficiales, sancionando el capítulo XVIII al que “*dijere mal a los priostes, escribanos o alcaldes u oficiales*”. También en que como pena por no querer ejercer el cargo, habiendo sido elegidos, cada uno habría de pagar cinco ducados, para ayuda a los gastos de la cofradía.

En la diligencia de modificación del último folio, fechado en 25 de mayo de 1586, la Junta de Oficiales estaba integrada por:

Alcaldes: Pedro Sánchez Romero y Alonso García Gómez  
Diputados: Juan Duque “el viejo” y Gregorio Velázquez,  
Priostes: Fernando Romero y Martín Domínguez  
Contadores: Gregorio Sánchez Merchante y Diego de Luque

### Los cabildos

Como se indicaba al principio, los cabildos se hacían “*en la Iglesia Mayor de esta villa de Alcalá del Río, donde la cofradía y cofrades de ella se ayuntan y hacen sus ayuntamientos para hacer sus fiestas y ordenar sus cabildos*”.

La hermandad había de celebrar *tres cabildos generales* en el año a los que habrían de asistir todos los hermanos.

El primero, por el día de Año Nuevo (1 de Enero), el segundo, por las octavas de pascua florida o pascua de resurrección<sup>7</sup> y el tercero por el primero de diciembre.

Los cabildos comenzarían con el encendido de una vela de un palmo de tamaño y el tañido de la campana, como actualmente suena para nuestros cabildos. El cofrade que llegase después de la candela ardida, habría de pagar un maravedí y el que faltase diecisiete maravedís, todo ello para ayudar a los gastos de cera de la cofradía.

El capítulo XIV, prohíbe la entrada de armas en el cabildo, que le serían requisadas a los hermanos.

Los oficiales habrían de reunirse para los negocios que los priostes no pudiesen librar por sí mismos, habiéndose de congregar en el cabildo para despacharlos, so pena de diecisiete maravedís.

El capítulo XXXI habla del secreto de los acuerdos que se tomen en cabildo, sancionándose con dos libras de cera, el hecho de revelar los acuerdos que se adoptasen, por el perjuicio que pudiera causar a la cofradía.

### Las fiestas

La fiesta principal era la de las Ánimas del Purgatorio. Se celebraba por la cofradía ocho días después de Todos los Santos, el primer domingo que hubiere.

Se celebraba por la tarde, en la Iglesia de Santa María de la villa de Alcalá del Río, llevando las candelas en las manos, en procesión, en la que los clérigos de la Iglesia acompañaban a los cofrades.

Por la mañana, se decían las vísperas y la misa con la mayor solemnidad que se pudiese hacer.

Por la tarde, se decía oficio de nueve lecciones y al día siguiente, lunes, la misa de réquiem con su sermón. Para ello, el mayordomo habría de tener apercebido un predicador, so pena de una arroba de cera y de que si así no lo hiciere, habría de buscarlo a su costa.

En la fiesta, habrían de salir los clérigos en procesión por las naves de la Iglesia y por su cementerio, rogando por las Ánimas del Purgatorio y por los difuntos.

El cofrade que no asistiere para honrar esta fiesta, *estando a cinco leguas a la redonda de la villa de Alcalá*, habría de pagar media libra de cera y por la misa, otro tanto, y por el lunes, otro tanto, así como habría de rezar diez Padrenuestros y otras tantas veces el Ave María, por las Ánimas del purgatorio.

El capítulo de fiestas de la hermandad se completa con las fiestas de los lunes, que consistirían en una misa cantada de réquiem, a la que los hermanos que se hallaren acudirían con sus candelas encendidas.

### La asistencia a los cofrades

La asistencia a los cofrades alcanzaba a los propios cofrades, a sus mujeres y a los hermanos de los cofrades o cofradas, cuando alguno enfermase. El capítulo XV trata de la obligación de velarles si estuviesen cerca de la muerte en su casa, hasta que el dicho cofrade falleciere o mejorase de su enfermedad, estando obligado el o los cofrades que fuesen muñidos para ello.

Respecto a los entierros de los cofrades e hijos o hijas

de los cofrades, se establecía la obligación de llevarlo al enterramiento. Previamente se demandaría una prenda hasta ver si el hermano fallecido debía cosa alguna a la cofradía.

El fallecido llevaría encima *“nuestro paño de seda e nuestros ciriales”*, como actualmente nuestro paño de difuntos, acompañado de los hermanos con las candelas en las manos.

Al difunto lo acompañarían cinco clérigos. Cada uno habría de decir una misa rezada de réquiem, siendo estas misas a costa de la cofradía.

Capítulo aparte se dedica a los entierros de los criados y criadas y paniaguados y paniaguadas, si fallecieren en casa de algún cofrade o cofrada, estando a su costa. En este caso, también habría de enterrarlos honradamente con paño de seda y las andas y candelas encendidas. En los entierros de nietos, nietas y paniaguados o criados de los hermanos o hermanas de la cofradía, se debía muñir para que los cofrades asistiesen.

Si algún hombre enfermaba en casa de un cofrade y falleciere y tuviese hacienda, ofrecerían al enfermo que la hermandad *“se haga honra a su enterramiento previa limosna de mil maravedís”*. No estaría obligada la hermandad a decir las misas que se le dicen a los entierros de los cofrades salvo que el que falleciere no tuviese hacienda. En este caso, la hermandad se haría cargo del enterramiento, *“para ganar una de las obras de misericordia”*<sup>8</sup> quedando los cofrades obligados a asistir.

### El hospital

Como nuestra hermandad, la de las Ánimas administraba un hospital en la villa. Aunque no se dan detalles sobre el mismo, el capítulo XIX habla de los pobres que fallecieren en el hospital de la Cofradía y *“cuando algún pobre estuviere en nuestro hospital que nuestros priostes lo requieran para que confiese y comulgue y reciba los santos sacramentos”*. Si así no lo hiciese, se le expulsaría del hospital.

Si una vez recibidos los sacramentos, falleciere, los priostes habrían de amortajarlo y se llevaría en andas y con el paño de seda a enterrar, con los ciriales y candelas en las manos, mandando decir una misa de réquiem.

### El paño de difuntos

El capítulo XXII trata del paño para las honras y cómo se ha de dar. El paño de seda de la hermandad habría de llevarse a los enterramientos de cofrades o cofrada o mujer de cofrade, hijos o hijas, o criados para ponerlo encima de las andas.

También para las honras de *cabo de año* de cofrade, quedando encargados los priostes de ello. Si coincidiesen dos entierros de honras o cabos de año *“que el primero que viniere por el dicho paño que aquél se le lleve o se le dé y el otro que preste paciencia”*.

### El muñidor

El capítulo XXIII habla de la promesa que ha de hacer el muñidor cuando sea recibido para el cargo.

El muñidor tendría la obligación de muñir a los cofrades, llamarles o citarles, y todas aquellas cosas que priostes, alcaldes y diputados le encomendasen. La promesa que reali-

7. La octava de pascua, ocho días posteriores al Domingo de Resurrección, termina el segundo domingo de Pascua o Domingo de la Divina Misericordia). La Pascua, Pascua Florida, Domingo de Pascua, Domingo de Resurrección o Domingo de Gloria realmente es la fiesta central del Cristianismo, en la que se celebra la Resurrección de Cristo tres días después de su muerte en la cruz.

8. Las obras de misericordia son acciones caritativas mediante las cuales ayudamos a nuestro prójimo en sus necesidades corporales y espirituales. Una de las siete obras de misericordia corporales es enterrar a los difuntos.

zaría al recibir el cargo abarcaba que *“bien y lealmente usará su oficio en todas las cosas que convengan y pertenezcan al servicio de Dios y a honra, utilidad y provecho de la cofradía”*.

Otro de sus cometidos era dar razón de los cofrades que hubieran sido muñidos y no asistieren. Por otra parte, si el muñidor dejase de muñir a algún cofrade, le sería impuesta la sanción de que sería el propio muñidor quien habría de pagar la pena, aumentándose en el doble de la que hubiese de pagar el propio cofrade.

### El predicador

El Capítulo XXXIV, trata del orden que se ha de tener en las fiestas que se hubieren de hacer.

Cuando hubiese de traer un predicador y no se hiciese, lo que se le hubiere de dar al predicador, ha de hacerse dos partes, una para misas, por el alma de la persona por la que se iba a hacer la fiesta y la otra para los pobres.

### Las sanciones a los cofrades

No existe un Capítulo dedicado al régimen sancionador sino que las faltas y sus correspondientes penas se van indicando a lo largo de todo el texto de la regla, siendo un régimen muy estricto que sanciona, incluso, como establece el capítulo XXVII, que el cofrade ruegue por otro cofrade que esté condenado. En este caso, sancionando con la misma pena que al condenado. Entre otras, las faltas y sanciones serían las siguientes:

| Folio | Cap.    | Descripción de la falta                                                                                       | Pena                                                                                                                                                            |
|-------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10    | IV      | Por rogar por un cofrade que estuviese abarraganado                                                           | Dos libras de cera para gastos de la cofradía                                                                                                                   |
| 11    | VIII    | Por querer mal a otro cofrade y no haberse conciliado en cabildo                                              | Una libra de cera para gastos de la cofradía                                                                                                                    |
| 11    | IX      | Por hablar en cabildo mientras otro cofrade estuviese interviniendo con la regla en la mano                   | Diez maravedís por cada vez o el doble si fuera rebelde                                                                                                         |
| 12    | X       | Por llegar tarde a los cabildos después de la cancela ardida                                                  | Un maravedí                                                                                                                                                     |
| 12    | X       | Por inasistencia a los cabildos a los que hubiesen sido muñidos                                               | Diecisiete maravedís para ayuda de los gastos de cera                                                                                                           |
| 12    | XI      | Por inasistencia de los oficiales a los cabildos                                                              | Diecisiete maravedís                                                                                                                                            |
| 14    | XII     | Por no tener apercebido un predicador (Al mayordomo)                                                          | Una arroba de cera y que se busque a su costa                                                                                                                   |
| 14    | XII     | Por no asistir a la fiesta estando a menos de cinco leguas a la redonda de Alcalá                             | Media libra de cera por las vísperas<br>Otra media por la misa<br>Otra media por la fiesta del lunes<br>Obligación de rezar diez padrenuestros y diez avemarías |
| 16    | XIV     | Por meter armas en el cabildo                                                                                 | Media libra de cera y si fuere rebelde, el doble y si porfiare, ser despedido de la cofradía.                                                                   |
| 16    | XIV     | Por rogar por el anterior                                                                                     | Caería e incurriría en la misma pena                                                                                                                            |
| 17    | XV      | Al cofrade que siendo muñido, no fuese a velar al enfermo                                                     | Un real para ayudar a los gastos de la cofradía                                                                                                                 |
| 18    | XVI     | Al cofrade que no acompañase a la iglesia y al enterramiento siendo muñido para ello                          | Un real                                                                                                                                                         |
| 18    | XVI     | Y si no tomase el cuerpo de Dios siendo requerido para ello por lo priostes alcaldes o mayordomos             | Medio real                                                                                                                                                      |
| 19    | XVII    | No asistir al entierro de un paniaguado o paniaguada o criado o criada de algún cofrade                       | Medio real                                                                                                                                                      |
| 22    | XIX     | No asistir al entierro de un pobre que estuviere en el Hospital de la Cofradía                                | Diez maravedís                                                                                                                                                  |
| 23    | XXI     | Cuando un hermano, con ira o mal querencia con otro hermano no se quisiese conciliar y saliere de la cofradía | Cuatro libras de cera                                                                                                                                           |
| 23    | XXI     | Al cofrade que rogase por el anterior                                                                         | La misma pena                                                                                                                                                   |
| 26    | XXIII   | El muñidor, si dejare sin muñir a algún cofrade al que se le hubiese de cobrar una pena                       | El doble de la pena que hubiere de pagar el cofrade                                                                                                             |
| 27    | XXVI    | Al cofrade que dijere mal a Dios y a los Santos                                                               | Media libra de Cera                                                                                                                                             |
| 28    | XXVII   | Al cofrade sentenciado, que se excusare sin causa, de pagar                                                   | El doble de la pena que correspondiera                                                                                                                          |
| 28    | XXVII   | Al cofrade que rogara por otro estando condenado                                                              | La misma pena que el condenado                                                                                                                                  |
| 29    | XXVIII  | Al cofrade que dijere mal a los priostes, escribanos, alcaldes o mayordomos                                   | Media libra de cera                                                                                                                                             |
| 29    | XXVIII  | Si metiese armas contra alguno de los priostes, escribano, alcaldes, mayordomos u oficiales                   | Una libra de cera                                                                                                                                               |
| 31    | XXXI    | El que descubriere lo que pasare en cabildo, dos libras de cera                                               | Dos libras de cera                                                                                                                                              |
| 32    | XXXII   | Por desobediencia a los priostes y mayordomos en la procesión de algún difunto                                | Diecisiete maravedís                                                                                                                                            |
| 35    | XXXV    | Al cofrade que siendo muñido para pedir con el vazín no lo hiciese                                            | Un real por cada vez que no lo hiciese                                                                                                                          |
| 36    | XXXVI   | Por excusarse de pagar el real de luminaria anual que todo cofrade ha de pagar                                | Una libra de cera además del real correspondiente                                                                                                               |
| 36    | XXXVI   | Al que rogare por el cofrade que no quisiese pagar la luminaria                                               | Una libra de cera                                                                                                                                               |
| 37    | XXXVII  | Por no asistir al Cabildo cuando el arca de la cofradía estuviere pobre y faltasen los dineros                | Media libra de cera                                                                                                                                             |
| 37    | XXXVII  | Por rehusar y no querer pagar el repartimiento hecho en cabildo                                               | Una libra de cera                                                                                                                                               |
| 37    | XXXVII  | Por rogar por el anterior                                                                                     | La misma pena                                                                                                                                                   |
| 38    | XXXVIII | Al cofrade que hiciere lo contrario a lo ordenado por el mayordomo, escribano o diputados                     | Una libra de cera                                                                                                                                               |

## Las finanzas

La hermandad se financiaba con la entrada de los hermanos, de limosnas que se recaudaban con el *vazín*<sup>9</sup> que pudiera considerarse antecedente de nuestra actual demanda y de las aportaciones de cera o sanciones pecuniarias, penas impuestas por desobediencia de los cofrades a las reglas.

El capítulo XXXVI establece que cada hermano y cada año habría de pagar un real de luminaria para ayuda al adobio de la cera y los gastos de la cofradía.

Cada domingo o día de fiesta se demandaría con el *vazín de la limosna* para decir misas por las ánimas de purgatorio, por los cofrades de esta villa y por la Iglesia de Santa María de esta villa de Alcalá del Río.

Los cofrades estarían obligados a hacer estas colectas por las calles de Alcalá. Si el cofrade no quisiere pedir, los priostes mandarían asentar la pena y le darían el *vazín* a otro cofrade “*porque no se pierda la demanda de aquél día por causa de tal cofrade*”.

Por otra parte, se prevé un procedimiento para “*cuando el arca de la cofradía estuviere pobre y faltaren dineros para proveer lo que fuera menester en la dicha cofradía*”. Se man-

daría muñir a cabildo, para que cada uno de la cofradía fuere obligado a dar una limosna de la voluntad y si no fuese suficiente se haría el repartimiento de la deuda entre los cofrades.

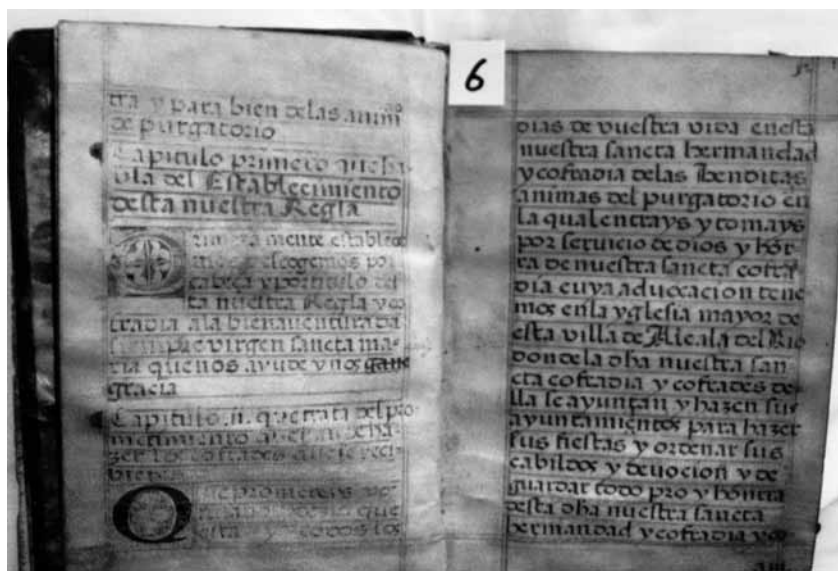
Buena parte de esos fondos se invertirían en la asistencia a los hermanos, en el mantenimiento del hospital y en los gastos de culto de la Cofradía.

En agosto de 1586, la Cofradía tenía de renta mil ochenta

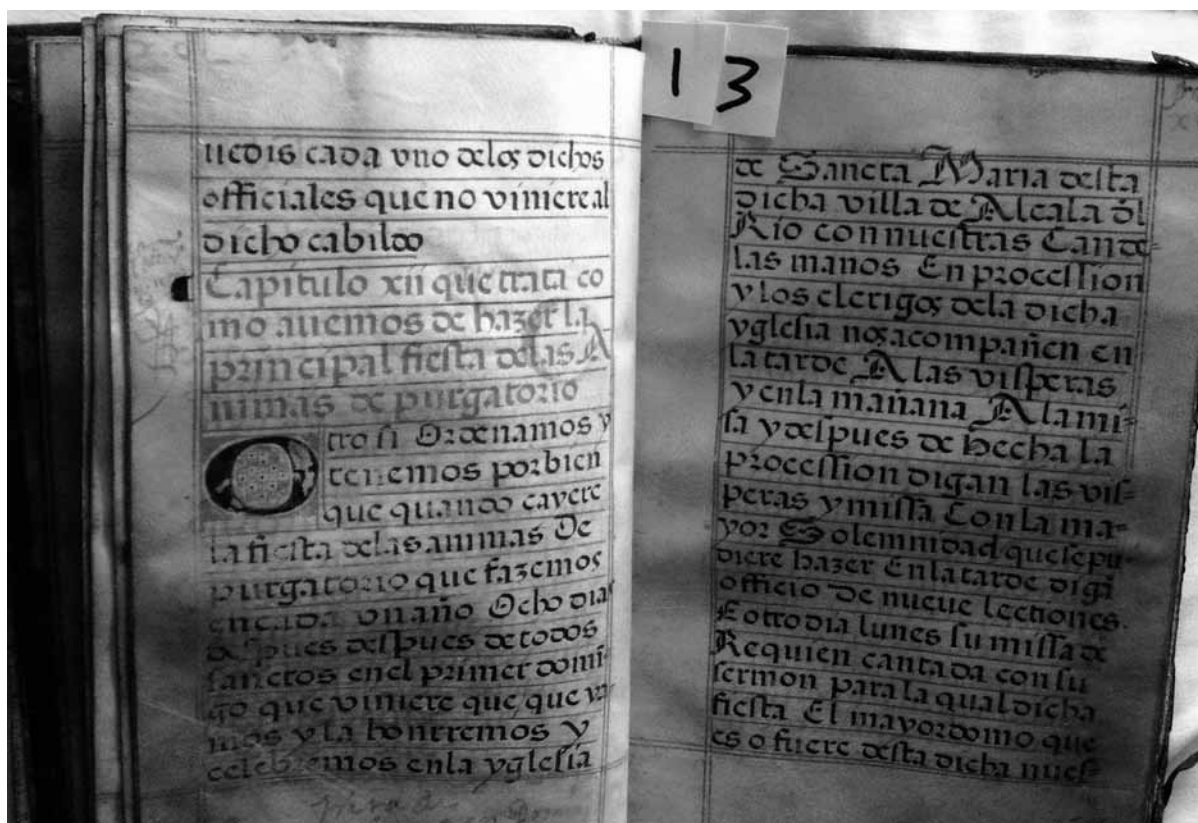
y ocho maravedís que constaban en el libro en el que estaban asentados los tributos y posesiones.

Por último, respecto a la modificación de la regla consta un acta del siguiente tenor:

“En veinticinco días del mes de mayo de 1586 estando en la iglesia de Santa María de esta villa y cabildo los señores Pedro Sánchez Romero, Alonso García Gómez, alcaldes de la Cofradía, Juan Duque el Viejo y Gregorio Velázquez diputados y Fernando Romero y Martín Dominguez, priostes y Gregorio Sánchez Merchante y Diego de Luque contadores y otros muchos hermanos de esta cofradía, se modificó el artículo de la regla que dice que casándose de segunda vez cualquier hermano que goce la segunda mujer como la primera de entierros y misas y así se acordó entre todos los hermanos.”



Detalle de las reglas de las Ánimas de Alcalá del Río. Capítulo I: establecimientos.



Detalle de las reglas de las Ánimas de Alcalá del Río. Capítulo XII: fiestas de las Ánimas.

9. Bacín, del latín Mediev. Bacinus. Vasiija pequeña para diversos usos.

# EL REVERENDO PADRE DON FRAY PEDRO DE CARRANZA Y SU TIEMPO

Cristian Carranza

## Introducción

Si bien la búsqueda de la filiación del primer Obispo de la Diócesis de Buenos Aires ha continuado desde la publicación de las primeras noticias en esta misma Hoja Informativa<sup>1</sup>, no se ha podido comprobar de forma fidedigna ni su filiación ni la ciudad de origen, por lo que una de las alternativas para la última continúa siendo la ciudad de Alcalá del Río.

Pese a ello, se consideró relevante presentar aquí las principales noticias y obras de este hombre que puso su vida al servicio de Dios y de la divulgación de su palabra, pero que su época y su entorno intrigantes transformaron ello en un desafío permanente, probablemente hasta los últimos días de su existencia.

## Su crecimiento en la Orden Carmelita

Nada se sabe sobre la infancia de Don Fray Pedro de Carranza, con excepción de las noticias de su nacimiento en 1567 y probable filiación. Las primeras noticias se refieren a la toma del hábito Carmelitano el 2 de Julio de 1582, cuando contaba con 15 años, en la Casa Grande del Carmen de Sevilla. Poco más de un año después, el 25 de noviembre de 1583 profesó en manos de Fray Juan de los Ríos, prior del convento. En esa misma casa estudió Artes y Teología<sup>2</sup>, si bien otros autores indican que lo hizo en la Universidad de Osuna<sup>3</sup>.

La Casa Grande del Carmen fue un convento carmelita fundado en 1358, cuyo edificio actualmente abriga el Conservatorio Superior de Música y la Escuela Superior de Arte Dramático, en calle Baños número 46.

Enseñó tres años Filosofía y siete Teología. Ejerció como Prior en los conventos de Antequera, Écija, Jaén y dos veces en Granada, donde tuvo mucho prestigio y “fue de lo muy oído de su tiempo”<sup>4</sup>.

Fue también Definidor en su Provincia, dos veces, y también dos veces Definidor General de Roma y Provincial de Andalucía en 1613, con 46 años. Consultor y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición en Granada y en Sevilla<sup>5</sup>.

Con el objeto de dejar más claro el crecimiento de Fray Pedro de Carranza dentro de la Orden Carmelita de la Antigua Observancia, se destaca que el Prior es el Superior de un monasterio o convento determinado, mientras que el Provincial era el superior de su Provincia Eclesiástica. Ya en materias

de disciplina, el prior estaba bajo la dirección de un Definidor, cuya función era la de cuidar del gobierno de la religión y de casos graves, mediante participación en el Consejo Definitorio. El Definidor Provincial lo hacía en su provincia eclesiástica y el General asistía a toda la Orden.

Para finalizar, los tribunales provinciales del Santo Oficio de la Inquisición requerían, entre otros cargos, de Consultores, juristas expertos que asesoraban al tribunal en cuestiones de la casuística procesual. Ya que el Calificante era generalmente teólogo; a él competía determinar si en la conducta del acusado existía delito contra la fe.

Tan notable era su reputación de orador sagrado que en 1618 fue llamado a Madrid para predicar la cuaresma al Consejo de Indias. Tal vez en ese momento Don Fray Pedro de Carranza, gracias a su desempeño en la Corte, aparece en el “radar” del Rey Felipe III, quien desde enero de ese mismo año se encontraba abocado a viabilizar la división de la Diócesis del Paraguay: “Dado que por el puerto de Buenos Aires entraba gente sospechosa en materia de fe y costumbres”. En ese momento, el rey se preguntaba si no convenía “mudar la iglesia catedral de esas provincias al dicho puerto de Buenos Aires, para que con la asistencia del obispo allí como inquisidor ordinario, acudiese al remedio de los dichos daños y inconvenientes”<sup>6</sup>.

## El nombramiento y su consagración

Erigida la diócesis, el 30 de marzo de 1620, el Rey consigue, después de negociaciones con Roma, el derecho a indicar el nombre de quien será el primer obispo, el cual sería refrendado por el Papa. Varios nombres fueron sometidos a consideración del Rey: Fray Baltasar Navarro, indicado por dos gobernadores del Río de la Plata y del Paraguay, a saber, Don Hernando Suárez de Toledo Saavedra y Sanabria Calderón (Hernandarias) y su sucesor, Diego Marín de Negrón, quien también indicó al padre Luis Bolaños, ambos franciscanos.

Sin embargo, el Rey decide nombrar a Don Fray Pedro de Carranza:

*“El maestro fray Pedro de Carranza, de la orden de Nuestra Señora del Carmen, de la provincia del Andalucía, natural de Sevilla, edad de 51 años, los 37 de hábito, ha leído en su provincia tres años Artes y*

1. Carranza, C.A.: Noticias genealógicas del reverendo Padre don Fray Pedro de Carranza. In: La Espadaña, hoja informativa de la Hermandad de la Soledad, Número 38. Pp. 28-31. Diciembre de 2011.

2. Unzueta Echevarria, A., OCD: La Orden del Carmen en la Evangelización del Perú, Periodo Virreinal, Vol. 1, Tomo X. Biblioteca Carmelita-Teresiana de Misiones, Ediciones del Carmen, 1992.

3. Torres Revello, José: Fray Pedro de Carranza, Primer Obispo de Buenos Aires. Archivum, Revista de La Junta de Historia Eclesiástica Argentina, Tomo II, Cuaderno 1, Enero-Junio. 1944. Página 16.

4. González Dávila, Gil: Teatro Eclesiástico de La Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales. Tomo II. Madrid, Diego Diza de la Carrera Impresor del Reyno. 1655. Folio 98.

5. Charcas, 2, N.6. Consulta del Consejo de Indias. Propónense personas para el obispado del Río de la Plata en la forma que ha de quedar en la división que está acordada. Madrid, 18 de mayo de 1619. (2 fol.).

6. Bruno, C: Historia de la Iglesia en Argentina. Volumen 2 (1600-1632). Editorial Don Bosco, Buenos Aires. 1967. Pág. 91.

*siete Teología, y sido padre de los conventos de Antequera, Écija, Jaén y dos veces del de Granada. Otras dos definidor general de Roma y últimamente provincial y otras dos veces definidor de su provincia. Persona muy religiosa, de gran gobierno, muy buen púlpito, muy acepta y estimada en su religión y de muchos prelados del Reino. Es consultor calificador del Santo Oficio de las Inquisiciones de Granada y Sevilla. Gobierna en su religión desde edad de 27 años y ha presidido en sus capítulos muchas cátedras, y el Consejo tiene de su persona, partes y proceder entera satisfacción.*

*Resolución: Nombro al maestro fray Pedro de Carranza<sup>7</sup>.*

Así, el 20 de julio de 1619 el Rey lo presenta al Papa Paulo V quien, en consistorio secreto celebrado el 6 de abril de 1620 efectiva la provisión canónica del fraile. Merece la pena destacar el hecho de que unos años antes, el 26 de febrero de 1616 específicamente, el Papa ratifica la censura a las teorías heliocéntricas copernicanas defendidas por Galileo Galilei, quien continuará en sus intentos de demostrarlas hasta su condena, en 1633.

El recién creado obispado contaba en esa época aproximadamente con 514 españoles empadronados y 5425 indios. Buenos Aires, la sede episcopal, no llegaba a las 100 casas<sup>8</sup>.

Así las cosas, Fray Pedro de Carranza emprende poco después de agosto 1620 el viaje a Indias junto a dos carmelitas: fray Miguel de Espinar y fray Hernán López y a seis personas más, entre las que se encontraba su sobrino, Sebastián de Carranza<sup>9</sup>, genearca de los Carranza de Córdoba, Argentina, octavo abuelo directo por línea agnaticia del autor de este trabajo. Llegan al puerto de Buenos Aires el día 9 de enero de 1621.

Luego de tomar posesión de la sede, inicia el recorrido de la diócesis el día 5 de mayo, cinco carretas en total llevando además al capellán, secretario y criados, entre otros. Llega a Santiago del Estero casi 50 días después, el 23 de junio y el día 29 es consagrado por Don Julián de Cortázar, Obispo de la Diócesis de Tucumán.

Si bien su intención es visitar las encomiendas de Matará y Guacará en el Chaco Boreal (que se llamaban así en función de la tribu por la que eran constituidas), se ve forzado a cambiar de planes al recibir noticias de levantamientos y matanzas conducidas por el cacique matará Alonso Pacsi. Estos levantamientos de los indígenas de la región culminaron con la destrucción y el abandono de la ciudad de Concepción de Buena Esperanza (cuyas ruinas sólo se descubrieron en 1943). Decide entonces encaminarse a la ciudad de Santa Fe, donde lo aguardaba el Obispo de Paraguay fray Juan de Torres, para realizar su consagración, regresando a Buenos Aires probablemente en el mes de octubre.

## El conflicto con el gobernador Céspedes

Buenos Aires contaba en 1622 con 212 españoles y arriba de cien indios<sup>10</sup>, pero su próspero futuro había sido gravemente afectado por una real cédula del Rey Felipe III dada el 28 de Enero de 1594, que cerró el puerto de Buenos Aires al comercio, medida ésta que buscaba proteger los intereses de la Corona del Virreinato del Perú y de los comerciantes de Sevilla y Lima, garantizando que metales preciosos y otros bienes se dirigieran a Lima, la única ciudad autorizada a comerciar con España (desde 1580 Buenos Aires era una ruta alternativa).

Se prohibía, así, el comercio con Brasil y se favorecieron las condiciones tanto para el éxodo de los vecinos como para el contrabando. Sin embargo, la primera no era una opción pues no era permitido a los españoles abandonar la ciudad, pues ésta no debía jamás quedar expuesta a “intrusos mero-deadores” portugueses y holandeses.

El contrabando, de esclavos principalmente, surgió como respuesta al cierre del puerto de Buenos Aires y, a la llegada de Fray Pedro de Carranza, esta práctica contaba con 27 años de antigüedad y una nutrida red de relaciones políticas, sociales y familiares. Poco claros y eficaces, vanos fueron los intentos de la Corona por refrenar este movimiento y las disputas entre los habitantes y representantes de la Corona eran frecuentes<sup>11</sup>.

Así, las relaciones del Obispo con don Diego de Góngora, por ejemplo, fueron cordiales, si bien ya era conocida por la Corona su participación en el contrabando de esclavos desde 1618, cuando fue designado<sup>12</sup>.

La relaciones con el sucesor, don Francisco de Céspedes, quien llegó en 1624 al Riachuelo de los Navíos (hoy el Riachuelo), comenzaron muy bien y así permanecieron durante poco más de dos años, cuando se desató el conflicto.

Según Enrique Peña, citado en Cayetano Bruno, “es cosa cierta que todos los gobernadores, con excepción de Hernandarias de Saavedra, lucraban con las personas que ejercían el comercio en esta ciudad, participando de las ganancias que obtenían en las operaciones... clandestinas”<sup>13</sup>.

Los dueños del comercio ilegal de esclavos eran el portugués Diego de Vega y el español Juan de Vergara. El primero bien conectado con Perú, Portugal y centros financieros de Holanda y el segundo, notario del Santo Oficio, Tesorero de la Santa Cruzada y regidor de primer voto en el Cabildo.

Al llegar el gobernador Céspedes, comienza su mandato favoreciendo a sus nuevos amigos y permite que continúen en la secuela de sus delitos. Sin embargo, según Raúl Molina, “Vergara abusa de su poder e influencia, se enemista con el gobernador y éste termina por reducirle a prisión, dispuesto esta vez a castigar severamente todos sus delitos”<sup>14</sup>.

Sin embargo, el Obispo Carranza reclama al preso para

7. Charcas, 2, N.6. Consulta del Consejo de Indias. Propónense personas para el obispado del Río de la Plata en la forma que ha de quedar en la división que está acordada. Madrid, 18 de mayo de 1619. (2 fol.).

8. Bruno, C: Historia de la Iglesia en Argentina. Volumen 2 (1600-1632). Editorial Don Bosco, Buenos Aires. 1967. Pág. 94.

9. Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.), Indiferente 612, L.7, f.78v.

10. A.G.I., Audiencia de Charcas, 5.

11. Perusset, M.: Conductas y procedimientos fuera de la ley: comercio ilícito, líderes y prácticas. Universitas humanística no.63 enero-junio de 2007 pp: 203-239. Bogotá, Colombia.

12. Bruno, C: Op. cit. Pág. 108.

13. Bruno, C: Op. cit. Pág. 138.

someterlo a jurisdicción eclesiástica, por sus cargos de notario y de tesorero (en este punto vale la pena destacar que, en su testamento, Vergara afirma ser primo hermano de obispo).

Ante la negativa del gobernador, se dirige a la puerta de la prisión y ordena que se la derribe, rescatando a Vergara y dándole refugio en la casa episcopal.

Ante esto, el gobernador se dirige a la mencionada casa y amenaza derribarla a cañonazos, pero el Obispo Carranza lo excomulga por lo que, sin el apoyo de las fuerzas de la Corona, prohibidas de obedecer excomulgados, el gobernador se retira y se encierra en su fortaleza.

La correspondencia epistolar con el Monarca, el Virrey y la Audiencia es abundante en acusaciones de ambas partes. Por un lado, Don Fray Pedro de Carranza acusa a Céspedes de desobedecer órdenes reales favoreciendo a sus hijos (que ocupaban cargos en el puerto de la ciudad) y, por el otro éste último acusa al Obispo de proteger un reconocido contrabandista.

Todo esto es descrito con riqueza de detalles en la biografía de Francisco de Céspedes, de Enrique Peña<sup>15</sup> o bien en la ya referida obra de Cayetano Bruno.

Esta aventura concluye al conseguir el gobernador Céspedes una Real Cédula Absolutoria, la cual el Obispo acata, aunque suplicando a Su Majestad que la revocase. Así volvió la paz, al menos en apariencias, en la ciudad.

Don Andrés Garavito de León, visitador de Su Majestad en el Río de la Plata, en un dictamen considerado sereno y ecuánime, informa que:

“...todo fue correcto mientras el capitán Juan de Vergara no se le cruzó a Céspedes por delante en ciertos asuntos de “mal cobro de la Real Hacienda y extorsiones de los vecinos”. Tenía en ello el Gobernador “algunos fines particulares” y, como se le opusiese Vergara, tomóle aquel, “enojo y pasión”<sup>16</sup>.

Garavito considera la prisión de Vergara “escandalosa” por la forma en que se llevó a cabo, lo que despertó en el Obispo “la piedad y celo gobernado con poca discreción”.

Coincide con Garavito Fray Gaspar de Villarroel al afirmar que:

“Y como entre la ira y la clemencia no avia distancia, pudiera el Obispo, pues le conocía, aver tenido alguna más espera. Era vehemente en ejecutar lo que aprendiera y precipitado en lo que determinara”<sup>17</sup>.

### Últimos años

Felizmente para el Obispo, es convocado para el Primer Concilio Provincial de Charcas, realizado finalmente el 28

de Enero de 1629, lo que le permitiría alejarse de la ciudad sin perjudicar su imagen. Dejó como gobernador y vicario general de la Diócesis a Fray Gabriel de Peralta.

Una nota firmada por el Arzobispo de Charcas, el Obispo de Santa Cruz de la Sierra y el del Río de la Plata del día 3 de octubre de 1629 da cuenta de la situación en que se encontraba Fray Pedro de Carranza:

“El obispo Carranza, durante el tiempo deste concilio ha continuado la predicación en esta ciudad con concursos y aprovechamiento, por ser bien ejercitado en ella. Pero es tan pobre, que apenas se puede sustentar”. Por lo que suplican Sus Señorías al Rey se sirva de tener memoria de premiar sus servicios y partes en las vacantes que se ofrecieren, siquiera para que se pueda sustentar”<sup>18</sup>.

A fines de agosto de 1630 el Obispo Carranza se encuentra en Córdoba, de regreso del Concilio. Escribe una carta al gobernador Céspedes “muy amigable” según este último informó a Su Majestad Felipe IV. Tan prometedora era la misiva, que se leyó en la sesión del 27 de noviembre del Cabildo, dando énfasis a su recomendación para el buen servicio de Dios, la paz y quietud de la región y el amparo de los pobres.

El 30 de agosto de 1631 escribe el gobernador Céspedes a Su Majestad:

“El reverendo Obispo y yo tenemos la paz después que llegó del concilio de la ciudad de la Plata, de que quedo con el mayor gusto que se puede pensar”<sup>19</sup>.

El 25 de diciembre de 1631 llega a Buenos Aires el nuevo gobernador, don Pedro Esteban Dávila, tomando posesión del cargo al día siguiente.

Las noticias de una enfermedad que aquejaba al obispo aparecen en una carta fechada el 17 de agosto de 1632, en la cual se relata que los médicos afirman que no se recuperará y que Fray Pedro de Carranza tiene “dispuestas sus cosas y ordenadas y está muy conforme con la voluntad de Dios”.

Murió el 29 de noviembre de 1632 a los 65 años, después de una enfermedad de siete meses que toleró con “igualdad de ánimo”. El mal que aquejó al Obispo era conocido en ese tiempo como “mal de la piedra” o “mal de orina”, en términos médicos litiasis vesical. Su cuerpo fue enterrado en la Catedral, debajo del altar mayor, donde existe una lápida que recuerda su memoria<sup>20</sup>.

Una memoria que nos hace pensar en una persona que fervientemente profesó su fe católica e igualmente piadoso, pero al que la coyuntura política y los problemas seculares pusieron a prueba su temple y su discreción, prueba ésta que, a juzgar por el desenlace del episodio narrado, habrá sido un período de notable aprendizaje para don Fray Pedro de Carranza.

14. Molina, R: Juan de Vergara: Señor de Vidas y Haciendas en el Buenos Aires del Siglo XVIII”. Boletín de la Academia Nacional de la Historia, volúmenes XXIV-XXV, Buenos Aires, 1950-51. Pág. 64.

15. Peña, E. 1916. Don Francisco de Céspedes. Noticias sobre su gobierno en el Río de la Plata. 1624-1632. Buenos Aires: Editorial Coni.

16. Bruno, C: Op. cit. Pág. 152.

17. Villarroel, G: Gobierno Eclesiástico-Pacífico y unión de los dos cuchillos, pontificio y regio. Tomo II. 732p. 1783. Madrid. Pág 179.

18. AGI, Audiencia de Lima, 302. In: Bruno, C: Op. Cit.

19. AGI, Audiencia de Charcas, 28. In: Bruno, C: Op. Cit.

20. Unzueta Echavarría, A. OCD: La Orden del Carmen en la Evangelización del Perú. I – Período Virreinal. Tomo X. Biblioteca Carmelitana Teresiana de Misiones.

# EL SANTÍSIMO CRISTO DE TORRIJOS Y SU DEVOCIÓN EN ALCALÁ DEL RÍO

Fernando Benot Ferrón  
Hermano de la Soledad de Sevilla



Los caminos de las hermandades son desconocidos, pero la devoción a la Virgen de la Soledad te sorprende cuando menos te lo esperas. Comienzo este artículo, que va inmerso en una revista de investigación con esta introducción, porque, gracias a mi devoción soleana he llegado a conocer a muchos de los que suscriben estas páginas, y quiero anticiparos que no soy investigador, pero que un hermano soleano de Alcalá del Río, como nos dijo en su día a los soleanos de Sevilla D. Ignacio Montañó, siendo hermano de una hermandad de la Soledad, te puedes considerar de todas, me hizo la propuesta de colaborar en esta revista pero con un tema ajeno a nuestra devoción, y que no es otro que el que aparece en el título.

La devoción al Cristo de Torrijos en la localidad de Alcalá del Río.

Para comenzar tenemos que remontarnos 418 años atrás e imaginar a los vecinos del pueblo de Valencina, en aquel entonces todavía apellidada "del Alcor" de los albores del S. XVII y los habitantes de la hacienda de Torrijos, hacien-

da de labor que no formaba parte del núcleo poblacional de Valencina, pero que tenía casi el mismo número de habitantes que la población vecina; todos ellos vivían en la hacienda o Mayorazgo de Torrijos bien como dueños o como trabajadores de las faenas agrícolas, cuando el día de San Miguel, 29 de septiembre, del año 1600 tuvo lugar el descubrimiento de un Cristo atado a la Columna junto con un altorrelieve de la cabeza de San Pedro. El hallazgo, cuenta la historia que fue de manera casual al picotear una gallina un lienzo de la muralla de la hacienda. El Cristo tomó nombre de ésta y desde ese momento recibe culto en la capilla-oratorio de la misma. Ese hallazgo produjo un antes y un después en la religiosidad del pueblo de Valencina y toda su comarca. Se sabe que la devoción y la noticia corrió como la pólvora por las localidades vecinas de Salteras, Olivares, Gines, Santiponce o La Algaba y también tenemos constancia de Sanlúcar la Mayor, pero desconocíamos la relación con el pueblo de Alcalá del Río, hasta que, fruto de una investigación realizada por Mariano Velázquez, a la sazón promotor de esta revista, encontramos que

dentro de las mandas testamentarias datadas en 1705, de D<sup>a</sup> María Romera y de D<sup>a</sup> María Martínez de Tovar, naturales de Alcalá del Río, mandan celebrar misas “Al Sto. Xto. de Torrijos una misa cantada llana” y la segunda manda celebrar “Misa al Stmo. Xto. de Torrijos que está junto a la villa de Valencina”.

Ante esa cuestión quiero ponerlos en antecedentes sobre la devoción al Cristo de Torrijos y su emplazamiento.

En el “Repartimiento de Sevilla” aparece denominada la hacienda como Torija-Torrija, Tabarait, tabarai o Tabarrayd<sup>1</sup>, siendo asignada a D. Nuño el Bueno, señor de la Casa de Lara y posteriormente Conde de Álava a la muerte de su abuelo Fernán González. D<sup>a</sup> María Coronel, además de poseer el señorío de Valencina, llevaba como dote para casarse con Alonso Pérez de Guzmán “el Bueno”, la mitad de las heredades de Torrijos, que ella había adquirido de su padre en 1282<sup>2</sup>. En 1383 Juan I instituía el Mayorazgo sobre la mitad de Torrijos al veinticuatro sevillano Alonso Fernández Marmolejo y su mujer D<sup>a</sup> Juana de Orta, y ya siendo Pedro Fernández de Marmolejo propietario, será quien adquiriera la otra mitad a D<sup>a</sup> Beatriz de Portocarrero en 1466, llevándose a efecto la segunda fundación del Mayorazgo de Torrijos<sup>3</sup>.

Como he indicado anteriormente el hallazgo se produce el día de San Miguel del año 1600; en esa fecha los señores de Torrijos eran los descendientes de D. Juan Ortiz de Guzmán y D<sup>a</sup> Luisa Manuel de Guzmán y Marmolejo, señora de Torrijos<sup>4</sup>. En esa misma fecha se compra la Jurisdicción de la Villa de Valencina por D. Luis Ortiz de Zúñiga, Ponce de León y Sandoval, futuro primer Marqués de Valencina del Alcor, quien ya ostentaba el señorío del lugar<sup>5</sup>.

Mucha debió ser la devoción al Cristo hallado en la hacienda de Torrijos, ya que a los pocos años en 1632 se otorgó un breve pontificio por el Papa Urbano VIII por el que se alcan-

zaban ciertas gracias e indulgencias a aquellos que asistieran a la Romería que en las primeras épocas, se celebraba el día del Arcángel San Miguel. O el breve de 1679 de Inocencio XI concediendo licencia a la propietaria del Mayorazgo de Torrijos para celebrar misa en el oratorio privado de la hacienda<sup>6</sup>.

Fieles testigos de la devoción pasada y presente los agradecimientos en forma de Exvoto de las paredes de la er-

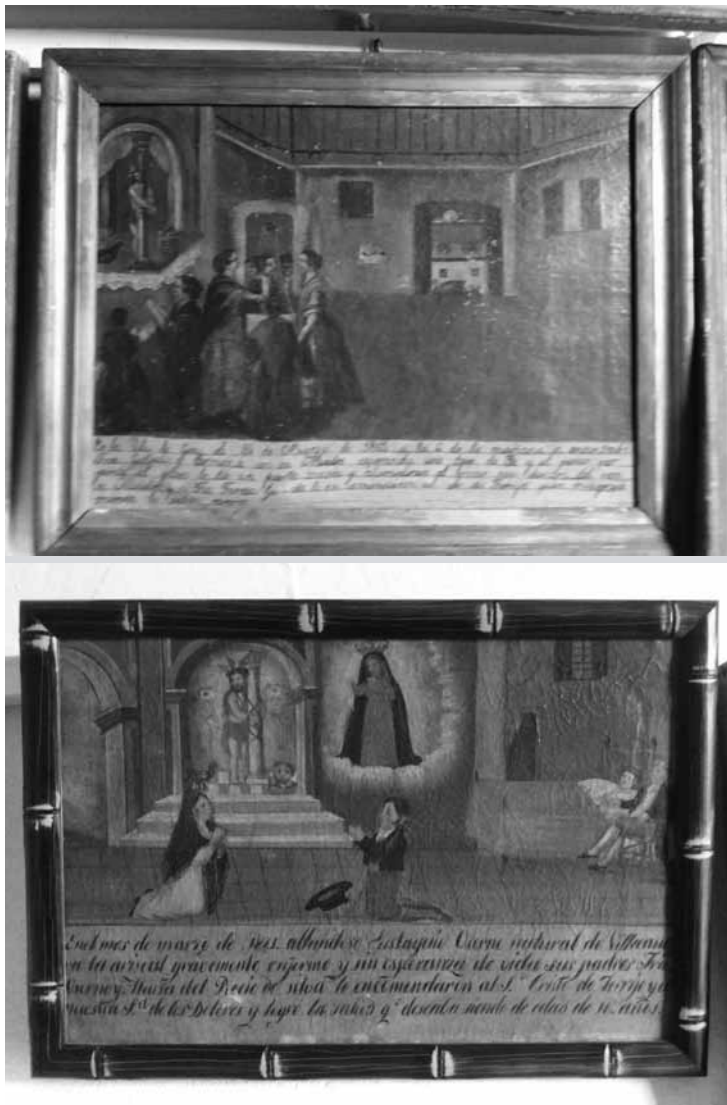
mita, los cuadros, las muletas, los grilletes de los cautivos de Argel, o esas curiosas sierras del hocico de los peces sierra que tanto llaman la atención y del que toman su nombre atrapados por los cautivos en el Mediterráneo y ofrecidos en señal de agradecimiento por su liberación, así como una gran cantidad de cuadros queriendo representar la gracia concedida en el momento de la invocación al Santísimo Cristo por cualquier curación de algún mal o por intercesión de éste en algún momento de peligro, ¿Quién sabe si alguno de esos exvotos de platas o de latón no fueron ofrecidos por algún vecino de Alcalá por alguna gracia concedida?

También las lámparas de plata o las reformas sucesivas de la capilla fueron satisfechas por todos las donaciones de los devotos de todos las localidades cercanas a Torrijos y a Valencina.

Tiene concedidas múltiples gracias e indulgencias el “Santuario de Torijos”

para todo aquél que lo visite en el día de la festividad del Arcángel San Miguel o los domingos de octubre. Así constan las otorgadas por el Arzobispo de Sevilla y los Obispos de Farsalia, Canarias, Cádiz, Córdoba, Guadix y Botra.

Un hecho interesante es el acaecido a principios del siglo XIX, siendo propietario de Torrijos D. Mateo Ureta, que lo era desde 1796. Quién sabe si porque la Romería había decaído en aquellos años, que pretendió que la imagen fuese trasladada al Convento Casa Grande de San Francisco de Se-



*Diversos cuadros-exvoto que muestran la gran devoción secular profesada al Santo Cristo de Torrijos.*

1. El Repartimiento de Sevilla, J. González y González, Tomo II, Pág. 19, Sevilla 1946.  
2. La Devoción al Cristo de Torrijos en la Historia, Evaristo Ortega Santos, Pág3, Sevilla 2000.  
3. El Aljarafe sevillano durante el Antiguo régimen, Antonio Herrera García, Sevilla 1980.  
4. Discurso genealógico de los Orices de Sevilla, Madrid 1929.  
5. La Devoción al Cristo de Torrijos en la Historia, op. Cit., pág. 4.  
6. La Devoción al Cristo de Torrijos en la Historia, op. Cit. pág. 2.

villa. Hecho éste que no fue llevado a efecto gracias a la actitud tomada por los valencineros y devotos de toda la comarca, que tenían profundamente arraigada la devoción al Cristo<sup>7</sup>.

Esa fuerza devocional dio lugar a las Romerías de los siglos XVII y XVIII de las que tenemos conocimiento por escrituras donde se vendían los derechos de alcábalas por la venta de las especies de consumo que podían venderse en Valencina y en la Fiesta del Santísimo Cristo de Torrijos dentro de la hacienda del mismo nombre, como los Derechos pagados por Juan Caballero en 1792, donde se indica que las especies (vino, vinagre, mistela y aguardiente) vendidas en la Romería de Torrijos fueron de 900 reales de vellón<sup>8</sup>. Posteriormente, en el siglo XIX la Romería tornará en Las Veladas de Torrijos, donde consta que un vecino de Valencina, en el caso de celebrarse la Velada del Santísimo Cristo de Torrijos en la Hacienda podrá instalar un puesto o dos para vender su vino.

En 1869 el periódico "El Museo Liberal", en su edición de 25 de abril, Gustavo Adolfo Bécquer publica un trabajo titulado "La Feria de Sevilla" en la que inserta unas líneas sobre la



vuelta de las hermandades de Torrijos, cuando la fiesta se denominaba de Los Carros de Torrijos<sup>9</sup>, donde se narra la llegada de los peregrinos la tarde del domingo por la cuesta de Castilleja, su llegada a la Pañoleta y la entrada triunfal en Triana por la calle Castilla. Esta fiesta fue decayendo hasta que el pueblo de Valencina la hace plenamente suya, recupera el tradicional y primitivo nombre de Romería de Torrijos que Valencina del Alcor y posteriormente de la Concepción viene celebrando desde 1925.

Toda esa fuerza devocional que desde siempre ha traspasado las fronteras de la propia hacienda y de Valencina y de la que los artistas románticos narraron y pintaron (Cabral Bejarano, Gonzalo Bilbao o José Alonso Morgado, Bécquer o Muñoz y Pabón) sobre los "Carros de Torrijos", y fueron fieles testigos de ello, fue recogida por la Hermandad para convertirse ésta en la fiel guardadora, defensora y promotora de su culto y costumbres. Ahí está el recuerdo de los carros con la celebración del Torrijos chico o día de acción de gracias y el quinario de todos los viernes de octubre.



*Más muestras de la fe y devoción al Santo Cristo de Torrijos, en forma de ofrendas ligadas a sanaciones y curaciones.*

7. La Devoción al Cristo de Torrijos en la Historia, op. Cit. pág. 13 y 14

8. La Devoción al Cristo de Torrijos en la Historia, op. Cit. pág. 13

9. La Devoción al Cristo de Torrijos en la Historia, op. Cit. pág. 16

# LA VIRGEN DE AGUAS SANTAS DE VILLAVERDE DEL RÍO Y SUS ROMERÍAS

Manuel Morales Morales  
Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales

La Virgen de Aguas Santas es una imagen medieval que posee dos características que la hacen singular: estar modelada en barro y medir tan sólo 12 centímetros de altura. Debe su nombre a la leyenda de su aparición al brotar junto con el agua de un manantial durante un periodo de larga sequía; esta tradición fue recogida en 1611 por el poeta sevillano Alonso Díaz en su obra *Historia de Nuestra Señora de Aguas Santas. Poema castellano con algunas justas literarias en alabanza de Santos*<sup>1</sup>, que dice en el canto quinto: *Porque fue el caso, que al punto / que la peña que encerró / en sí el divino trasunto / en abriéndose lanzó / Virgen y agua todo junto*. Este autor sitúa la aparición en el periodo posterior a la Reconquista, habiendo sido la imagen un regalo del arzobispo San Leandro a su hermano San Isidoro, entronizada en la iglesia mayor visigoda de Sevilla y ocultada en aquel lugar por unos cristianos que huían ante la invasión musulmana, siendo un pastor del lugar, llamado Juan Bueno, quien la encontró, confundiéndola, en principio, con una muñequita. Así, en dos grandes lienzos de Bartolomé Esteban Murillo que flanqueaban el camarín de la Virgen en el retablo mayor de la iglesia del convento que los franciscanos le dedicaron aparecía a un lado San Leandro entregando la imagen a San Isidoro y en el otro la aparición al pastor<sup>2</sup>.

Posteriormente, en 1680, fray Juan Álvarez de Sepúlveda, en su manuscrito *Historia sin historia, campesina y geográfica de la Sagrada y pequeña Imagen de Nuestra Señora de Aguas Santas cerca de la ciudad de Sevilla*<sup>3</sup>, retrocede en el tiempo y coloca la aparición al pastor en el pon-



Grabado de la Virgen de Aguas Santas de 1675.



Traslado de la Virgen de Aguas Santas.

tificado de San Isidoro, quien mandó edificar la ermita, en una de cuyas paredes fue ocultada la imagen en la invasión sarracena para ser encontrada tras la Reconquista por un clérigo sevillano que había tenido un sueño, la restituyó al culto y la sirvió hasta su muerte.

Pero para nosotros el gran milagro es que la imagen, del tamaño de una figura de cualquier belén familiar, se haya conservado tantos años sin perderse ni destrozarse, teniendo en cuenta tantos avatares como ha tenido. Así, en el siglo XVII ya tenía el bracito derecho de oro, fruto de haberse roto el original<sup>4</sup>; y en 1782, tras sufrir su iglesia un voraz incendio en el que se quemaron los retablos, imágenes, pilas y columnas de mármol, la imagen de la Virgen de Aguas Santas apareció entre las ascuas faltándole sólo su brazo de oro; la encontró otro pastor llamado Juan; éste, Cortiguera; fue examinada en Sevilla por el escultor Cristóbal Ramos, quien bajo juramento *dijo y declaró que la dicha Imagen es de Barro de Búcaro de Indias, cuya materia es incombustible, pues el fuego más la clarifica y endurece, por cuya razón se halla sin menoscabo*; le modeló en barro el brazo perdido, que es el mismo que posee en la actualidad<sup>5</sup>. Además, la imagen ha sobrevivido a los muchos traslados que hizo en siglos pasados en rogativas a Sevilla, Villaverde, Alcalá del Río, Brenes, Cantillana y La Rinconada; también a la Invasión Francesa y a las desamortizaciones<sup>6</sup>.

Además de Cristóbal Ramos, la imagen de Aguas Santas fue estudiada en el siglo XX por prestigiosos expertos como Serrano Ortega, Martínez Martín, Hernández Díaz, Peláez del Espino, los hermanos Cruz Solís e Hinojosa Torralbo; todos coinciden en que se trata de una figura de entre la segunda mitad del siglo trece y la primera del catorce, es decir, del

1. Alonso DÍAZ HENDIDOR: *Historia de Nuestra Señora de Aguas Santas. Poema castellano con algunas justas literarias en alabanza de Santos* (Sevilla 1611).

2. Fray Juan ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA: *Historia sin historia, campesina y geográfica de la Sagrada y pequeña Imagen de Nuestra Señora de Aguas Santas cerca de la ciudad de Sevilla* (manuscrito 1680-83, edición impresa Sevilla 1970) páginas 64 y 212.

3. Fray Juan ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA: *Ídem*.

4. *Íbidem* página 46.

5. INSTITUCIÓN COLOMBINA. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA. III. Justicia. Ordinarios. Legajo 10136B.

6. ARCHIVO PARROQUIAL DE VILLAVERDE DEL RÍO. Legajo 30. Fray Juan ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA: *Íbidem*. Capítulo IX de la primera parte (página 107) y capítulos IV y VIII de la segunda parte (páginas 191 y 249).

gótico medio, siendo una escultura áurea del tipo **Mater Admirabilis**, **Socia Bel-lis** o **Virgen Trono del Niño**, concebida para ser vista de frente, presentando rasgos orientalizantes y claras influencias bizantinas<sup>7</sup>. Los historiadores del arte José María Medianero Hernández<sup>8</sup>, Enrique Pareja López y Matilde Mejía Navarro la datan de comienzos del XIV<sup>9</sup>. Por último, el sevillano Manuel Jesús Chiappi Gázquez la restauró en 1990 y dictaminó que se trata de una imagen de la Madre de Dios realizada en terracota fina y tamizada, estofada y policromada, encontrando en su parte posterior el estampillado de un vaso lampadario como los que aparecen en las Cantigas de Alfonso X, lo que unido a presentar calzado puntiagudo según la moda de la época, sitúa su ejecución durante el reinado de este monarca castellano<sup>10</sup>.

Los datos históricos que tenemos sobre el origen de la imagen parten de la conquista cristiana de estos territorios. En la campaña de 1247 Fernando III conquistó Villaverde tras pasar por Cantillana y antes de llegar a Alcalá del Río; en el reinado de su hijo Alfonso X la Iglesia de Sevilla fue dotada de sus tierras y un año después de su muerte, en 1285, al hacerse un reparto entre arzobispo y cabildo catedralicio, la villa fue para este último<sup>11</sup>; y de 52 años más tarde, reinando Alfonso XI, en el contrato entre el cabildo y un vecino de arrendamiento

de un molino harinero **de tiempo viejo** se dice: **la cual parada de molino dicen de la Argamasa, que es en el camino de la Fuente Santa, cerca de las eras del dicho lugar de Villaverde**<sup>12</sup>; con lo cual podemos asegurar que la antigüedad de la Virgen de Aguas Santas es anterior a 1337. Y siguiendo el relato histórico presentamos en primicia un documento de 1454 que nos ha llegado a través del Grupo de Investigación Histórica de la Hermandad de la Soledad de Alcalá del Río<sup>13</sup> en el que Inés Fernández Mayorga, vecina de la villa, al hacer testamento dejó una manda que dice así: **Et mando para la obra de santa María de Aguas Santas dos maravedíes**<sup>14</sup>.

Y pasando a la bibliografía que habla de la Virgen de Aguas Santas y su romería nos tenemos que trasladar al siglo

XVII. En primer lugar la obra en quintillas de 1611, citada al principio, del poeta sevillano Alonso Díaz Hendidor, hermano de la cofradía<sup>15</sup>.

Siguiendo el orden cronológico seguimos con un manuscrito de la Biblioteca Nacional catalogado como de 1622, titulado **Crónica general de los templos y casas milagrosas de la Virgen**, de Jaime de Portillo y Sosa, que dedica seis capítulos a Vírgenes andaluzas; entre ellos, a Santa María de la Cabeza de Andújar y a la nuestra de Aguas Santas; no habla de la romería pero sí que lo hace extensamente de la aparición y de los poderes curativos de la fuente santa<sup>16</sup>.

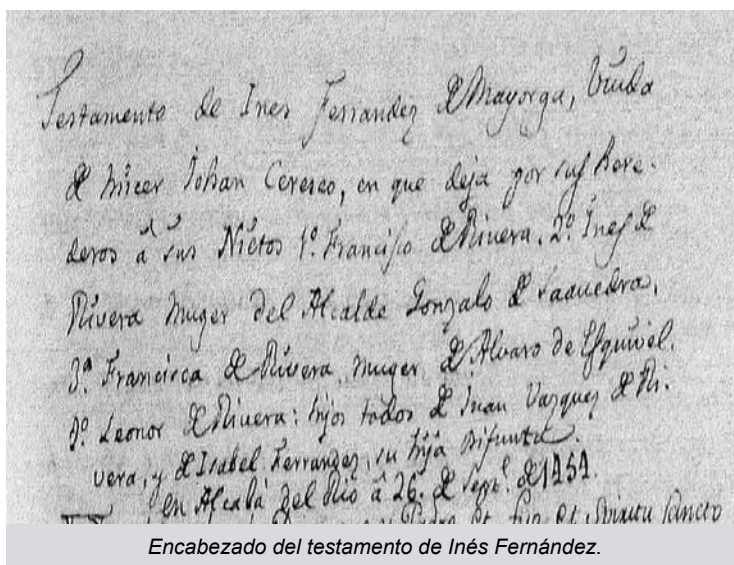
De 1633 es el manuscrito de la Institución Colombina sevillana **Imágenes de María Santísima Nuestra Señora en esta ciudad de Sevilla y su reinado y distrito de Andalucía y Extremadura**, del escribano Juan de Ledesma; habla de

siete Vírgenes de la capital y a continuación de las del reino de Sevilla, siendo la primera la de Aguas Santas; le dedica dos capítulos y habla largamente del origen de la imagen, de su aparición en la fuente, de la ermita, del convento franciscano y de la romería<sup>17</sup>.

El cronista franciscano fray Andrés de Guadalupe escribió **Historia de la Santa Provincia de los Ángeles de la Regular Observancia y Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco**, editada en Madrid en 1662; dedica

dos capítulos a la imagen y al convento de Aguas Santas, y el fraile, que había sido morador del convento, cuenta la leyenda de la imagen siguiendo el relato de Alonso Díaz y cómo en 1595 la ermita fue cedida por el arzobispo de Sevilla, cardenal Rodrigo de Castro, a la provincia franciscana de los Ángeles, en la persona de su ministro provincial, fray Juan del Hierro; continuando con la construcción del convento a partir de 1612, con las romerías y los muchos milagros<sup>18</sup>.

Fue en 1675 cuando el benedictino fray Gregorio de Argaiz publicó **La Soledad Laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España**; en el tomo cuarto, al dedicar un capítulo a San Isidoro de Sevilla, nos habla de la Virgen de Aguas Santas siguiendo a fray Juan Álvarez de Sepúl-



7. ARCHIVO DE LA HERMANDAD DE AGUAS SANTAS DE VILLAVERDE DEL RÍO. Libro de la Coronación Canónica. Informes artísticos-devocionales de Santiago Martínez Martín y Manuel Lozano Hernández. Informes de Francisco Peláez del Espino, Joaquín Cruz Solís y Juan José Hinojosa Torralbo.

8. *Sevilla y su provincia* Tomo III (Sevilla 1984) página 213.

9. *Historia del Arte en Andalucía* Tomo III (Sevilla 1990) página 296.

10. ARCHIVO DE LA HERMANDAD...: Manuel Jesús CHIAPPI GÁZQUEZ: *Conferencia sobre la restauración de la imagen de Santa María de Aguas Santas*. Villaverde del Río (Sevilla) 31 de julio de 1990.

11. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *En torno a los orígenes de Andalucía* (Sevilla 1988) página 133.

12. INSTITUCIÓN COLOMBINA. ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA. IX. Caja 91 nº 2/4.

13. Nuestro agradecimiento al Grupo. Sirva este artículo, que el pasado 24 de noviembre fue presentado en Andújar como ponencia en el Primer Encuentro de Investigadores "La Religiosidad Popular en Andalucía" con el título "La romería de Aguas Santas de Villaverde del Río".

14. BIBLIOTECA NACIONAL. Manuscrito 13065. Colección Burriel nº 14 hojas 95r-98r. Hay que tener en cuenta que "obra" no se refiere a construcción sino a "obra pía".

15. ALONSO DÍAZ: *Idem*.

16. BIBLIOTECA NACIONAL. Manuscrito 12878.

17. INSTITUCIÓN COLOMBINA. BIBLIOTECA CAPITULAR. Manuscrito 59-3-42.

18. Hemos consultado la edición facsímil editada en Madrid en 1994 por la editorial Cisneros. Hojas 166v-171r.

veda, que fue quien le aportó los datos<sup>19</sup>. Por su parte, este franciscano, siendo ministro provincial de la de los Ángeles, entre 1677 y 1679, recopiló datos muy variados en su obra manuscrita **Traslados de escrituras, anotaciones y apuntaciones de diversas materias**, entre ellos muchos referentes a la Virgen de Aguas Santas<sup>20</sup>; una vez concluido su mandato y trasladado, seguramente a petición propia, al convento de esta advocación, dedicó su tiempo a poner en orden todo lo referente a esta Virgen y escribir el manuscrito citado al principio con el largo título citado al principio, en el que recoge toda la tradición anterior, aumentando la antigüedad de la imagen a los tiempos apostólicos, como fue común en los cronistas de las órdenes religiosas. De todas maneras es la principal fuente para la historia de los tiempos en que la imagen de la Virgen estuvo a cargo del prior de las ermitas y de la entrega en 1595 a la orden franciscana, que construyó su convento en la loma inmediata a la fuente y la ermita. También, de las tres hermandades y de las romerías que celebraban, haciendo mayor hincapié en la sevillana, la más rica y prestigiosa, de los milagros y de sus traslados a la capital y a los pueblos cercanos para remediar sequías o epidemias<sup>21</sup>. Esta nueva versión de la antigüedad de la imagen como de tiempos apostólicos, su ocultación en las persecuciones romanas y apareamiento en tiempos de



Romería del Convento.

San Isidoro, fue continuada por autores posteriores, como fray José Álvarez de la Fuente en **Diario Histórico, Político-Cañónico y Moral**, en 1732<sup>22</sup>, y en el **Diccionario Geográfico Universal**, de 1831<sup>23</sup>.

Queremos añadir que las trazas del convento y la iglesia de Aguas Santas fueron realizadas en el siglo XVII por los arquitectos sevillanos Diego López Bueno y Andrés de Oviedo<sup>24</sup>.

Centrándonos en el título de nuestra comunicación habíamos ahora de la romería de la Virgen de Aguas Santas. Eran tres las cofradías que cada año acudían a la ermita y, a partir del siglo XVII, al convento a celebrar su romería, y lo hacía cada una en fecha diferente.

La de Villaverde, desde tiempo inmemorial tenía reservada su fiesta principal, el 8 de septiembre. Sus reglas fueron aprobadas en 1571 por el arzobispo Cristóbal de Rojas. Que

su antigüedad era anterior queda demostrado en el capítulo 32, que decía: "*Se ordena a los hermanos que sean obligados a venir a las vísperas y misas del día de la Natividad, y el siguiente a oficio de difuntos, según las costumbres que en esto tenemos*". Así pues, acudían el día antes desde el pueblo, a tan sólo 3 kilómetros, a celebrar **vísperas** y volvían el día 8 muy temprano tenían la procesión, seguida de la misa con sermón y a continuación el festejo propio de una romería de las de entonces. Por último, venían de nuevo el día 9 a celebrar el oficio por los hermanos difuntos. A todos estos actos acudían enarbolando su estandarte. Esta cofradía tuvo un pleito con los franciscanos en el siglo XVII; los cofrades villaverderos tenían la costumbre de llevar las andas de la Virgen en la procesión del día ocho de Septiembre; los franciscanos le negaban este derecho alegando que la Virgen de Aguas Santas, por ser una imagen aparecida, era una reliquia y, por tanto sólo podía ser

llevada por religiosos consagrados. Los de Villaverde alegaban tener este privilegio, concedido por la costumbre, desde tiempo inmemorial; los frailes replicaban que si se les había permitido era por la anterior falta de sacerdotes al servicio de la Virgen, pero que en las nuevas circunstancias les correspondía a ellos portar la Imagen. Estos se resistían a perder este derecho y el día de la Virgen del año 1680 vinieron armados de espadas y

dagas dispuestos a arrebatar las andas a los frailes por la fuerza. Se formó un tumulto tan grande, que hubo que suspender las fiestas aquel año y los franciscanos consiguieron de los tribunales de la Iglesia un mandamiento de excomunión contra los cofrades de Villaverde que pretendieran llevar sobre sus hombros la Sagrada Imagen<sup>25</sup>.

La cofradía sevillana, a la que pertenecieron importantes personajes, como nobles, mercaderes, comerciantes de Indias y altos cargos eclesiásticos, comenzó a venir en romería en 1550, siendo aprobadas sus reglas por el arzobispo Fernando de Valdés en 1565. Litigaron con Villaverde para ocupar el día de la Natividad pero no lo consiguieron, por lo que acudían el fin de semana más cercano a San Miguel. Lo hacían a caballo y en carretas, trayendo su rico simpecado, sus propias andas de plata para procesionar a la Virgen, obra del platero Francisco de Alfaro, e incluso todo lo necesario para hacer va-

19. Sacado de Salvador HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Salvador RODRÍGUEZ BECERRA: *La Virgen de Aguas Santas de Villaverde y la ciudad de Sevilla. Análisis de una devoción mariana en la periferia hispalense*, en *Archivo Hispalense* nº 297-299 (Sevilla 2015) página 54.

20. BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. FONDO ANTIGUO. Manuscrito 333-022.

21. Fray Juan ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA: *Historia sin historia...*

22. *Parte Cuarta*. Publicada en Madrid en 1732, páginas 241 y 242.

23. Publicado en Barcelona en 1831, de VV.AA.

24. María Mercedes FERNÁNDEZ MARTÍN: *Dibujos sevillanos de arquitectura de la primera mitad del siglo XVII* (Sevilla 2004).

25. ARCHIVO PARROQUIAL DE VILLAVERDE DEL RÍO. Legajo 30 documento 29. Manuel DOMÍNGUEZ LARA: *Los portadores de la Virgen*, en *Hermandad de Nuestra Señora de Aguas Santas. Boletín* 2018 (Villaverde del Río 1918) páginas 68 a 71.

26. Fray Juan ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA. Obras citadas.

rias representaciones de teatro<sup>26</sup>. Al respecto conocemos dos pequeñas obras: un manuscrito anónimo de 1601 titulado **Entremés para la fiesta de Aguas Santas**<sup>27</sup>, obra, según creemos de Alonso Díaz, que era hermano de la cofradía, y otra de 1666, del también cofrade Alonso Martín de Brahones, titulada **Loa de los cuatro elementos, para la fiesta de Nuestra Señora de las Aguas Santas**<sup>28</sup>. Entremeses y loas requerían muy poca tramoya, la podían representar aficionados y se adaptaba muy bien al escenario campestre. Estas representaciones le dieron mayor fama a la romería y los franciscanos, para evitar los inconvenientes de hacerlas en el interior del convento, labraron en el exterior un escenario. En los siglos XVI y XVII tuvo fama la feria con platería y otras tiendas que se montaban, atrayendo a numerosas personas. Los cofrades sevillanos fueron muy generosos con la imagen. Así tenemos que nombrar en primer lugar a los condes de Cantillana, señores de la villa y patronos del convento que cada año aportaban grandes limosnas para su construcción y mantenimiento y para el culto; a Gaspar Méndez de Navia, armador de barcos, que al entrar en la cofradía regaló una peana de plata para colocar a la Virgen; al capitán de galeones Juan Antonio de Quesada que costeó el estandarte, de damasco azul con cruz de plata; al administrador del hospital de mareantes, el sacerdote Francisco de Barrientos, decano y hermano mayor de la



Ermita del Convento.

cofradía, que regaló junto con Martín de Brahones y otro hermano el mejor vestido que tuvo hasta la fecha la imagen; al propio Martín de Brahones que costeó unas importantes obras en la ermita y a otros hermanos más que donaron las andas de plata que antes nombramos y numerosas lámparas de plata<sup>29</sup>.

En tercer lugar nombramos a la cofradía de Alcalá del Río que nunca tuvo reglas aprobadas, pero que acudía cada año con su estandarte en un fin de semana intermedio de septiembre a celebrar su romería a la ermita y después al convento franciscano. Cada año reunidos en cabildo nombraban un mayordomo y dos diputados que se encargaban de recaudar limosnas para cera, ministriles, danzantes y fuegos artificiales

para la fiesta, consistente en **vísperas** el sábado y procesión, misa y sermón el domingo. Una de las lámparas más grandes que alumbraba en el convento a la Virgen de Aguas Santas tenía un rótulo que ponía: **OFRECIERONLA LOS VECINOS DE LA VILLA DE ALCALÁ DEL RÍO AÑO DE 1615**<sup>30</sup>; además, añadimos que a principios del siglo XX, al limpiar el pozo de la casa alcalareña del torero Antonio Reverte apareció una demanda con la inscripción **AGUAS SANTAS**<sup>31</sup>. Alcalá era paso obligado tanto de los cofrades sevillanos en su camino a la ermita como de la imagen en sus visitas a Sevilla, cruzando el Guadalquivir por las barcas puente. No sabemos si este fue el motivo de la devoción alcalareña o esta fue anterior, pero lo cierto es que la cofradía local consiguió en varias ocasiones trasladar a la Virgen de Aguas Santas a la villa y son varios los milagros obrados por la imagen a devotos de Alcalá<sup>32</sup>.

Concluimos diciendo que en el siglo XVIII dejaron de acudir a celebrar sus romerías las cofradías sevillana y alcala-

reña, siendo la de Villaverde la que nunca dejó de ir para la Natividad a celebrar su fiesta anual. Es más, la tradición de las representaciones teatrales la continuó la cofradía villaverdera hasta, al menos, 1785, en que un visitador informó negativamente al arzobispo sevillano<sup>33</sup>.

Después de la desamortización de Mendizábal la imagen de la Virgen de Aguas Santas fue trasladada a la iglesia parroquial de Villaverde del Río<sup>34</sup>,

celebrándose desde entonces su fiesta de septiembre en el pueblo, con novena, que comienza el día de la víspera, procesión de la imagen y rosarios. Pero los hermanos y devotos no olvidaron el lugar de la fuente y la ermita, así que la hermandad en 1907 procedió a restaurarlas y a realizar una copia de la imagen para el lugar de la aparición, todo con permiso del arzobispado, y desde 1911 se volvió a celebrar la romería, llamada popularmente **Romería del Convento**. Se escogió el mes de mayo, concretamente su cuarto domingo, siendo en la actualidad una fiesta con fama comarcal, habiendo sido declarada por la Junta de Andalucía Fiesta de Interés Turístico, al igual que la fiesta de septiembre<sup>35</sup>.

27. BIBLIOTECA NACIONAL. FONDO ANTIGUO. Manuscrito 14515/60.

28. Cita sacada del volumen 69 de la *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Instituto Nicolás Antonio (1911). Dice: *El poeta Alonso Martínez Braones escribió la Loa de los Cuatro Elementos, para la fiesta de Nuestra Señora de las Aguas Santas*.

29. Manuel MORALES MORALES: *Vinculación de la Virgen de Aguas Santas con la ciudad de Sevilla*, en *ASCIL Anuario de Estudios Locales* n° 5 (Sevilla 2008) páginas 80 a 84.

30. Fray Juan ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA: *Historia sin historia...* Para el tema de las cofradías en Villaverde del Río, Alcalá del Río y Sevilla, ver el capítulo VII de la segunda parte: *Cofradías de Nuestra Señora de Aguas Santas en Sevilla y en otros lugares, cofrades y devotos que la han servido más*, páginas 233 a 247.

31. Manuel MORALES MORALES: *Vínculos de Alcalá del Río con la Virgen de Aguas Santas*, en *ASCIL Anuario de Estudios Locales* n° 2 (Sevilla 2008) páginas 88 a 97.

32. Ver el artículo antes citado.

33. INSTITUCIÓN COLOMBINA. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA. Sección IV. Visitas, legajo 1455, ramo 1.

34. ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DEL RÍO. GOBIERNO. ACTAS CAPITULARES. Legajo 2.

35. ARCHIVO DE LA HERMANDAD DE AGUAS SANTAS DE VILLAVERDE DEL RÍO. Libros de actas. Felipe GARCÍA TORRES y Manuel MORALES MORALES: *La Virgen de Aguas Santas: Historia, Tradición y Devoción* (Villaverde del Río 1998) páginas 55 a 71.

# SOBRE EL USO DEL PALIO DETRÁS DEL PASO DEL SANTO ENTIERRO

Pablo Alberto Mestre Navas  
Universidad de Sevilla

**D**urante mis años en la Junta de Gobierno de la Real Hermandad del Santo Entierro de Sevilla fueron varias las ocasiones en las que recibí algún correo electrónico de cofrades de varios puntos de España. Aún recuerdo cómo algunos de ellos se interesaban por conocer los orígenes del uso del palio detrás del paso del Cristo y si éste respondía a alguna razón de carácter litúrgico, motivación o causa que les brindase la oportunidad de introducirlo como un elemento más del cortejo procesional.

He de confesar que, antes de adentrarme entre legajos y polvorientos documentos de pasadas centurias, me interesé por escudriñar una explicación lógica que respondiese a las cuestiones que otras corporaciones hermanas me brindaban. Como no puede ser de otra manera, comencé mis indagaciones preguntando a los hermanos más veteranos, muchas veces versados en todo lo que rodea el ámbito litúrgico y ceremonial de nuestras antiguas hermandades. Lo cierto es que todos, absolutamente todos, se limitaron a indicarme con la educación acostumbrada, que se trataba de un “palio de respeto” y que acompañaba a la procesión en señal de duelo ante la ausencia de Cristo en la Eucaristía.

Aquella respuesta, común y muy escuchada por la gente que frecuenta nuestra procesión, no satisfacía del todo mi curiosidad, debiendo preguntar al clero que atendía la dirección espiritual de la corporación. Los mercedarios, siempre atentos a la estricta observancia que mandan los cánones eclesiásticos en todo lo referente al servicio del altar, no encontraron una razón lógica al uso de un palio detrás de un paso procesional. También descartaron del todo la añeja afirmación del palio de “respeto”, de color negro ante la ausencia de celebraciones religiosas en las que se consagrara la Sagrada Forma. La razón era obvia, en las misas del Viernes Santo no se consagra, pero sí se puede comulgar, toda vez que el Jueves Santo se ha procedido a la reserva del Santísimo.

Así las cosas, tenía una cosa clara: el palio no iba vacío en señal de la ausencia eucarística. No tenía sentido litúrgi-



Mosaico en el que se aprecia el palio cruzado de hombros



Procesión del Santo Entierro de Sevilla, en los años 50 del siglo XX. Se observa el uso del palio, portado por seminaristas

co. No era posible sacar un palio debajo del cual no fuese nada. Sería un contrasentido, aunque poético y sugerente, pensar que se emplea un elemento tan solemne y reservado como símbolo de una “ausencia”.

Fue entonces cuando traté de saber un poco más sobre los orígenes del palio en general y su uso en las procesiones del Entierro de Cristo en particular. De esta forma, pude averiguar que el palio, palabra proveniente del término latino “pallium” y que significa “manto de lana”, era una vestimenta litúrgica empleada por la Iglesia Católica, consistente en una faja de tejido de lana blanca que era colocada sobre los hombros de los arzobispos. Su significación es controvertida, aunque existe cierto consenso entre los historiadores de la liturgia en señalar que representa a la oveja perdida que el Buen Pastor carga sobre sus hombros, iconografía antiquísima que se retrotrae a los orígenes de nuestra Iglesia. Del mismo modo, su simbología es amplia, pues el palio cruzado de hombros es una prerrogativa de los metropolitanos arzobispos

como distintivo de su autoridad jurisdiccional.

Fue hacia el 513 cuando el papa Símaco concedió a San Cesario, obispo de Arlés, el palio, siendo el primer testimonio fidedigno que se tenga de su uso entre la jerarquía eclesiástica. Ya, en el siglo IX, adoptó la morfología actual en forma de “Y”, confeccionándose de lana pura por los monjes trapenses de la Abadía de Tre Fontane de Roma, que lo enviaban al Palacio Apostólico una vez bendecidos por el abad general de los canónigos de San Juan de Letrán —ritual que se practica desde 1644—.

Pero, obviamente, el uso de estos palios no tiene nada que ver con los que procesionan detrás de los pasos del Santo Entierro, como tampoco guardan relación alguna con los que se colocan en los pasos marianos, popularmente conocidos como “pasos de palio”.

Los palios de nuestras procesiones simulan una especie de dosel o baldaquino que se sostiene por varios varales y que se utilizan para resguardar al Santísimo portado por un sacerdote.

Aunque no existe unanimidad en conocer sus exactos orígenes en la liturgia cristiana, todo apunta que este solemne elemento hunde sus más profundas raíces en Oriente, cuyos pueblos acostumbraban a usarlo para exponer las imágenes sagradas fuera de los templos. Sea como fuera, la realeza pronto asimiló este elemento como distintivo del poder de la monarquía, siendo asumido también por los príncipes eclesiásticos y los sumos pontífices.

Por tanto, de la órbita secular pasaría al eclesiástica, siendo comúnmente utilizado para resguardar de inclemencias meteorológicas y como instrumento de realce a Cristo en su condición del rey del mundo.

Aquí es donde se encuentran los elementos justificativos del uso del palio en nuestras procesiones. Pero, ¿por qué situar un palio detrás de un paso de Entierro?. La respuesta más convincente la pude encontrar rastreando los documentos más antiguos que describían la procesión del Santo Entierro. En efecto, como muchos de vosotros sabéis, durante la Ceremonia del Descendimiento —que afortunadamente se conserva en Alcalá del Río—, se bajaba al Cristo y se llevaba hasta un sepulcro. Esta procesión, que marcó el origen de la hermandad homónima de Sevilla, se hacía en unas andas portadas al hombro por los hermanos. Quedaba aún mucho para que se institucionalizaran los pasos como hoy los conocemos. Las andas estaban desprovistas de sepulcro, pues el ceremonial prescribía que debía de trasladarse el cuerpo yacente del Señor hasta una iglesia o monasterio próximo, en don-

de permanecería hasta el Domingo de Resurrección, momento en el que aparecía el sepulcro vacío y teniendo lugar otras ceremonias como el Encuentro. El abad Alonso Sánchez Gordillo, en su célebre obra, relataba este ceremonial: “Amortajábanle allí los clérigos, con que lo llevaban luego los cofrades desde el lugar del Calvario al oratorio de su cofradía, el cuerpo e imagen de Cristo en unas andas muy compuestas y aderezadas preciosamente”.

Aunque, ciertamente, el reputado autor no señala el uso del palio en este traslado, se sabe que, al menos desde 1598 —con seguridad ya se practicó antes—, el Cristo, cuya talla primitiva era articulada, iba en andas acompañado de seis



eclesiásticos que portaban un palio. Precisamente, el uso de este elemento en la procesión de ese año por parte de la Soledad de Sevilla motivaría que los cofrades del Entierro señalaran dicha innovación como una forma de asimilarse a la procesión que hacían los del Santo Entierro. A este respecto, hay que recordar que por entonces la Hermandad de la Soledad también sacaba en procesión el Entierro de Cristo.

El uso del palio en otras procesiones del Santo Entierro pudo adoptar una morfología análoga, extendiéndose por mimetismo el criterio de incorporar este símbolo en el cortejo. Ahora bien, ¿cuándo y por qué se sustituyó por el palio detrás del paso?. Una vez más los documentos hablan por sí mismos si somos capaces de preguntarles adecuadamente.

En este sentido, cuando en la década de los años veinte del siglo XVII la Hermandad del Santo Entierro adquirió la nueva talla del Cristo —con toda seguridad de Juan de Mesa como

apuntan los más reputados especialistas—, la estructura interna del cortejo varió sensiblemente y se proyectó la realización de un paso en el que el Cristo estuviese en una urna. Según las actas de Cabildo de los años cuarenta del referido siglo, los hermanos se percataron que una urna de plata de una altura razonable y un paso portado por costaleros no precisaba ya del uso del palio encima de la imagen. Por esta razón, y habida cuenta de la imposibilidad de colocar el palio encima de la urna al no haber por la puerta de la Iglesia de San Laureano, en donde radicaba la Orden de la Merced, acordaron situarlo



*Imágenes del pasado donde se aprecia el palio de respeto tras el paso del Santo Entierro de nuestra Hermandad.*

justo detrás, como símbolo ineludible de que Cristo, la imagen yacente, seguía estando bajo palio.

No es fácil saber si la razón acontecida en Sevilla se experimentó en otras localidades aledañas o, simplemente, se adoptó este criterio por otras cofradías al contemplar el discutir de la procesión sevillana. Sea como fuere, el palio detrás del paso del Entierro de Cristo responde a unas necesidades físicas, como la imposibilidad de salir o entrar por la puerta del templo. También responde a cuestiones estilísticas, como es la de colocar el palio sobre el sepulcro. En cualquier caso, su simbología no ha perdido ni un ápice de fuerza y su utilización es un elemento distintivo de la realeza de Cristo.

# D. ANTONIO SEOANE HOYOS. NUEVOS APORTES SOBRE SU VIDA

José Castaño Jiménez  
Grupo de Investigación Histórica de la Hermandad de la Soledad



*Ilustración del General Seoane en uno de sus duelos tras el motín de La Granja*

**H**an sido varios los artículos de investigación que se han publicado tanto en esta como en otras revistas locales sobre este alcalareño olvidado del siglo XIX. Sin embargo, recientes investigaciones han sacado a la luz nuevos datos sobre su vida militar y política que merece la pena ser contados.

D. Antonio Seoane Hoyos nació en Alcalá del Río en los albores del mes de octubre de 1790, poco antes de que comenzara un siglo más conocido en este país por su inestabilidad política que por los avances tecnológicos y artísticos. De su infancia y juventud son escasos los datos que se tienen pues no sería hasta cumplir los diecinueve años, en 1809, cuando comenzara su vida militar como Guardia de Corps. Un año más tarde ascendió a teniente, a ayudante de húsares (caballería ligera) y, posteriormente, a brigadier.

El general Seoane, como era conocido por sus contemporáneos, era un Liberal radical al servicio del general Espartero y de la Reina Isabel II. Su importante papel en las luchas del Perú durante la segunda década del siglo XIX le hizo ganarse la confianza de sus superiores quienes alababan su valentía y gallardía. Allí combatió con militares que, años más tarde, serían determinantes en la política española como el general Espartero o el general José de la Serna.

Su carrera militar se vio truncada en 1823 al producirse en España la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis en apoyo a Fernando VII. El general combatió contra ellos en La Coruña, pero las tropas españolas fueron derrotadas acabándose así con el Trienio Liberal y dando paso a la Década Omi-

nosa. El general Seoane tuvo que exiliarse, primero en Francia y después, en Inglaterra. Pero su radicalismo liberal no cesó y aun en el exilio siguió conspirando contra el rey.

Tras la muerte de Fernando VII, en 1833, se restaura el régimen liberal y Seoane vuelve a España. En este momento, Seoane comenzaría una vida pública donde llevaría a caballo su carrera militar y política. Así, en 1834 fue elegido diputado por Sevilla a la par que era nombrado Mariscal. Un año más tarde, en 1836, fue elegido diputado por Lugo, Ministro de la Guerra (cargo que ostentó durante sólo dos días) y, nuevamente, diputado por Sevilla, hasta 1837. En este año, fueron numerosos los cargos políticos que ostentó, compatibilizándolos con su elección como general de los ejércitos del norte, aunque sin destino, para poder ejercer su oficio de diputado. Siendo diputado por Sevilla, fue elegido PRESIDENTE DEL CONGRESO, aunque sólo duraría un mes, del 1 al 30 de septiembre, pues la enfermedad que acababa de pasar lo había debilitado y no se encontraba con fuerzas para ejercer dicho cargo. Su sucesor en la presidencia, D. Juan Bautista Muguiro, lo nombra Ministro de Hacienda y, justo antes de que finalice el año, deja dicha cartera y es elegido diputado por Madrid, cargo que ocuparía hasta 1839, donde fue elegido diputado por Málaga. Finalmente, su periplo político terminó en la cámara alta como senador por Badajoz en 1841 y por Murcia desde 1843 hasta 1844. En cuanto a lo militar, alcanzó el rango de Teniente General en 1841, fue Comandante General de la Guardia Real de Caballería, Inspector General de la Guardia Nacional de Madrid, Capitán General de Castilla la Nueva, de Valencia, de

Barcelona, y General en Jefe de los Ejércitos reunidos en los distritos de Valencia, Aragón y Cataluña.

El protagonismo en la vida política de este país del general Seoane comenzó muy pronto. Sin embargo, al principio, sus actuaciones en la cámara fueran poco relevantes pero con dos claros focos: la guerra carlista y los asuntos económicos del país. Esto hizo que en sus primeras intervenciones defendiera a ultranza las subvenciones para la guerra. Marcado por su pasado en los húsares, afirmaba que era de suma necesidad la requisita y desamortización de equinos para la guerra.

En cuanto a la vida militar, Seoane se mostraba implacable con la disciplina y el acatamiento de las normas, pues creía que era el único camino para mantener el orden y la autoridad en aquellos tiempos coyunturales. Sin embargo, en el ámbito político, Seoane dejaba mucho que desear. Su excéntrismo y fanatismo no dejaban indiferente a nadie. Además, su patriotismo exagerado provocaba innumerables salidas de tono en el congreso con insultos y provocaciones dignas de lugares tabernarios. Sobre Seoane, el escritor Martínez Villerías, quien demostró en sus escritos no estar muy de acuerdo con su forma de proceder, decía: "toma la legislatura por campaña y el salón de Cortes por campos de batalla, la tribuna se le figura una ciudadela y los discursos son descargas".

Su elección como presidente de la cámara baja y, poco después, como Diputado por Madrid, hizo que su protagonismo en el congreso aumentara. Sus locuciones sobre las guerras carlistas disminuyeron y pasaron a estar más enfocadas al ámbito económico. En ellas, abogaba claramente por la austeridad presupuestaria, exponiendo claros ejemplos sobre partidas que debían ser reducidas, como aquellas destinadas a los empleados públicos o a las embajadas. Su fidelidad al país era tal que no dudó en señalar en la cámara al mismo Conde de Toreno como malversador de caudales públicos en la etapa de éste en Hacienda, en 1834.

El ascenso a la Regencia de su amigo y compañero Baldomero Espartero en 1840, hizo que el protagonismo militar de Seoane alcanzara su punto más álgido. Esto hizo que su bravuconería creciera exponencialmente, lo que le llevó a numerosos duelos con compañeros de causa, como el General Prim.

En el crepúsculo de 1842, el general fue protagonista del bombardeo de Barcelona tras la insurrección "antiesparterista" que se había iniciado un mes antes. Seoane se refería al pueblo catalán de manera despectiva llamándolo díscolo y rebelde. Además, en uno de sus discursos como senador, llegó a auto declararse médico para curar el mal que azotaba a Cataluña que, según Seoane, era la plétora, es decir, la abundancia de sangre en el organismo. Decía que, una vez se padecía esta enfermedad la muerte estaba asegurada. Sin embargo, este ataque a Barcelona lo dejó claramente marcado por una parte importante de la prensa y la historiografía decimonónica liberal. Así, a pesar de la victoria en Barcelona, el declive del general no había hecho más que empezar.

El ocaso total de Seoane llegó en 1843 en la batalla de Torrejón de Ardoz. A principios del mes de julio, el General Narváez, al mando de las tropas "antiesparteristas", intentaba entrar en Madrid. El general Espartero encargó a Seoane la misión de acabar, una vez más, con este levantamiento. Así, llevó a su ejército desde Barcelona a Madrid, imprimiéndole un

ritmo agotador, sin tener en cuenta el calor veraniego que azotaba al país. Ni la experiencia ni la superioridad numérica y ni siquiera las pocas elocuentes arengas de Seoane a su ejército pudo evitar la derrota contra las tropas de Narváez, entregando Madrid a la causa "antiesparterista". La imagen de débil e incapaz de Seoane se esparció rápidamente por España. Incluso, hubo quien lo tachó de traidor pues se decía que pudo haber hecho descansar a su ejército en Madrid. Probablemente, no lo hizo porque, como era conocido, *Seoane nunca en su vida hacía lo que debía hacerse*.

Esta derrota lo dejó marcado militar y públicamente para siempre, de lo que ya no logró recuperarse. Un general que disfrutó un tiempo donde su apellido iba precedido de grandes adjetivos como: el grande, el elocuente, el franco, el hábil, el célebre, etc... estaba totalmente desahuciado. Sus contemporáneos pensaban que tantas adulaciones le hicieron perder la cabeza y a fuerza de querer parecer lo que realmente no era, se volvió más quijotesco que otra cosa. Y esto, unido a su manía persecutoria, posiblemente fue lo que le llevó a su caída total como militar. Barcelona celebró la caída de este general a quien le habían preparado, incluso, un epitafio en caso de haber fallecido en aquella batalla en Ardoz:

*Nos trague el diablo de un sorbo;  
vuelvan con su ceño torvo  
Nerón, Calígula, Herodes;  
que vuelva el cólera-morbo  
con el tifus icterodes.  
Más no vuelva D. Antonio,  
el héroe de Torrejón;  
librenos Dios y el demonio  
de una segunda edición  
de este general bolonio.*

A pesar de que la figura del general fue menospreciada por una gran parte de la prensa y por compañeros militares y que sus formas políticas no eran del todo correctas, no se puede olvidar que el alcazareño era un político de los que hoy en día no quedan. Era un hombre con una lealtad al país y a los amigos sobre medida, con unos principios férreos y con unas ideas claras sobre economía y las guerras imperantes, por las que hubiera dado su vida sin dudarlo.

Sin embargo, tras su caída militar, la desaparición del general de la vida pública española fue tan meteórica como el olvido por parte de su pueblo natal. Desde ese momento, pocos son los datos que se tienen de la vida de Seoane. Aparece en 1851 como accionista con cédula de entrada en la Junta General, como propietario de 40 acciones del Banco Español de San Fernando. Lo siguiente que se sabe sobre Seoane es que otorgó testamento en el Puerto de Santa María, Cádiz, en el año 1858. Allí, sus apariciones públicas fueron contadas y, mientras vivía con su hermana Carmen y sus sobrinos, murió debido a un catarro pulmonar crónico el 27 de diciembre de 1862.

#### BIBLIOGRAFÍA:

1. MARTÍNEZ VILLERIAS, J. (1846). Los políticos en camisa. Vol. (II), pp.187-319
2. MONTAÑO JIMÉNEZ, I. (12-2011). Luces y sombras del general Seoane. *La Espadaña*, 38, 2-9.
3. <http://www.congreso.es/>
4. <http://jchicheri.wordpress.com/>

# ENIGMA SOBRE UN DOCUMENTO APARECIDO EN CORIA DEL RÍO: LA COPIA DE UNAS REGLAS SOLEANAS

Ramón Cañizares Japón

La búsqueda del origen de nuestra identidad como *soleanos* no deja de darnos sorpresas, pues de vez en cuando aparecen documentos que poco a poco van clarificando el remoto origen de nuestras hermandades a mediados del siglo XVI.

La Hermandad de la Soledad de Alcalá del Río aún no ha encontrado el documento normativo original, aunque existe documentación indirecta que manifiesta que en 1556 existía una «efigie de Nuestra Señora de la Soledad, con pena». No obstante los estatutos más antiguos conocidos hoy son de 1582, donde se refleja la fusión con la Hermandad de San Bartolomé, pero continúan sin aparecer los estatutos fundacionales que, en nuestra opinión, debieron existir como ocurrió con otras antiguas cofradías sevillanas.

Hace doce años surgió la primera sorpresa en la Hermandad de la Soledad de Sevilla pues nuestros hermanos *soleanos* de Lima contactaron con nosotros y nos facilitaron el desconocido tenor de nuestras primeras reglas. La importancia de este hallazgo fue el desconocimiento hasta entonces del texto de las primeras constituciones de la Hermandad sevillana, aunque sí se sabía indubitadamente que fueron aprobadas por la autoridad eclesiástica entre 1555 y 1557, por diferentes referencias indirectas y por la posición que ocupaba la Soledad en las procesiones generales.

Ya advertimos la grandísima semejanza del texto hallado en Perú con el de otras hermandades *soleanas* del antiguo Reino de Sevilla, como el caso de la de Aznalcóllar (1589) o la de Marchena (1567), siendo la diferencia en el tenor en estos casos el lugar de la sede de la corporación, ya que podemos leer que los cofrades fueran «obligados a venir desde tres leguas a la redonda de la Villa de Marchena» y los que «dentro de Marchena se hallaren el tal día», mientras que en las reglas de la Cofradía original hispalense se indica que los hermanos fueran «obligados a venir de tres leguas a la redonda de Seuilla», no así los que residieran más lejos, y que serían penados con seis reales los que «dentro de Seuilla se hallaren el tal día». Es decir, dos lecturas de un mismo documento pero adaptados al lugar y sede de la Cofradía.

Otra sorpresa nos llegó en 2013, pues Soledad Garrido Velázquez, perteneciente al Grupo de Investigación Histórica de la Hermandad de la Soledad de Alcalá del Río, halló otro documento en los fondos de Villanova University de Filadelfia, ciudad del estado de Pensilvania en el Noreste de los Estados Unidos de América, que resultó ser muy probablemente la regla original de la Soledad de Sevilla, editada en formato de lujo, con excelentes iluminaciones y cuyo tenor era idéntico, palabra a palabra, a la de la copia hallada en Perú. Gracias

a este importantísimo descubrimiento pudimos publicar un libro que incluyó tanto su estudio como su edición facsimilar, cuyo prólogo y presentación corrió a cargo de Ignacio Montañó Jiménez.

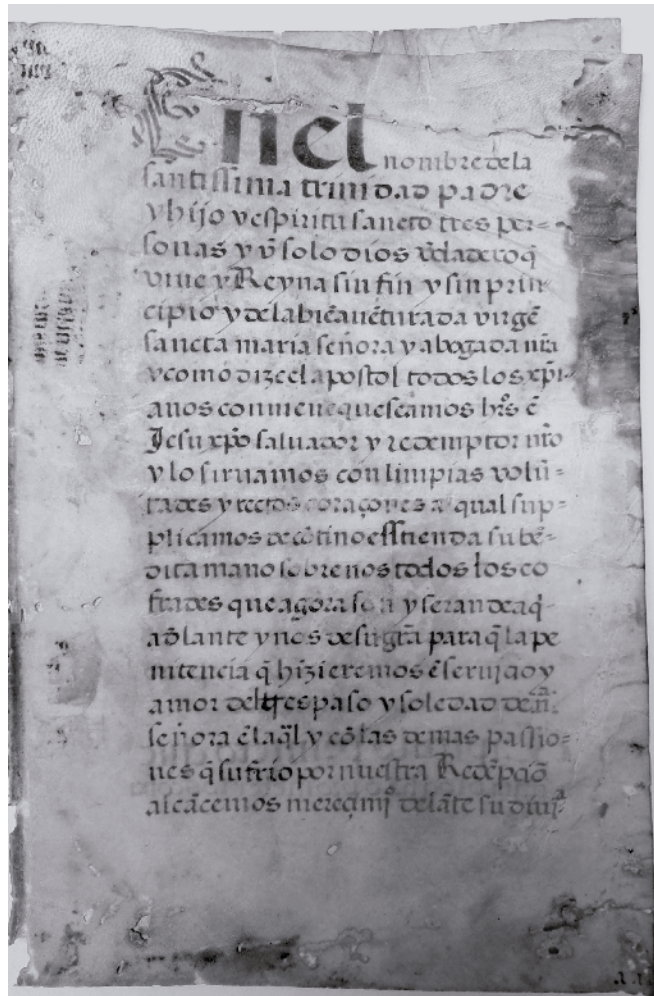
La última sorpresa surgió hace sólo unos meses al aparecer otra noticia sorpresiva facilitada por el historiador Víctor Valencia Japón, pues en el archivo municipal de Coria del Río se encuentra un pergamino, tamaño cuartilla (16 x 24 cm), que es sin duda un primer folio arrancado de una regla de una Hermandad de la Soledad. Este documento desmembrado llegó a este archivo procedente de la colección privada de Virgilio Carvajal Japón, después de su fallecimiento, sin conocerse más datos de cómo la adquirió.

El interés del documento, además de la ausencia en nuestro entorno de una copia original de las primeras reglas *soleanas* de Sevilla, se encuentra en el reverso de este pergamino donde casi al final se escribe «en la casa o monasterio de esta [ESPACIO EN BLANCO] que mejor nos conuenga», mientras que en la original hispalense (la que está en Estados Unidos, o su copia peruana) se dice «en la casa o monasterio desta cibdat que mejor nos conuenga», es decir, que puede tratarse de una copia estándar que se realizaba, quizás por mandato arzobispal, para emular por nuevas cofradías, palabra a palabra las reglas de la Hermandad matriz sevillana. De hecho en los referidos estatutos de Marchena refieren en este punto «en la casa o conuento do fuéremos aiuntados» y en los de Aznalcóllar «en la cassa y hospital donde fuéremos ayuntados», es decir un mismo significado pero no el tenor literal, lo cual prueba que la copia que se encuentra en Coria del Río es de la de Sevilla, siendo ese espacio en blanco el dejado para terminarlo con el sustantivo «de esta villa» en lugar al «de esta ciudad».

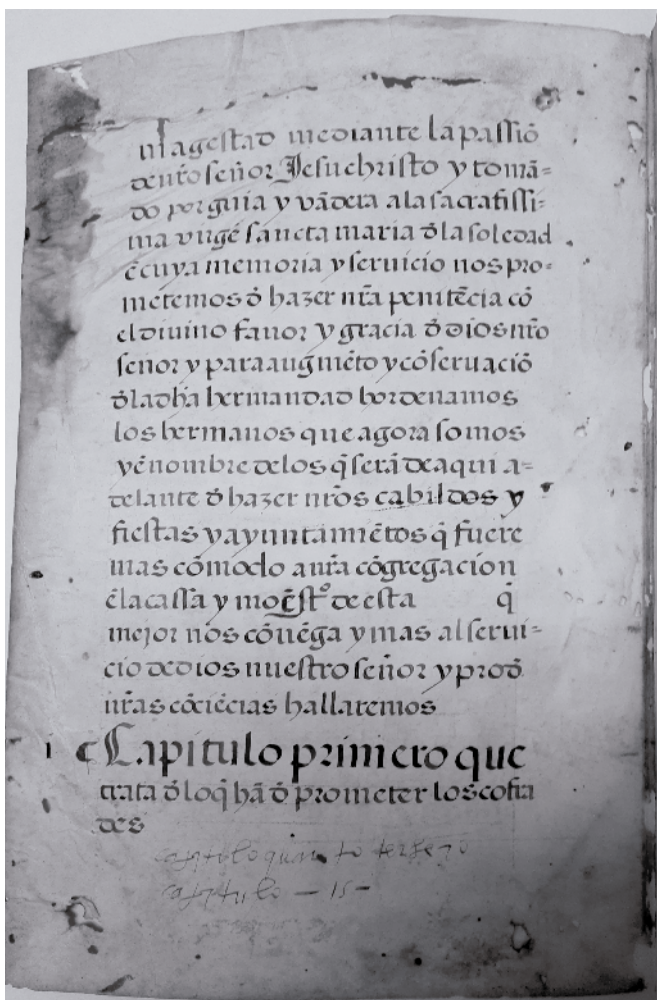
La escritura se encuadra dentro de la tipología gótica, en la variedad *littera textualis rotunda*, muy empleada en textos de libros litúrgicos de carácter solemne. La inicial es una clase gráfica denominada *escritura quebrada*, muy empleada como elemento decorativo en el inicio de los cantorales o libros de coro en la segunda mitad del siglo XVI.

Animamos al Grupo de Investigación Histórica de la Hermandad de la Soledad de Alcalá de Río a no detenerse en la incansable exploración de su origen que sin duda dará nuevos frutos, pues como se refleja en el Evangelio de Mateo «el que busca, halla».

Apéndice documental: Copia del primer folio de las primeras reglas de la Hermandad de la Soledad de Sevilla (segunda mitad del siglo XVI).



[Folio 1 recto] En el nombre de la / sanctísima trinidad, padre / y hijo y espíritu sancto, tres per- / sonas y vn solo dios verdadero que / viue y Reina sin fin y sin prin- / cipio, y de la bienauenturada virgen / sancta maría señora y abogada nra, y como dize el apóstol todos los xti- / anos conuiene que seamos hñs e / Jesu xpo saluador y redemptor nro / y lo siruamos con limpias volun- / tades y rectos coraçones, al qual sup- / plicamos de continuo esstienda su ben- / dita y diuina mano sobre nos, todos los co- / frades que agora son y serán de aquí / adelante y nos de su gracia para que la pe- / nitencia que hiziéremos en seruicio y / amor del traspaso y soledad de n.<sup>a</sup> / Señora, en la qual y con las demás passio- / nes q sufrió por nuestra Redempció alcancemos mereçimiento de- / lante su diuina

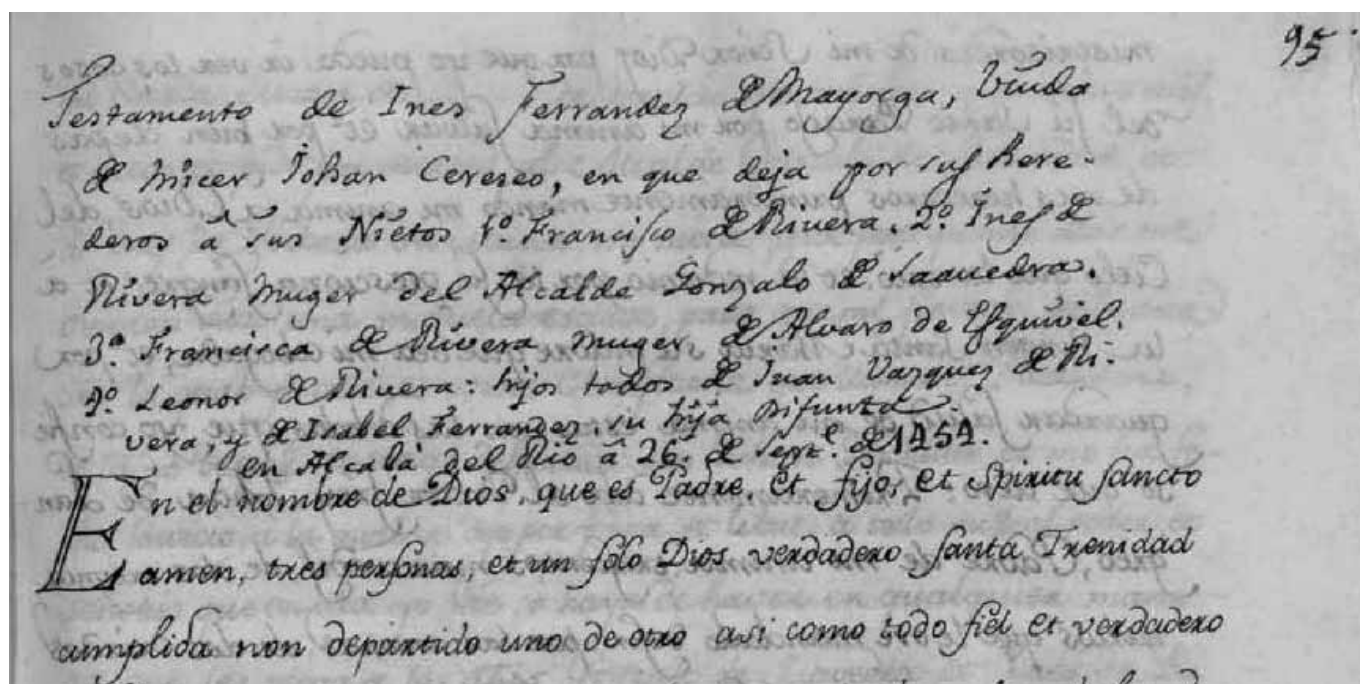


[Folio 1 verso] magestad mediante la pasión / de nues- tro señor Jesuchristo, y toman- / do por guía y vadera a la sacratissi- / ma virgen sancta maría de la soledad / en cuya memoria y seruicio nos pro- / metemos de hazer nra. peniten- cia con / el diuino fauor y gracia de dios nro. / señor, y para aumento y conseruación / de la dha. hermandad, hordenamos / los hermanos que agora somos / y en nombre de los q serán de aquí a- / delante de hazer nros. Cabildos y / fiestas y ayuntamientos q fueren / más cómodos a nra. congregación / en la cassa y monasterio de esta [ESPACIO EN BLANCO] que / mejor nos conuenga y más al serui- / cio de dios nuestro señor y pro de / nras. conciencias hallaremos.

Capítulo primero que / trata de lo que han de prometer los cofra- / des...

# APUNTES SOBRE LA BEATA LEONOR DE RIBERA Y SU ABUELA MATERNA

María Soledad Garrido Velázquez  
Grupo de Investigación Histórica de la Hermandad de la Soledad



Testamento de Inés Fernández de Mayorga, año 1454. Manuscrito 13.065, 95r a 98r n° 14. Colección Burriel. Biblioteca Nacional de España

La documentación del Siglo XV sobre Alcalá el Río que se conserva en los archivos es muy escasa. Por ello, cuando en alguna publicación encontramos una referencia a documentos de nuestro municipio, no dudamos en hacernos con una copia de los mismos, por si pudiesen aportar algún dato de interés.

En este caso, se trataba de dos documentos firmados en Alcalá del Río, que forman parte del Manuscrito 13.065 de la Biblioteca Nacional de España. Se encuentran integrados en un libro encuadernado que contiene papeles referentes a Doña Sancha Alfonso, al Monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos y a otros Conventos de la Orden de Santiago. Este tomo, junto a otros dos, forman parte de la Colección Burriel dentro de los fondos de la Biblioteca Nacional. Hemos de reseñar que son únicamente estos dos documentos los referidos a Alcalá y que se encuentran fuera del contexto del resto de la documentación.

El primer documento se trata del Testamento de Doña Inés Fernández de Mayorga<sup>1</sup>, fechado el 26 de Septiembre de 1454.

El segundo documento, es un Inventario de Bienes encargado por Doña Leonor de Ribera<sup>2</sup>, una vez fallecida Doña Inés, que se firma el 2 de Julio de 1458.

Si bien, como hemos dicho, ambos documentos forman parte del Manuscrito 13.065 de la Colección Burriel de la Biblioteca Nacional, su bella y legible caligrafía nos hace deducir que no se trata de los documentos originales, es decir, de los firmados ante el propio escribano público, sino que se trata de manuscritos *copiados de los originales* creemos que, por el propio jesuita e historiador Don Andrés Marcos Burriel (1719-1762). De hecho, consta al final del documento, una nota del mismo Burriel que dice “Hállase en la librería de la Santa Iglesia de Toledo, en una alacena separada, original en un pergamino grande y a la vuelta están los recibos de pago de las deudas”<sup>3</sup>.

El testamento de Doña Inés Fernández se firma en Alcalá del Río ante el escribano público Alfonso Ruíz, siendo testigos el Doctor Fray Juan de Langreo, al que ella llama “padre de su ánima”, Antón Sánchez (escribano), Miguel Salvador (sacristán), y Bernal Rodríguez, vecinos todos de Alcalá del Río.

El segundo documento, el Inventario de Bienes de Doña Inés, encargado por su nieta Doña Leonor de Ribera, se firma también ante el mismo escribano, compareciendo como testigos Ferrand Gutiérrez y Antón González “El Negro”, criados del Alcalde Gonzalo de Saavedra.

Como aproximación a esta familia, Doña Inés Fernández de Mayorga que se declara vecina de la collación del Sal-

1. BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, Manuscrito 13.065, 95r a 98r n° 14. Colección Burriel. Testamento de Inés Fernández de Mayorga, 26 de Septiembre de 1454.

2. BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, Manuscrito 13.065, folios 98v a 99v n° 15. Colección Burriel. Inventario de Bienes de Leonor de Ribera, 22 de Julio de 1458.

3. El Manuscrito 13.065 de la Biblioteca Nacional, ALVAREZ CASTILLO M.A.; GUERRERO LAFUENTE M.D. En Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Los documentos están referenciados en los números 64 y 65, páginas 239 y 240.

vador de Sevilla, era esposa de Micer Johan Cereseo, difunto ya cuando testa en 1454.

En el testamento instituye como herederos legítimos a sus nietos, todos hijos de Isabel Fernández, su hija, también difunta en 1454 y que eran:

*"Don Francisco de Rivera, Doña Inés de Rivera mujer del Alcalde Gonzalo de Saavedra, Doña Francisca de Rivera mujer de Alvaro de Esquivel y, por último, Doña Leonor de Rivera, todos hijos de Don Juan Vazquez de Rivera y de Isabel Fernández su hija difunta".*

Doña Inés Fernández, aunque se declara vecina de la collación del Salvador, vive en Alcalá del Río ya que, de las mandas que deja en su testamento, se deduce que Alcalá del Río es el lugar donde recibe los santos sacramentos, donde desea ser enterrada y donde tiene propiedades, propiedades que lega a la Iglesia y fundamentalmente, a su nieta Leonor.

Entre esas propiedades, del Inventario que realiza su nieta se extrae que era propietaria de la Heredad del Rincón *"que es viña e higueras y arboleda y tierra calma, con su ribera de álamos blancos y zarzales y cañaverales"* y las *"casas de su morada con sus corrales que son en este lugar en frente del Río de Guadalquivir"*.

Como vimos en el testamento del clérigo Alonso de la Barrera de 1507, entre las mandas y legados del Testamento de Doña Inés, no hay mención alguna a las actuales cofradías de nuestro municipio. Así, Doña Inés establece como beneficiarias:

A la Orden de la Trinidad y de Santa María de la Merced y de la Cruzada, a cada una de estas, para sacar cautivos de tierra de moros, un maravedí.

A la obra de Santa María de la Sede de Sevilla, por ganar los perdones, tres maravedís

A los pobres enfermos de Señor San Lázaro, para pinta, por que rueguen a Dios por su alma, dos maravedís.

*"A la obra de Santa María de dicho lugar de Alcalá, por*

*reverencia de los sacramentos que de ella recibo, treinta maravedís"*.

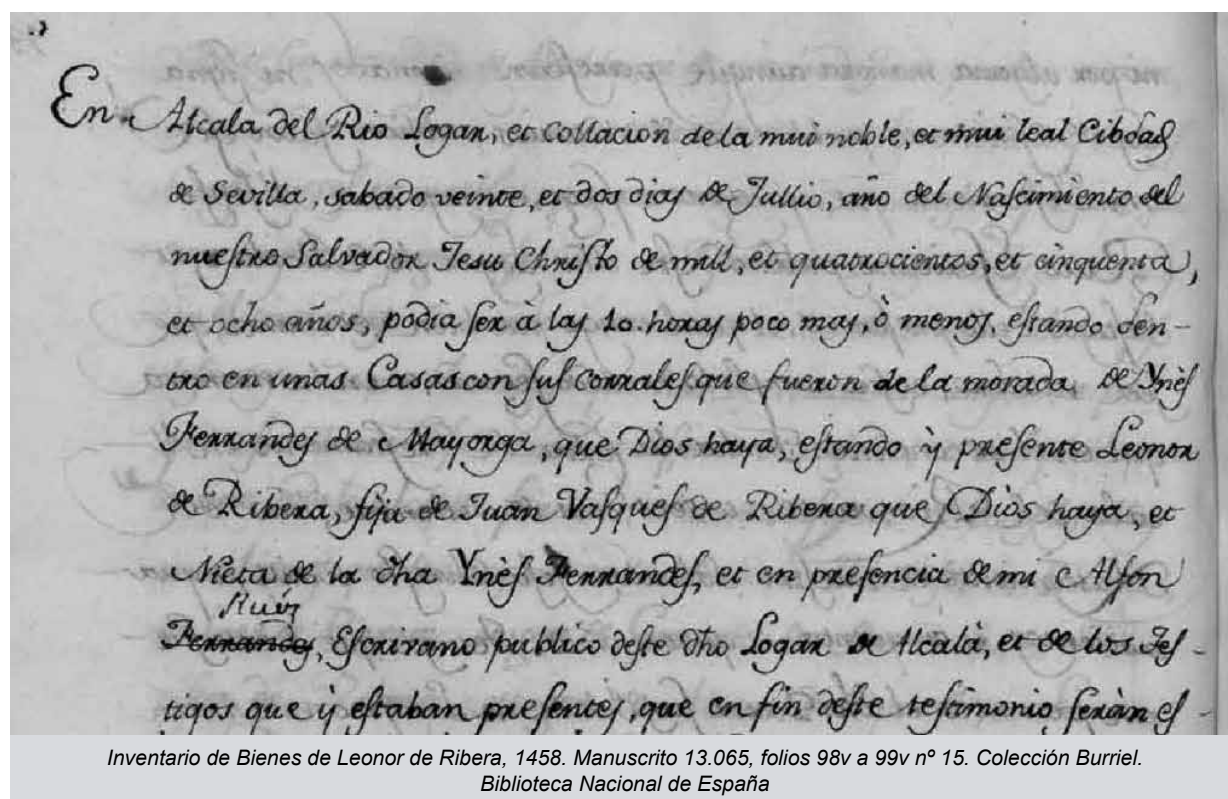
Y por último, manda *"a la obra de Señor San Gregorio del dicho lugar, 10 maravedís y a la obra de Santa María de Aguas Santas, dos maravedís"*.

Doña Inés parece muy vinculada a la Iglesia de Alcalá, donde recibe los sacramentos. Y así la escoge para lugar de enterramiento: *"que entierren mi cuerpo dentro de la Iglesia de Santa María de este dicho lugar de Alcalá, en una sepultura que tengo cerca del Altar de San Bartolomé"*. El día de su entierro, los clérigos de la Iglesia de Alcalá le habrían de decir letanías y vigilia con su misa de Réquiem cantada y dos clérigos que habrían de traer de fuera, otras dos misas rezadas y *"mando que me hagan nueve días y cabo de año"*.

Por otro lado, lega a la fábrica de la Iglesia de Santa María de Alcalá del Río la propiedad de una casa *"que es del palacio de arriba que sale a la calleja que va a la plaza, que sea atajada por la puerta de las gradillas"* con cargo de que los clérigos de dicha Iglesia le digan cada año, dos remembranzas y *"con cargo a que dicha Iglesia no me venda mi sepultura a ninguna persona"*. Para la celebración de las remembranzas elige las festividades de *"una por el día de Todos los Santos y otra por la Natividad de Santa María"*.

Doña Inés mejora, de entre todos sus nietos, a su nieta Leonor, por la que siente un especial afecto. Y así, le deja la propiedad de todos los bienes muebles que posee en sus casas *"por el amorio que con ella tengo y por muchos buenos servicios que me ha hecho y hace a mi enfermedad"*. De ello se deduce que probablemente, Doña Leonor pasase temporadas en nuestro pueblo al cuidado de su abuela.

En su testamento, Doña Inés manifiesta también un gran afecto por su esclava Florentina. Una joven, a la que ella hizo cristiana y casó con Johan Bachiller. Además de legarle una importante cantidad, declara su voluntad de dejarla libre, encomendando este encargo al marido de su nieta Inés, el Al-





hija de Pedro Vázquez de Ribera, caballero muy ilustre, la cual con su hacienda y ejemplo lo convirtió presto también en convento, recibiendo la Regla de la Tercera Orden de San Francisco, en el cual perseveraron hasta que en el año de 1411 les dió la advocación y título de la Concepción, por que es llamado Concepción de San Juan, con su escudo en el pecho y hábito blanco con manto azul, el Pontífice Julio II, y las sujetó a la jurisdicción ordinaria”.

Añade Ortiz de Zuñiga que se conoce que el decirse aquí año de 1411 es yerro de la imprenta porque el Pontífice Julio II que las sujetó a la jurisdicción ordinaria, entró en el pontificado en el año de 1503 y gobernó la Iglesia hasta el de 1513 y por consiguiente, no pudo ser este año y sí el que expresa Morgado de 1511: el que haciendo relación de esta fundación dice que “Doña Leonor de Ribera era hija de Juan Vazquez de Ribera y no de Pedro Vazquez de Ribera, lo que se prueba con la cláusula del testamento de esta Señora, su fundadora”.

Si recurrimos de nuevo a Alonso Morgado<sup>7</sup>, se refiere al “emparedamiento pegado con la Iglesia parroquial de San Juan de la Palma” y a la beata Leonor, diciendo: “despertó nuestro Señor a Doña Leonor de Ribera, noble sevillana. La cual con semejante zelo que la misma Dña Ana de Santillán se recogió en aquel emparedamiento que ella dejaba, a donde (por la misma orden) llamando y atrayendo para sí otra santa compañía, vivían en la orden y forma que parece declara en su testamento, que ella ordenó en vida, y que comienza así”. Y parcialmente se reproduce el testamento de la beata Leonor, donde se vuelve a constatar que coincide su filiación con la del testamento de Doña Inés Fernández.

“En el nombre del muy alto y todopoderoso Dios nuestro Señor, ... Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo, la indigna Emparedada Leonor de Ribera, madre y gobernadora de la casa y emparedamiento ques junto con la Iglesia de San Juan de la Palma desta ciudad de Sevilla, freila y de la tercera regla de San Francisco, nuestro padre, estando...” Prosigue haciendo donación de toda su hacienda que “de mi señor padre Juan Vazquez de Ribera, que Dios haya, la heredé así como hija legítima”. Manda a la religiosas que entonces eran y que fuesen de allí en adelante, “la casa y emparedamiento primero, que era junto con la dicha iglesia de San Juan, con todos los reparos y edificios que en ella hizo y más una casa que después compró de la priora de Santa Paula, Doña Ana de Santillán, que estaba incorporada con la dicha casa y huerta que de nuevo se hizo”.

“Conforme a esta regla de la tercera orden de San Francisco, llamado de la Penitencia, vivían las religiosas en aquel emparedamiento, cuando suplicaron al Papa Julio II, que les concediese facultad y licencia para poder fundar en el dicho emparedamiento un Monasterio formado de monjas de la dicha orden, con invocación y título de la Concepción de nuestra Señora, con su hábito blanco, y escudo de su Imagen en el



El emparedamiento era una práctica de carácter devoto y voluntario, consistente en la reclusión en un muro anexo a una iglesia o ermita. Su caracter voluntario la diferencia del emparedamiento que, por motivos penales, tenía caracter sancionador.

Imagen extraída del libro

“Oración de la emparedada”, un ejemplar único, en portugués, que se encontró en el año 1992, cuando se picaba un muro de una casa, en el municipio de Barcarrota de la provincia de Badajoz.

pecho, y en el hombro sobre el manto azul. El sumo pontífice abrazó su petición con grandes indultos, gracias y privilegios.”

“Y como luego se fundase el Monasterio en la forma susodicha, sus religiosas han siempre conservado aquella pureza de espíritu a que las obliga el divino blasón, de su escudo, armas y título”.

Así, aquel emparedamiento franciscano que inició la beata Leonor de Ribera pasó a ser Convento de monjas concepcionistas, a las espaldas de la Parroquia de San Juan de la Palma, en la que se llamó, según Félix González de León<sup>8</sup> calle de la Concepción (de las Monjas) de Sevilla.

Para finalizar, manifestar que esperamos haber logrado nuestra pretensión que únicamente era dejar constancia de estas dos mujeres, Doña Inés Fernández y Doña Leonor de Ribera y de cómo hicieron vida y estuvieron vinculadas con nuestro Alcalá del Río allá por mediados del Siglo XV.

7. Historia de Sevilla en la que se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables en ella acontecidas desde su fundación hasta nuestros tiempos. Capítulo 12. ALONSO MORGADO, 1587.

8. Noticia Histórica del origen de los nombres de las calles de esta M.N.M.L.M.H Ciudad de Sevilla, FELIX GONZÁLEZ DE LEÓN, 1839.

*Vista de Alcalá del Río a contraluz,  
en una imagen datada en 1974  
y realizada desde el puente de la presa  
del Guadalquivir  
por José Miguel Sabino Peruyera*

Grupo de Investigación Histórica de la  
Real, Muy Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de  
Nazarenos del Santo Entierro de Cristo en su Misericordia y  
Nuestra Señora de los Dolores en su Soledad Coronada

 Grupo Investigación Histórica Hermandad Soledad Alcalá del Río

 [investigacion.hdad.soledad](https://www.instagram.com/investigacion.hdad.soledad)

La  
Espadaña